

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diecisiete horas del día **NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO y DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA. Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltó, excusando su asistencia, el Señor Concejal Don Francisco Fernández Marín.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de Don Carlos Melle, tenor de la Coral Portus Albus de Algeciras; por el fallecimiento de Don Miguel Lara Sánchez, padre del empresario algecireño y Medalla de La Palma 2015, Don José Luis Lara Heredia. Pésame por el fallecimiento de Don Tomas Moya Blanquer, capataz del paso del palio María Santísima de la Amargura e integrante de la peña Los Palmeros; por el fallecimiento de D^a María del Carmen Aparicio Bermúdez, presidenta de la asociación ORION de Trasplantados, Donantes y Cardíacos de Algeciras y fue presidenta de la asociación de vecinos de Pelayo. Pésame por el fallecimiento de Don José Luis Romaguera Jiménez, padre de Don Cándido Romaguera, periodista de la Cadena Ser y Don Rafael Romaguera, director de Onda Cero.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: Antonio Barceló y Pont de la Terra nació en Palma de Mallorca, el 1 de enero de 1717. Fue un destacado marino al servicio de la Real Armada Española, pasando de simple marinero a ascender a los más altos grados de la armada debido a sus méritos de guerra. Ideó las lanchas cañoneras, usadas en el gran sitio a Gibraltar 1779 – 1783, fueron una importante aportación a la ciencia marítima y militar. Eran pequeñas embarcaciones blindadas con planchas de acero

redondeadas que hacían rebotar los proyectiles enemigos y montaban una sola pieza de artillera en su centro. Barceló fue un gran patrocinador en la construcción de la Capilla del Santo Cristo de la Alameda; nuestra idea es recuperarla y ponerla en valor y en uso de los ciudadanos. Esa capilla de los marineros, a la que acudía a rezar durante su estancia en la ciudad y que además era muy usada por los marineros cuando atracaban en la rivera. Fue devoto de la Virgen del Carmen, regaló a nuestra Señora y al niño dos coronas de plata, conservándose en la actualidad la de la Virgen, pieza que custodia la Hermandad Carmelita de Estudiantes de Algeciras. El marino Don Antonio Barceló y Pont de la Terra falleció en su ciudad natal el 25 de enero de 1797.

PUNTO PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 25/11/2016), numerados del 6.451 al 7.400, ambos inclusive, correspondientes al año 2016, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

El Señor Holgado pide la palabra y dice: Nos gustaría que nos aclararan el Decreto número 6699, del 3 de agosto de 2016, que habla de indemnizar a Doña Milagro con la cantidad de 4.001,75.-€, por lesiones ocasionados a su persona, está a nombre de la Secretaría General. Nos gustaría que nos contestara ahora o por escrito, como vea conveniente el Secretario General.

El Señor Secretario General toma la palabra y dice: Sera un expediente de responsabilidad patrimonial de los que se tramitan en este ayuntamiento, hay en torno a doscientas reclamaciones. En este caso se habrá estimado la misma por considerarse que había motivos para acreditar dicha responsabilidad. El expediente se puede consultar sin ningún problema en secretaría.

Seguidamente interviene el Señor Gallardo diciendo: Primero buenas tardes a todos, felicitar el año a los presentes y a los que nos ven por la televisión. Nosotros dos cuestiones, una, que hay dos decretos, el 7203 y 7204 por los que hay que pagar una sanción a hacienda de 75.-€ y 225.-€, respectivamente, si nos lo pueden explicar. Y segundo, faltan los decretos de los últimos cuatro meses, el último es del 6 de septiembre, ¿a qué se debe eso?.

El Señor Secretario General toma la palabra y dice: Respecto a lo segundo, este mes, debido a la premura con la que se ha convocado este pleno, es verdad que vamos un poco atrasado con respecto a los decretos. Pienso que en siguiente pleno estaremos al día totalmente en cuanto a los decretos del 2016. Ciertamente esta vez ha sido complicado, con fiestas navideñas por medio, y es cierto que van menos de los habituales, pero se subsanara en el próximo mes.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Respecto a esas pequeñas cantidades supongo que serán disparidad de criterios respecto a lo que se presenta por parte de los técnicos municipales y lo que considera hacienda; son cantidades muy pequeñas para las cantidades que se manejan.

El Señor Fernández Rodríguez interviene diciendo: Suelen ser todos los meses, las liquidaciones del veinte de cada mes, las retenciones de IRPF, a veces hay bajas y se revisan y si hay a favor o en contra se liquida entre las dos administraciones. Suele ser algo habitual todos los meses; es muy difícil que cuadre al céntimo todas las bajas, etc.

A continuación toma la palabra el Señor Silva y dice: Buenas tardes a todos y también nuestra felicitación de buen año y el mejor de los deseos para todos los ciudadanos, tanto los que están en esta sala como los que nos siguen por la televisión pública. A nosotros nos vuelve a llamar la atención el gasto, que consideramos excesivo, en publicidad y propaganda. Vds. suman en este viaje, con pocos decretos, pero suman 59.000.-€; nos parece una cantidad excesiva como ya he dicho. Pero además nos ha llamado la atención, cuando hemos repasado algunas partidas presupuestarias sobre las que cargan este gasto, al menos en lo que hemos visto del presupuesto del

2016, superan las cantidades registradas en esa disposición presupuestaria; cosa que entendemos anómala. Después llegan las transferencias de crédito, transferencias como las que vienen recogidas en los decretos 6.931 y 6.932 que dan de baja partidas para convenios con actividades y clubs deportivos y la dan de alta para atenciones deportivas y publicidad en deportes. O la dan de baja en transporte colectivo y en programa de turismo y la dan de alta para la aportación a empresa de medios de comunicación. Ya ha quedado reflejado en muchas de nuestras intervenciones, no es normal este año 2016 en cuanto a transferencias de crédito; superan las quince y solamente hoy medio millón de euros en transferencia de crédito. Nos parece una mala práctica y dice mucho de cómo Vds. hacen el presupuesto cada año.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: El tema de publicidad es publicidad de todos los eventos culturales o científicos o deportivos que se realizan desde el ayuntamiento y que ayudamos y colaboramos también con entidades benéficas. Todas esas actividades son las que después se ven publicitadas en los medios de comunicación para que asistan a eventos; que aunque a algunos de Vds. no se le vea nunca en el Florida ni en ningún otro tipo de evento a lo largo de los que se celebran en el parque o en cualquier otro centro. Pero todos, absolutamente todos, del primero hasta el último son publicidad de actividades lúdicas, deportivas, culturales, etc., etc.. Ni una de este equipo de gobierno, todo para publicitar y que Algeciras cada día sea más divertida y más participativa.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL “ALGECIRAS SI SE PUEDE” EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, D^a LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO.

Se trae a conocimiento del Pleno Municipal de escrito presentado por Don Alejandro Gallardo Gaitán de fecha 9 de diciembre del 2016, que dice:

“D. Alejandro Gallardo Gaitán, Portavoz del Grupo Municipal “ALGECIRAS, SI SE PUEDE”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Le informo que la representante de Algeciras Si Se Puede en la Mancomunidad del Campo de Gibraltar a partir de la fecha será D^a Leonor Rodríguez Salcedo.

Lo que le comunico para que se dé cuenta en el próximo Pleno Municipal y con posterioridad se dé traslado a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar del citado cambio de representante.”

Por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras se emite informe al respecto de fecha 26 de diciembre de 2016, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite el siguiente

INFORME

El funcionario que suscribe, en relación con el escrito presentado por D. Alejandro Gallardo Gaitán, portavoz del Grupo Municipal “Algeciras, Si se puede” mediante el que expone que la representante del Algeciras Si se Puede en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a partir de la fecha D^o. Leonor Rodríguez Salcedo, tiene el honor de emitir informe con arreglo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar dispone lo siguiente:

“1. La Junta de Comarca es el órgano supremo de la Mancomunidad y estará integrada por el número de concejales-vocales de los municipios mancomunados que resulten designados con arreglo a la forma que establece este precepto.

2. (...)

3. Los vocales serán designados originariamente por los grupos políticos corporativos municipales a los que pertenezcan, de entre los que correspondan a cada uno, en proporción al número de votos obtenidos por el partido, coalición o agrupación correspondiente en cada circunscripción local, aplicando el sistema D'Hont, dándose cuenta al Pleno de las distintas Corporaciones Locales de los concejales designados.(...).

4. Después de cada proceso electoral municipal, la Junta de Comarca será convocada por el Presidente en funciones para su constitución formal y elección de Presidente dentro del plazo máximo de los 2 meses siguientes a la constitución de los Ayuntamiento mancomunados.

De las designaciones de vocales para dicho órgano comarcal, una vez comunicado por la Mancomunidad el número que corresponda a cada municipio, se deberá dar cuenta dentro de la siguiente sesión plenaria que se celebre por cada Ayuntamiento tras su válida constitución. Los Ayuntamientos remitirán a la Mancomunidad la certificación correspondiente dentro de los 10 días siguientes a la celebración de esa sesión, la cual servirá como credencial para la acreditación de los vocales designados para la Junta de Comarca.

(...).

5. Los miembros de la Junta de Comarca deberán cesar en sus cargos cuando dejen de ser concejales de su Corporación de origen por alguna de las causas legalmente establecidas. En caso de que se produzca el cese como Concejales de alguno de los miembros de la Junta de Comarca, el Grupo Político Corporativo municipal respectivo, elegirá al sustituto para dicha Junta y dará cuenta en el plazo y forma prevista en este mismo precepto.

Si durante el mandato de la Junta de Comarca, se produjera el cambio en la Alcaldía de alguno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, el nuevo Alcalde sustituirá automáticamente al anterior, como miembro de la Junta y de los restantes órganos colegiados, salvo que el nuevo Alcalde ya goce anteriormente de la condición de vocal, en cuyo caso la sustitución tendrá sólo efectos respecto a la composición interna de los distintos órganos de la entidad.

6. Serán de aplicación en todo caso, en lo no previsto anteriormente y con carácter supletorio o integrador, las normas electorales aplicables a los Ayuntamientos y órganos municipales en la legislación de Régimen Local”.

Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación Local para que tome conocimiento de que la representante del grupo municipal “Algeciras Sí se puede” en la Junta de Comarca será D^a. Leonor Rodríguez Salcedo.

De la certificación correspondiente a dicha Sesión Plenaria deberá darse traslado a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar dentro de los 10 días siguientes a la celebración de dicha sesión plenaria, la cual servirá como credencial para la acreditación del vocal designado por el grupo municipal “Algeciras Sí se puede” para la Junta de Comarca, D^a. Leonor Rodríguez Salcedo”.

La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras queda enterada dándole traslado a la Mancomunidad para su conocimiento.

PUNTO TERCERO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

3.1.-APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU SOBRE EL ÁREA DE REFORMA INTERIOR 7, U.E. 5 “ACEBUCHAL NORTE IV”, PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

El Señor González hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: A raíz del convenio que se suscribió con el Ministerio de Defensa y este Excmo. Ayuntamiento, sobre los terrenos donde actualmente se encuentran las instalaciones de la policía local, se trajo a Pleno la aprobación inicial de este Proyecto el 30 de noviembre de 2015, el INVIED presentó unas alegaciones, aunque fuera de plazo, pero se les atendió. Se le envió a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y nos dice que antes de la aprobación definitiva pase de nuevo por la aprobación provisional con las correcciones necesarias. La corrección era, una de decimales del aprovechamiento, aparece con 0,75m²/m²s, en el convenio mientras que en la modificación aparece 0,74m²/m²s, pero la edificabilidad es la misma.

Se da cuenta al Pleno Municipal de expediente instruido en relación con la aprobación provisional del Proyecto de innovación del PGOU sobre el Área de Reforma Interior 7, U.E. 5 “Acebuchal Norte IV”, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y

Examinado el expediente del asunto arriba indicado, instruido para su aprobación provisional, de cuya documentación resulta:

Primero.- Que se han realizado los trámites derivados de la aprobación inicial (Pleno 30 de noviembre de 2015, Punto 5º.2).

Segundo.- Que durante el período de información pública, aunque fuera del plazo conferido a tal efecto, ha presentado alegación el Ministerio de Defensa, que han sido informadas por el Sr. Arquitecto, concluyendo que las correcciones no tienen carácter sustancial por lo que propone que continúe la tramitación del expediente y que dichas correcciones se incorporaran en el documento de aprobación definitiva.

Tercero.- Que solicitado informe a la Delegación Territorial de Cádiz, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dicho órgano emite, en fecha 29/06/16, informe en el que concluye: “...debe procederse por parte del Pleno del Ayuntamiento a adoptar acuerdo de aprobación provisional, incorporando al documento técnico las correcciones a las que hace mención el informe técnico a las alegaciones...”

Cuarto.- Que el Sr. Arquitecto Municipal, en fecha 4 de octubre de 2016, redacta un ejemplar del Documento de modificación, en el que se ha introducido la condición necesaria en cumplimiento del informe de la Delegación Territorial de Cádiz, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Nosotros poco que decir, este tema ya lo hemos tratado varias veces en comisiones; nos parece correcto y van a contar con nuestro apoyo.

A continuación toma la palabra la Señora Rodríguez Salcedo diciendo: Nosotros en la aprobación inicial votamos que no y ahora vamos a abstenernos. Los motivos son prácticamente los mismos: tenemos dudas sobre el incremento de la densidad de la zona residencial, sobre los parques y jardines que pueda tener esa zona, sobre que haya edificios de 4 o 5 plantas lindando con una zona de unifamiliares, creo que es la calle Arbolito. Eso es lo que nos genera duda, pero si entendemos que es una buen lugar para la ubicación de la sede de la policía local.

El Señor Silva interviene a continuación y dice: Por nuestra parte vamos a dar un voto positivo a esta aprobación inicial, sobre todo, porque ratifica lo que se entendía que era una buena idea en anteriores gobiernos socialistas, tanto de España como de Algeciras, de usar las antiguas instalaciones del cuartel para sede de la jefatura de la policía local. Si queremos aprovechar la ocasión para llamarles la atención sobre la situación de la calle Arbolitos cuyas viviendas, cuyos habitantes, están padeciendo desde hace mucho tiempo una plaga de termitas. Requeriríamos, por favor, por lo menos la atención de Algesa para ver de qué manera puede ayudar el consistorio a esta situación porque está trayendo de cabeza a muchos propietarios de estas viviendas.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Si le parece se lo diremos a los responsables de parques y jardines que en termitas entenderán algo más ¿de acuerdo? Don Segundo, si es tan amable, tome nota y páselo a la delegación.

Para finalizar toma la palabra el Señor González diciendo: Una puntualización a la Señora Leonor y es que la edificabilidad incluso se ha reducido, antes le correspondía mas porque el terreno estaba clasificado como terciario y residencial y se ha disminuido el residencial y se ha aumentado en el terciario donde está la policía local. Se va a construir menos de lo que en un principio estaba previsto en esa zona.

Por cuanto antecede y, a la vista del informe favorable emitido por la Sra. Letrada Asesora de Urbanismo de fecha 24 de noviembre de 2016, y del dictamen favorable emitido por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016, este Excmo. Ayuntamiento Pleno por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) 1 voto en contra de la Señora Jiménez y 4 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara y Guerrero)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el PROYECTO DE INNOVACION DEL PGOU SOBRE EL AREA DE REFORMA INTERIOR 7, U.E. 5, “ACEBUCHAL NORTE IV”, PROMOVIDO POR LA GERENCIA DE URBANISMO.

SEGUNDO.- Solicitar el preceptivo informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

PUNTO CUARTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

4.1.-ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL EJERCICIO DE 2017, Y SU APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

El Señor Secretario General toma la palabra y dice: Son dos alegaciones las que se presentan, una del representante de la empresa CTM Don Alipio Carlos Martín de Elías y otra por Don José Luis Alcántara Alcaraz como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes. Son las dos que se han presentado en plazo y se trata de votar sobre las mismas y aprobar, en su caso, definitivamente el presupuesto.

Se trae a conocimiento del Pleno Municipal la propuesta del Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda relativa a alegaciones presentadas al presupuesto de esa Corporación y de su Organismo Autónomo para el ejercicio 2017 y su aprobación definitiva que es del siguiente tenor literal:

“DON LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición pública se han presentado alegaciones al expediente instruido en relación con el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, se trae nuevamente a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia se formula la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2.016, se aprobó inicialmente el Presupuesto de esta Corporación Municipal y de su Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio económico de 2.017.

SEGUNDO.- Que se publicó el correspondiente anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 228, de fecha 30 de Noviembre de 2.016, anuncio nº 87.303.

TERCERO.- Que durante dicho plazo de exposición pública se han presentado alegaciones al citado expediente por parte de:

- Alegación presentada por Don Alipio Carlos Martín de Elías en representación de la Sociedad Compañía de Vehículos CTM S.L, de fecha 7/12/2016 y nº de registro 201600028693
- Alegación presentada por Don José Luis Alcántara Alcaraz como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, de fecha 22/12/2016 y nº de registro 2016

CUARTO.- Que en relación con las citadas alegaciones, se ha emitido informe por el Señor Interventor de Fondos, con fecha 3 de Enero de 2.017, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“ANTONIO CORRALES LARA, INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con expediente ALEGACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.017, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- LEGISLACION:

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título VI de la Ley 39/1.988.*
- *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.*

SEGUNDO.- En el informe constan los siguientes informes y documentos:

- 1. Alegación presentada por D. Alipio Martín de Elías en representación de la Sociedad Compañía de Vehículos CTM S.L, de fecha 07/12/2016 y nº de registro 201600028693.*
- 2. Alegación presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, de fecha 22/12/2016 y nº de registro 201600029939.*
- 3. Informe del Secretario General, de fecha 03 de Enero de 2017, en el que estudia los aspectos jurídicos del mismo.*

TERCERO.- Que el artículo 169.1 del TRLHL y artículo 20 del RD500/90, dispone que “Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno”.

Así mismo el artículo 170 apartados 1 y 2 y RD 500/90 en su artículo 22 dispone lo siguiente:

1) A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

2) Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos (artículo 151.2, c), LRHL).

CUARTO.- Que en relación con el párrafo anterior, y en virtud de lo dispuesto y en relación con las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, decir que no se justifica el incumplimiento de ninguno de los supuestos contemplados anteriormente, dado que aumentar unas partidas en detrimentos de otras, se trata más bien de una cuestión política, pero no legal a tener en cuenta por el equipo de gobierno.

QUINTO.- Que por lo que respecta, a las alegaciones presentadas por e D. Alipio Martín de Elías en representación de C.T.M. respectivamente, el que suscribe ratifica el informe emitido por el Sr. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de fecha 03 de Enero de 2017, que dice literalmente, al respecto:

“Que existe una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de 11 de febrero de 2016, respecto a la reclamación efectuada por la compañía CTM sobre la subvención de 2012, que desestima el recurso presentado por esta empresa y confirma el criterio de fijación de la subvención efectuada por el Ayuntamiento por lo que considero que debe seguirse el criterio utilizado hasta el momento por el Ayuntamiento en este asunto.

Que recientemente se han fijado las subvenciones para los ejercicios de 2013 y 2014, de acuerdo con estos parámetros.

Que el Consejo Consultivo de Andalucía, ya se pronunció en dictamen número 567/2013, de 30 de Julio, sobre la interpretación del contrato en lo que respecta a la subvención, dictándose favorablemente la propuesta efectuada por el Ayuntamiento en este sentido.”

Del mismo, en ningún caso, el montante de la subvención para transporte urbano para 2015 es una obligación líquida y exigible; estando pendiente de estudio y determinación de su importe. Las cantidades previstas en el Presupuesto de 2017 son similares a las consignadas en presupuestos precedentes y por tanto, suficientes para hacer frente a este gasto.

Es cuanto tengo el honor de informar al funcionario firmante, no obstante el órgano competente con superior criterio resolverá cuanto estime procedente.”

QUINTO.- Igualmente, por el Sr. Secretario General, se ha emitido informe con fecha 3 de Enero de 2017, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite el siguiente

INFORME

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto de esta Corporación Municipal y de sus organismos autónomos, así como las bases de ejecución del mismo y la modificación de la plantilla municipal, tiene el honor de emitir informe, con arreglo a las siguientes;

CONSIDERACIONES

Primera.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Único de este Excmo. Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo Administrativo Fundación Municipal Universitaria, así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles “Empresa Municipal de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Algeciras S.A.” (EMCALSA) y “Actividades de Limpieza y Gestión, S.A.” (ALGESA), correspondientes al ejercicio de 2017, por un importe total consolidado en su Estado de Ingresos de 120.236.271,85.-Euros, y en su Estado de Gastos de 110.302.745,49.-Euros.

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, que se acompañan como Anexo al acta de esta sesión.

TERCERO: Aprobar el Plan Financiero realizado para hacer frente a la carga económica que supone llevar a cabo las obras y servicios que vienen contenidas en los Capítulos 6º y 7º del Presupuesto de esta Corporación. Asimismo prestar aprobación al Presupuesto de Capital así como al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la Sociedad Mercantil “Actividades de Limpieza y Gestión S.A.”.

CUARTO: Aprobar la modificación de plazas que se indican en la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, que figura literalmente transcrita en el cuerpo de este acuerdo, así como el Catálogo de Puestos de Trabajo de aplicación en el ejercicio 2.017, que se acompaña como Anexo al acta de esta sesión.

QUINTO: Aprobar las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo Fundación Municipal Universitaria, con las modificaciones introducidas.

SEXTO: Aprobar la relación de puestos de trabajo que consta en el expediente, con sus Escalas, Subescalas, Situaciones, Grupos, Complementos de Destino y Retribuciones Básicas y Complementarias.

SÉPTIMO: Aprobar el Presupuesto de la Empresa Mixta EMALGESA, que igualmente se acompañan como Anexo al acta de esta sesión.

OCTAVO: Que el Presupuesto General, así aprobado, se exponga al público por plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, a efectos de reclamaciones.

NOVENO: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Segunda.- Que en el BOP de Cádiz de 30 de Noviembre de 2016, se publicó anuncio sobre dicha aprobación inicial, concediendo un plazo de 15 días para que pudiese examinarse y presentar reclamaciones.

Tercera.- Que durante el plazo de exposición pública se ha presentado reclamaciones por:

- *D. José Luis Alcántara Alcaraz, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, con fecha de 22 de diciembre de 2.016, solicitando que se aumenten determinadas partidas presupuestarias en detrimento de otras.*
- *D. Alipio Carlos Martín de Elías, en representación de la Sociedad Compañía de Vehículos CTM S.L.- , solicitando la ampliación de las partidas relativas a la subvención a dicha compañía para el transporte urbano de 7 de Diciembre de 2016.*

Cuarta.- Que en relación con este asunto, deben ponerse de manifiesto los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, señalan lo siguiente:

Artículo 169 Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor

1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

3. *El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.*

4. *Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.*

5. *El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.*

6. *Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.*

7. *La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.*

Artículo 170 Reclamación administrativa: legitimación activa y causas

1. *A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:*

a) *Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*

b) *Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*

c) *Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

2. *Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:*

a) *Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*

b) *Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*

c) *Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.*

Quinta.- Que considero que los reclamantes tienen la consideración de interesados, al amparo de lo previsto en el artículo 170.1 del TRLHL antes citado.

Sexta.- Que por parte de los Servicios Económicos y la Intervención Municipal deben analizarse si dichas reclamaciones se encuadran en alguno de los motivos previstos en el mencionado artículo 170.2

Séptima.- Que respecto a la alegación presentada por D. Alipio Carlos Martín de Elias, cabe indicar lo siguiente:

Que existe una Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de 11 de Febrero de 2016, respecto a la reclamación efectuada por la compañía CTM sobre la subvención de 2012, que desestima el recurso presentado por esta empresa y confirma el criterio de fijación de la subvención efectuada por el Ayuntamiento por lo que considero que debe seguirse el criterio utilizado hasta el momento por el Ayuntamiento en este asunto.

Que recientemente se han fijado las subvenciones para los ejercicios de 2013 y 2014, de acuerdo con estos parámetros.

Que el Consejo Consultivo de Andalucía, ya se pronunció en dictamen número 567/2013, de 30 de Julio, sobre la interpretación del contrato en lo que respecta a la subvención, dictándose favorablemente la propuesta efectuada por el Ayuntamiento en este sentido.

Octava.- Que en última instancia, corresponde al Pleno pronunciarse sobre dichas reclamaciones y aprobar definitivamente el Presupuesto.

Por todo lo expuesto, se efectúa la siguiente

CONCLUSIÓN

Se deducen de las consideraciones analizadas”

A la vista de todo lo que antecede, PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por Don José Luis Alcántara Alcaraz como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes y Don Alipio Martín de Elías en nombre y representación de la sociedad Compañía de Vehículos CTM, S.L., contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Noviembre de 2.016, por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto de esta Corporación Municipal y de su Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio económico de 2.017, en base a los razonamientos expuestos en los informes de la Intervención de Fondos y Secretaria General, anteriormente transcritos.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el expediente del Presupuesto Único de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente al ejercicio de 2.017, en la forma presentada y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2.016, continuando el procedimiento legalmente establecido para su publicación y entrada en vigor.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Buenas tardes a todos y feliz año nuevo a todos los ciudadanos y a los compañeros de Corporación. Queríamos también desde nuestro grupo sumarnos a las condolencias por los fallecimientos que ha relatado antes el Señor Alcalde. Como bien ha dicho el Señor Secretario General hay dos alegaciones a estos presupuestos, una por parte del gerente de la empresa CTM, que estamos pendientes de culminar el rescate de este servicio y por lo tanto nuestro voto va a ser contrario a esa alegación; creemos que se deben votar por separado. Y por otro lado hay una alegación que ha presentado nuestro grupo municipal que quería mejorar el presupuesto que presentaba el Partido Popular en el pleno anterior, en tres cuestiones, que creemos que faltan. Que son importantes pero que tampoco son una gran cantidad económica insalvable para este municipio y en ningún momento aumenta el nivel de gasto del presupuesto, simplemente distribuye las partidas que existen en él en tres cuestiones. Una, una reparación que llevamos tiempo tanto los vecinos como este grupo reclamando en la plazoleta Salvador Bacarisse que hay un parque infantil. Ya en el presupuesto del 2016 se incluía por parte del equipo de gobierno una partida de 40.000.-€ para la reparación de un muro que está en riesgo de caída en una zona que es normalmente visitada por los vecinos y los niños de la zona. No se llegó a ejecutar y por lo tanto hemos presentado esta alegación para que se incluya en este presupuesto, de nuevo, estos 40.000.-€ para la reparación de este muro que está en riesgo de producir daño a las personas que allí residen. Otra alegación que hemos presentado, que entendemos que es muy importante y se está demorando en el tiempo, como es la ampliación de la sede de la asociación de mayores La Unión del Cobre. Desde nuestro punto de vista tendría un valor aproximado de 15.000.-€, con esto daría para empezar la mejora de la sede. Es un acuerdo que hemos tenido en este pleno y por parte del equipo de gobierno se ha olvidado de incluir en los fondos que han venido de Diputación para estas cuestiones. Ni siquiera han tenido la amabilidad de redactar el proyecto que permita a este ayuntamiento recabar fondos de otras administraciones, como por ejemplo sería la Junta de Andalucía, para reparar o ampliar esta instalación. Instalación que, por cierto, es de titularidad municipal y que desde nuestro punto de vista con 15.000.-€ que se detraerían de partidas de publicidad y propaganda de este ayuntamiento

se podría dar una solución a una asociación que atiende a miles de personas mayores en una de las barriadas que por desgracia esta en peores circunstancias de esta ciudad. Y la última alegación, tercer punto de nuestras alegaciones, va también en el sentido de cumplir un compromiso que tenemos en este ayuntamiento, y que fue aprobado por unanimidad, que es dar apoyo al comedor social que titula AMBAE. Como todo el mundo sabe es la asociación de mujeres en búsqueda activa de empleo y desde hace más de tres años tienen en marcha un comedor. Empezaron dando de merendar a una veintena de niños, aproximadamente, y ahora mismo en la Fuente Nueva atienden a miles de familias; que sin la ayuda de esta asociación no podrían cubrir sus necesidades de alimentación día a día. Cualquiera lo puede comprobar entre semana, e incluso los viernes, que es cuando dan la comida para los fines de semana; las grandes colas y acumulación de personas que hay allí. Hay un compromiso municipal de atender a esta entidad con un apoyo económico, evidentemente dar de comer a tanta gente tiene unos costes, en electricidad, en agua, en alquiler de un local adecuado para estos menesteres; que ya pusieron en marcha gracias a una subvención de la Junta de Andalucía. Ahora mismo la única ayuda que tienen es la de una entidad bancaria que les da dinero en especie, les da capacidad de comprar alimentos hasta un límite, y no tienen otra ayuda aparte de la que le prestan un montón de ciudadanos, de pymes y autónomos de esta ciudad. Entendemos que el ayuntamiento tiene capacidad económica, con 20.000.-€ nuestro grupo entiende que serían suficientes para apoyar esta labor, tal y como tienen otras entidades sociales en la ciudad como puede ser el comedor del padre Cruceyra que, desde hace varios años, es apoyado por este ayuntamiento por una cantidad similar, es decir, 20.000.-€. Hay partidas suficientes que este ayuntamiento puede prescindir en gastos de publicidad y propaganda o distribuir de otra manera las partidas de cooperación social y de emergencia para ayudar a este comedor que nosotros entendemos debe ser beneficiado con el apoyo y sostén de este ayuntamiento.

El Señor Holgado toma la palabra a continuación y dice: Estamos de acuerdo en que son compromisos que ha adquirido esta corporación y no se están llevando a cabo. Lo del comedor de AMBAE nos parece una cifra correcta, lo del muro del parque infantil también, pero la cifra que se ha asociado al colectivo de la asociación de mayores de La Unión nos parece insuficiente, aunque vamos a apoyar estas alegaciones. Ya presentamos nosotros una enmienda por una cuantía superior porque consideramos que con 15.000.-€ no se llega a consolidar el proyecto. Con respecto a las alegaciones de CTM, como bien dice el Secretario General y el Interventor, la vamos a votar en contra debido a que propone algo que consideramos que no es correcto. CTM propone que la cantidad asignada de 600.000.-€ no es suficiente. Se ha demostrado con anterioridad, en la ejecución de otros presupuestos, que ha sido suficiente por lo que vamos a votar en contra. A Izquierda Unida le vamos a apoyar en las alegaciones pero a CTM le vamos a votar en contra.

A continuación toma la palabra el Señor Gallardo manifestando lo siguiente: Por nuestra parte también un voto diferenciado de ambas alegaciones. Por parte de CTM, igual que el año pasado votamos en contra; nos parecen desmesuradas. Pero por otra parte sí vamos a apoyar las alegaciones que hacen nuestros compañeros de Izquierda Unida. Al final vienen a reflejar el mismo sentir que nosotros expusimos en el debate presupuestario y en nuestras enmiendas de aquel día: aumentar de contenido social el presupuesto del ayuntamiento de Algeciras del año 2017. Entendemos que la reivindicación de una partida presupuestaria para AMBAE es de prioridad máxima, ya lo presentamos en nuestras enmiendas. La gran labor que hace AMBAE paliando un problema como la pobreza y la exclusión social, de la que las administraciones suelen desentenderse, siendo el colectivo silenciado del que nadie se acuerda a la hora de elaborar las leyes y de sentarse en los parlamentos. Por eso es importante que el ayuntamiento de Algeciras recapacite y apoye económicamente una actividad en pos del bienestar de nuestra ciudad. Nosotros también intentamos aumentar la partida de los otros dos comedores, en nuestra enmienda, que fue rechazada por este equipo de gobierno, pero espero que hoy si la aprueben. También queremos apoyar las otras dos alegaciones que hace Izquierda Unida, la ampliación de la sede de La Unión y las obras de

mejora; ya lleva tres años y medio aprobado y creo que va siendo hora de hacerlo. Y por otra parte la de la plazoleta Salvador Bacarisse, como comenta Izquierda Unida, la verdad es que se encuentra en un estado lamentable que puede ocasionar algún peligro y, la verdad, es más importante que se arregle este tipo de cosas que un gasto superfluo en publicidad.

El Señor Silva interviene seguidamente diciendo: Como ya ha quedado dicho se presentan dos alegaciones a este presupuesto, una la de la empresa concesionaria del servicio público de transporte CTM, actualmente sometida a un secuestro de la concesión; y otra, política, del grupo Izquierda Unida. También compartimos el criterio de que debemos votarlas por separado. Nosotros vamos a rechazar también la alegación presentada por la sociedad CTM en la misma línea de unidad de acción que venimos manteniendo de cara a conseguir la recuperación municipal de este servicio. La línea de defensa en los juzgados que viene manteniendo el Consistorio, ante esta alegación viene siendo respaldada en las sentencias que se están emitiendo. En cuanto a la alegación de Izquierda Unida nosotros no vamos a discutir el criterio técnico porque entendemos que es una cuestión de voluntad política, voluntad política; una voluntad política que Vds. no tienen ni por el forro. No existe cuando les planteamos políticas sociales y cumplimiento de sus compromisos. La alegación que se presenta, como las propuestas que les hemos trasladado en las sesiones y también en mociones que aquí se han aprobado, algunas de ellas por unanimidad, no se cumplen; y lo que buscan es dar respuesta a una demanda ciudadana que Vds. no atienden. Por activa o por pasiva Vds. dicen no, inexplicablemente, pero Vds. dicen no; incluso disponiendo de oportunidades de inversión que les facilitan otras administraciones. La falta de voluntad política, del Alcalde en concreto, para modernizar y ampliar las instalaciones del centro de mayores La Unión en la carretera del Cobre está clarísima y demostrada. No tiene explicación, pero es clarísima. Lo cierto es que cuando se ha dispuesto de dinero de Diputación, se lo dijimos a finales del pasado año, Diputación ha dispuesto 340.000.-€ para Algeciras. No costaba detraer de ahí una cantidad que podía ser entre 15 y 30.000.-€ para atender la demanda del Centro de Mayores La Unión. Pero ni Vds. pensaron en eso, ni tampoco pensaron en la Zona Sur. Vds. dijeron no. Muchos hombres y mujeres están utilizando esas instalaciones y lo agradecerían, pero Vds. están empeñados en ese no que supone no cumplir ni sus propios compromisos. Compromiso de inversión, también, que anuncian en presupuestos como ya ha quedado reflejado en muchos debates de presupuestos en este salón de plenos. No cumplen sus propuestas de inversión, tampoco afrontan con decisión las deudas que se vienen acumulando con las asociaciones que trabajan contra enfermedades, contra la exclusión social y contra la violencia de género. Bastara recordar en inversiones la ampliación de Agua Marina, la conexión de la calle Batel y tantos otros proyectos reflejados en el proyecto de presupuestos del 2016; pero han pasado esos 365 días y absolutamente nada se sabe de esos compromisos. Un gobierno es lo que hace no lo que dice que va a hacer, es lo que hace, y Vds. siempre se quedan en fachada. En fachada de la foto, de la propaganda, de la falta de gestión, de muchas promesas incumplidas, especialmente en políticas sociales. La más reciente y lamentable muestra de lo que hacen lo tenemos en el cambio de empresa de la concesión de ayuda a domicilio. En ese cambio, a fecha de hoy, se han perdido 23 empleos. Son 23 personas trabajadoras que venían teniendo contrato con la anterior concesionaria, alguna de ellas durante cerca de cuatro años. Y Vd. lo sabe Alcalde, Vd. lo sabe, no lo sabe ahora, lo sabe antes, desde hace mucho tiempo. Y el compromiso que se asumió, que asumió Vd. en este pleno, era garantizar la estabilidad de todo el colectivo de trabajadoras de ayuda a domicilio. No ha cumplido su palabra. Y nadie puede llamarse a engaño, en este salón de pleno nadie puede llamarse a engaño y, sobretodo, con este servicio. Porque ayuda a domicilio es uno de esos asuntos turbios que les marca a Vds., a su gobierno, Señores del Partido Popular. Ya lo dije: es su chapuza política y está dañando a los trabajadores y a los usuarios del servicio. No son las únicas víctimas de la falta de gestión, otras trabajadoras de otros servicios municipales han perdido su trabajo en los últimos meses del 2016. Ahora están en la calle y sin solución viable, cuando entendemos nosotros, que con un poco de esfuerzo no sería

costoso asumir solución para esas trabajadoras; estoy pensando en las limpiadoras de los pabellones deportivos. Nosotros reclamamos el cumplimiento de los compromisos y soluciones a los problemas; se trata de tener voluntad política. Y voluntad política ¿para qué? para invertir, para mejorar la vida de los ciudadanos y para ayudar a entidades que ayudan. Vds. lo que hacen es suprimir empleo, empeoran servicios públicos, no responden demandas vecinales, ni cumplen con asociaciones que combaten la exclusión, la enfermedad u otros muchos problemas de esta ciudad.

A continuación interviene el Señor Alcalde y dice: Mire, el problema de leer lo que le ponen por delante, es un problema, y es que le deja muy mal. Porque, claro, decir que el tema del servicio a domicilio es un asunto turbio del PP; no, turbio del PSOE que lo adjudico a dedo, a dedo gordo, a dedazo, desde el principio, a dedazo. Una estructura de una empresa, que por cierto me tienen que confirmar, parece ser que tiene que pagarle, esa estructura del PSOE; porque ACASA es una estructura del PSOE. En distintas localidades donde tenía colocada a muchas personas del aparato del PSOE, que no trabajaban para atender a los domicilios de las personas necesitadas, sino simplemente para mantener la estructura del Partido Socialista. Entonces, turbio, turbio, lo suyo Don Fernando, de verdad que es muy malo tener que leer lo que le ponen por delante, porque claro, le deja en mal lugar. Porque Vd. estaba en esa época, Vd. estaba en las adjudicaciones a dedo, no por concurso. Y claro, tiene un problema, un problema gordo que además, a ver cómo resarce, si es verdad lo que nos han dicho y espero tener información en estos días, de que han condenado a tener que darle 1.000.000.-€ a ACASA. ACASA, es la estructura esa del PSOE, con facies, facies significa cara; facies de atención a domicilio a los necesitados, ¿comprende? pero que en realidad lo que había detrás es lo que yo le digo. Vd. y su aparato, aparato de partido. Parece ser que tiene que darle 1.000.000.-€, fíjese que barbaridad, al ayuntamiento de Jerez porque no ha cumplido con el ayuntamiento. Pero eso lo veremos en estos días; he pedido información, parece ser que hay una sentencia en estos días y eso habrá que aclararlo. Pero asunto turbio, turbio, turbio, lo suyo Don Fernando. Lo suyo sí que es un asunto turbio y de verdad que me da pena que tenga que leer esas cosas, porque al final pasa lo que pasa.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra y dice: Rechazar las dos alegaciones, la propuesta por el grupo de Izquierda Unida y la propuesta por la empresa CTM. En este segundo caso es una cuestión, que no viene en los informes técnicos pero que probablemente también, porque la presenta una persona que está en estos momentos a sueldo de la institución municipal como es el Señor Alipio y, lógicamente, no es la persona que representa a la empresa dado que esa empresa está representada concursalmente como todos Vds. saben. Aun así la alegación es la de todos los años para solicitar más crédito cuando ya hay una sentencia judicial y cuando ya hay una experiencia en la gestión de la sociedad que dice que la consignación presupuestaria es la suficiente. Miren, nosotros si tenemos que aplicar la ley, no puede uno cargarse unos presupuestos por no aplicar la ley, y por eso tenemos que rechazar la alegación. Hay un artículo que es el artículo 151) de la ley reguladora de haciendas locales, lo han transpuesto al informe tanto el Interventor como el Secretario General, que dice " únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos por la ley, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, o por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados..." el caso de la alegación de CTM que no lleva razón, "... o bien respecto a las necesidades para las que estén previstas". Ninguno de estos requisitos del artículo 151) se dan y eso para nosotros es importante, como Vds. comprenderán, que nos puedan tirar un presupuesto no parece que es lo que deba permitir un equipo de gobierno. El presupuesto tiene margen de maniobra, hoy nos ha dicho el Señor Silva, y en eso llevaba razón, que hemos hecho 500.000.-€ en transferencias de crédito. Vds. están planteando una alegación, tres enmiendas en definitiva, que suponen 75.000.-€. 75.000.-€ a un presupuesto de 110.000.000.-€, ni tan siquiera el 0,1.-€; lo cual me ha alegrado mucho porque quiere decir que por

lo menos están de acuerdo con el 99,9% del presupuesto. Mire, y yo también estoy de acuerdo con Vd., incluso yo me tomo tan en serio lo que Vd. dice, Señor Alcantara, que me he ido a ver el muro esta mañana. Le he hecho una foto al muro y, aunque no estoy de acuerdo en cargárselo a parques y jardines porque me parece que es de urbanismo la obra; lo importante es que se lleve a cabo el muro que está pegado al centro comercial que hay allí. Pero estoy de acuerdo con Vd., me lo he traído en fotos, pero es verdad, el muro hay que arreglarlo. Y como ese muro, y como otras obras y como otros baches y como otras calles que se arreglan todos los años; claro que se hacen cosas todos los años: el nudo de pajarete que llevaba muchos años, el museo municipal. Vd. sale poco Señor Silva, no ve mucho la ciudad pero si se da una vuelta por San Isidro, si ve Vd. el nuevo acceso central al puerto. Debería Vd. ver que todos los años hay cosas para ver, hay cosas para ver. La gente viene a Algeciras gracias también a la publicidad, que a Vd. tanto le molesta, a ver los eventos que hay en la ciudad; menos Vd. todo el mundo sale a la calle. Han sido las mejores Navidades. No le vi en el arrastre de latas, ni en la cabalgata de los reyes, ni se le ve en ninguna parte Señor Silva. Vd. se dedica a otras cosas, probablemente también muy útiles, pero no a dinamizar Algeciras. Eso lo hacemos nosotros, nos encargamos nosotros y, evidentemente, podemos decir que gracias a eso el comercio este año ha vendido más que ningún año; la hostelería este año ha estado mejor que ningún año. Y por cosas así es por las que el paro descende mas en Algeciras que en el resto de la provincia. Por cosas así Algeciras esta a la cabeza de la renta per cápita. Por cosas así, evidentemente, merece la pena seguir trabajando. Por la Algeciras en positivo mientras Vd. se dedica a esa Algeciras en negativo que ve Vd. Que ve Vd. porque también, es verdad, desde su casa la ve Vd., gracias por el apunte Señor Alcalde; desde su casa lo ve Vd.. Pero realmente lo importante es la política de conjunto, siempre habrá problemas y siempre habrá pocos recursos para atender todos los problemas. Pero si habrá para atender ese muro, si habrá para AMBAE, lo ha habido en otros presupuestos anteriores; el hecho de que esté en una partida general y no esté en una partida específica no aporta nada, hay margen de maniobra para poder acometer esa cuestión. Y lo de la asociación de mayores de La Unión, evidentemente, está pendiente primero del proyecto y una vez que haya presupuesto también se atenderá. Nosotros mismos se nos ocurre, hay una escasez de recursos para poder atender todas las demandas ciudadanas. Nosotros en el primer borrador del presupuesto salían 180Millones de euros, hemos tenido que auto-recortarnos 70Millones, porque los gastos no pueden ser superiores a los ingresos. Esa reforma constitucional, estará Vd. de acuerdo, esa reforma del artículo 137 de la Constitución la hizo el Señor Zapatero, que los gastos no podían ser superior a los ingresos. Pero ojo, es una reforma constitucional de pleno sentido común, lógico para todas las administraciones y lógico también para todas las economías domesticas. Este presupuesto contempla 9.000.000.-€ en inversiones; es un presupuesto vivo de 110.000.000.-€. Y le digo, fundamentalmente la razón de rechazarla no es como la prepotencia del PSOE, por ejemplo, en el Parlamento Andaluz. Del PSOE y de Ciudadanos que han rechazado 1600 enmiendas, digo sumando las de Izquierda Unida, las del grupo de Podemos y las del grupo Popular. PSOE y Ciudadanos han rechazado las 1600. No es prepotencia Señor Alcantara, ya le digo, que creo que tengo margen de presupuesto para, empezando por el muro que me parece lo más urgente y prioritario junto con el apoyo económico a la actividad social de AMBAE, que todos reconocemos; pues, evidentemente, serán cuestiones que se van a atender porque hay ese margen presupuestario. Margen presupuestario, también, que da para promocionar la ciudad. Han hablado mucho de publicidad ¿saben cuánto hay en este presupuesto, entre todas las partidas, para la publicidad? 210.000.-€; y ni un euro más, 210.000.-€ ¿saben cuanto tiene la Diputación Provincial donde asesora el Señor Silva? 3.000.000.-€. ¿Qué ocurre en la Diputación Provincial? que se va para las carreras de caballos de Sanlucar, para las motos de Jerez, para el carnaval de Cádiz, y para Algeciras ni un euro, ni un euro. Por lo tanto si alguien tiene que dinamizar la ciudad tendrá que ser el ayuntamiento de Algeciras. Y estamos satisfechos del resultado de la dinamización que, además, es éxito de todos los algecireños que son los que se echan a la calle en el arrastre de latas, que son

los que se echan a la calle en la cabalgata y que son los que están consiguiendo que Algeciras sea cada vez mas capital, cada vez la ciudad referente del Campo de Gibraltar.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Don José Luis Vd. dijo que quería votación separada y por supuesto haremos votación separada.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Lamento que el grupo mayoritario, en este caso el equipo de gobierno, rechace por una cuestión lógica unas alegaciones que son, como bien ha dicho el Señor Fernández, unas enmiendas. Unas enmiendas políticas porque el presupuesto es una herramienta política y entendemos que estas tres medidas que son, como bien ha dicho y ha remarcado el Señor Fernández, poco dinero dentro del presupuesto; lo que no quiere decir que estemos de acuerdo con el resto del presupuesto porque ya se lo votamos en contra con un argumento que ya expusimos en el pleno del presupuesto y que no voy a remarcar. Pero estas tres enmiendas es una cuestión de recordatorio de la cantidad de veces que se han olvidado de estas cuestiones. Yo celebro que el Señor Fernández haya visto lo del muro de Salvador Bacarisse, pero es que llevamos como dos años, si no recuerdo mal, reclamando esta cuestión. Conseguimos que se incluyera en el presupuesto del 2016 y al final no se ejecutó y ahora Vd., con buena voluntad, que yo se lo quiero recoger, lo va a asumir con una modificación presupuestaria; entiendo eso o por lo menos es lo que he entendido de su intervención. La cuestión de AMBAE es la misma, se aprobó en el mandato anterior y todavía sigue sin ejecutarse. Es cierto que AMBAE acude a subvenciones del ayuntamiento de una cuantía pequeña, subvenciones que creo que todavía no han cobrado; pero es que AMBAE necesita un apoyo continuado porque tiene unos gastos fijos bastantes importantes como son los gastos de alquiler, los gastos de luz y los gastos de agua que ahora mismo están a la voluntad caritativa de muchos ciudadanos, de muchas empresas, de muchos autónomos para poder pagar la luz, por ejemplo, para poder pagar el agua. También estuvimos hablando en este pleno de que ya que el agua está en manos de una empresa de titularidad municipal, porque Emalgesa sigue siendo de titularidad mayoritaria municipal, se le hiciera un apoyo a este tipo de actividades sociales como la que encabeza AMBAE y no tuvieran un sobrecoste en el consumo de agua, por lo menos, como tienen actualmente. Y lo de La Unión, ¿qué quiere que le diga?, es una cuestión que ya hemos aprobado aquí, hemos hablado muchísimas veces, y Vd. lo va a dejar todo a que se apruebe una modificación presupuestaria. Pero ya no es una cuestión de que haya presupuesto o no, es una cuestión de voluntad. Yo ya he perdido la cuenta de la de veces que he preguntado en la Gerencia de Urbanismo cómo va la redacción del proyecto. Cuando se acordó el apoyo a esta cuestión nosotros rebajamos las pretensiones de nuestra moción y quedamos en que desde el ayuntamiento se iba a redactar un proyecto para poder acudir a otras administraciones a buscar financiación; pero es que no se ha redactado ni tan siquiera el proyecto. Y estamos hablando de un proyecto que es de una ampliación de una sede, que no es la obra del puerto, y de esto hace ya más de dos años, si no recuerdo mal, cuando se aprobó la moción. Yo le voy a coger la palabra de la enmienda de las transferencias de crédito que hacen Vds. en el presupuesto, porque si es cierto que en eso son bastantes habilidosos. Y es cierto que en este presupuesto para el año 2017 solo hay 210.000.-€ en partidas para publicidad y propaganda, de hecho en 2015 había menos, había 160.000.-€ entre todas las partidas de publicidad y propaganda; pero al final gastaron 680.000.-€, es decir, hicieron modificaciones presupuestarias por más de 500.000.-€ para atender esos gastos. Espero que tengan la misma voluntad política para hacer una modificación presupuestaria por valor de 75.000.-€, que es infinitamente menos que las partidas totales de publicidad y propaganda, y la metan en la ejecución de los presupuestos de este año y por fin vean la luz estas cuestiones, que para vosotros serán pequeñas pero para nosotros son importantes; y para los que se ven afectados por ellas mas. Me voy a sumar a la ingratitud de que me rechacen una enmienda como nos han hecho el PSOE y Ciudadanos en el Parlamento de Andalucía, pero también tengo la antigüedad de la cantidad de enmiendas que nos rechazan en el Congreso desde que están Vd. gobernando, en concreto el Partido Popular.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Nos habla Vd. de buena voluntad, al colectivo AMBAE le llegaron a cortar la luz porque no tenían dinero. La asociación de mayores, los servicios no tienen acceso para minusválidos, con un acuerdo plenario aprobado y no tienen acceso para minusválidos. Buena voluntad. Y después habla Vd. de publicidad y propaganda, en la última ejecución de presupuesto, en los presupuestos iniciales no llegaban a 200.000.-€ y en la ejecución del presupuesto eran más de 600.000.-€ lo que se ejecutó. ¿Nos fiamos de lo que Vd. pone en los presupuestos? Va a ser que no.

Seguidamente el Señor Gallardo interviene manifestando lo siguiente: Nosotros seguir con el tema de la publicidad no solo eso sino que hasta el siete de septiembre, que es cuando hay decretos, hay un valor en publicidad en decretos de 363.164,19.-€ cuando lo presupuestado eran 147.000.-€; es decir, ya en septiembre iban 200.000.-€ más. Cuestión de prepotencia del Partido Socialista por rechazar las mil ciento y pico enmiendas de los tres grupos políticos; pero también es cuestión de prepotencia que el equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras presente los presupuestos dos días antes de la comisión de hacienda sin que de tiempo al resto de grupos municipales a elaborar sus enmiendas por escrito y poder presentarlas y que se vean obligados a presentarlas “in voce”; en el propio pleno y que el equipo de gobierno ni tan siquiera escuche esas enmiendas. Nuestro grupo presentó más de veinte enmiendas y ni tan siquiera se escucharon. Eso también es cuestión de prepotencia.

El Señor Silva interviene a continuación diciendo: Vd. ha dicho una cosa y la contraria. Vd. dice que la alegación de Izquierda Unida es ínfima y no tiene valor y después se da cuenta que el muro hay que restituirlo y que el centro de mayores hay que hacer un proyecto y con AMBAE habrá que hacer un convenio. El centro de mayores tampoco, me está diciendo que no. Han tenido oportunidad de invertir, de gastar bien, de atender esa demanda ciudadana. Vds. se niegan, inexplicablemente, pero se niegan y les están diciendo no a muchos ciudadanos mayores que hacen uso de esas instalaciones en la carretera del cobre; pero están en el no, en el no a demandas ciudadanas. Pues nosotros vamos a defenderlas, vamos a defenderlas. Y si le parece tan bien apruebe la alegación, lo tiene fácil, apruébela; supere el condicionamiento técnico y asuma el compromiso político de verdad. El de verdad, no el de mentira, no el que ha venido sosteniendo en todos estos plenos donde se han aprobado mociones nuestras, por unanimidad, que luego no se cumplen. Ese es el problema, que nosotros le planteamos asuntos que luego no se cumplen. Ya se lo ha dicho algún compañero de Corporación, lo de la publicidad sangra mucho; sangra mucho cuando hay muchas asociaciones que tienen problemas para afrontar su funcionamiento. Y lo tienen porque el gobierno local arrastra con ellos grandes cantidades de deuda. Y no tiene explicación que eso ocurra en una ciudad donde se asumen obligaciones presupuestarias en publicidad y propaganda, solamente en el año 2015, superiores a 700.000.-€; eso no tiene explicación. Todo tiene una medida, pero lo que tiene una prioridad es la gente, los ciudadanos, responder a sus problemas; eso es lo que estamos reclamándole desde el Partido Socialista. Ya ha observado Vd., Señor Alcalde, que no tengo que leer; una cosa es prepararse las intervenciones y otra es responder con fundamento. Eso es lo que yo he echado de menos, a Vd. no le oigo argumentos, solo descalificaciones personales. Y cuando hay problemas Vd. se va muy lejos, se va a Sotogrande, se va a Jerez, se va a Madrid, pero ¿Dónde están los argumentos? No hay argumentos. No sé por qué menciona ACASA cuando estamos hablando de un servicio que Vds. gestionan desde 2011, y lo gestionan y lo vuelvo a decir, en forma de chapuza política. Porque no tiene explicación que una concesión otorgada en 2012 esté anulada por un juzgado, anulada por un juzgado; que a ver como lo vamos a solucionar. Y en segunda instancia una concesión aprobada a principios de este año no le dura a Vd. el concesionario ni siete meses; pero además, terminan entregando ese servicio a la empresa perdedora que presentó una oferta más barata pero que lo va a gestionar con la oferta más cara ¿Cómo se explica eso?, eso es despilfarro de dinero público y eso lo hace Vd. Tan lejos se va, que el tema que hemos planteado de la calle Arbolitos, un problema de termitas, Vd. lo podría conocer; tan sencillo como haber

recibido a los vecinos que le han presentado una solicitud para ser recibidos y no ha habido manera, no ha habido manera. Ese es su problema, que está muy lejos de los problemas.

A continuación interviene el Señor Alcalde diciendo: Don Fernando yo creo que es mejor que lea a que trate de hablar sin papeles. Vd. me pregunta cuál es mi argumento. Mi argumento y mi fin es Algeciras, Vd. no. Yo vivo Algeciras, Vd. no vive. Yo vivo para y por Algeciras, Vd. no vive ni por ni para. No gasta ni un euro por consumir, no da vida ni a un camarero, a nada. No ha salido ni un día, ni un día ha salido, no gasta nada. Si hubiese salido de casa, Señor Silva, si hubiese salido de casa nos hubiese visto a este equipo de gobierno trabajar. Vivir la calle, vivir con los algecireños, vivir Algeciras, tener ganas de más Algeciras, cosa que Vd. nunca ha tenido cuando ha tenido responsabilidad de gobierno; y desde la oposición, tampoco. Y después dice que no conocemos las instalaciones de la carretera del Cobre, claro. Si Vd. viniese a celebrar con los vecinos y en la asociación de la carretera del Cobre, como yo si he hecho, si quiere me mira en mi facebook, que no sé si me seguirá, o en los medios de comunicación. Porque nosotros si estamos con los vecinos, estamos con ellos; disfrutando, preocupándonos de sus intereses, de sus necesidades y también visitando y celebrando la navidad. Vd. no, Vd. en su casa. Que es tan egoísta que pensando, pensando, y ya no le dedico más tiempo porque no es cuestión de robarles tiempo a todos Vds.; pero Vd. pensando que colabora con este equipo de gobierno saliendo a la calle en Algeciras, Vd. no sale a la calle en Algeciras ¿comprende?; y esa es la realidad. Por eso dice lo que dice, se ríe de lo que se ríe y Vd. ni siente ni padece Algeciras, ni vive Algeciras, ni vive para Algeciras, ni vive por los algecireños.

Para finalizar el turno de intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez diciendo: Vamos a centrarnos, Señor Alcantara, en su alegación. Le vuelvo a repetir, si puede haber una coincidencia plena y seguramente si Vd. y yo nos pusiéramos, ya le digo, hay borradores para 180Millones de euros, hay muchas necesidades. Vd. se ha centrado en tres en concreto, que son correctas, son correctas las tres. Y yo le digo que hay margen presupuestario, si se quiere acometer y si hay voluntad política para hacerlo, aunque no sea vía alegación. Mire, la propia alegación en si lo que ha ocasionado es que en vez de estar los presupuestos aprobados el veinte de diciembre estemos hoy y hasta hoy no se puedan aprobar. Esta mañana teníamos una reunión, Vd. lo conoce bien el asunto de la reclasificación de parques y jardines, que no se puede hacer hasta que no haya consignación presupuestaria, hasta que no esté aprobado el presupuesto. Si este grupo le aprobara la alegación retrasaríamos no menos de un mes la aprobación, porque tendríamos que iniciar otra vez el trámite, la publicación, y nos meteríamos en febrero por una alegación de 75.000.-€. Que vuelvo a repetirle, hay instrumentos jurídicos dentro de la gestión del presupuesto para poder acometerlo, tanto por lo que se refiere a incrementar el apoyo a AMBAE; que nosotros no cortamos la luz Señor Holgado, tenemos competencia en agua pero en luz no. Sera Iberdrola, Endesa o con quien tengan contratado los de AMBAE, es que ya lo de la luz no es cosa nuestra. Es que Vd. se entera muy poquito también de lo que pasa en Algeciras, pero cortar la luz no es cosa de este ayuntamiento. Bueno, pues incluso para que puedan pagar la luz es también necesario, sin duda, que haya más apoyo económico y tiene Vd. el compromiso de este gobierno. Lo que no tiene el compromiso es para aprobar una alegación, que es ilegal porque no se ajusta a los mecanismos por los cuales se puede alegar a unos presupuestos, y que encima nos retrasaría y daría pie a que empresas como CTM pudiera decir "... ahora lo estáis haciendo de manera ilegal". Con lo cual vamos a ajustarnos a los criterios técnicos, que ya le digo, que todas las iniciativas esas y muchas mas que no vienen en los presupuestos pueden acometerse. Hay 900.000.-€ para mantenimiento, asfaltado y acerado de diversos viales en la ciudad, eso incluye muros, 900.000.-€. Por lo tanto si ese muro, que yo creo que además es menos de 40.000.-€, hay que arreglarlo se puede arreglar. El proyecto de La Unión todavía no está hecho, no necesita presupuesto porque no está hecho; aparte que un centro de mayores es competencia de la Junta, del PSOE. Pero nosotros nos comprometimos a que lo que no hace la Junta, como la ayuda a domicilio, porque aquí es muy fácil, el Estado hace

las leyes “... hágase las leyes de ayuda a domicilio”, estupendo, la Junta dice “... todo para mí”. Y al final todo es para el ayuntamiento y es el ayuntamiento el que mantiene el servicio, por cierto, con una alta satisfacción de los usuarios. Que además es una cosa que ha hecho este Alcalde, la primera es que los usuarios pudieran acceder al servicio de ayuda a domicilio de forma completamente gratuita; había una tasa que hemos suprimido. Como la del cementerio que también la hemos suprimido. Porque mire Vd., estamos siempre pensando, precisamente, en el usuario; y también en las trabajadoras. A mí me preocupan las reivindicaciones que hace el comité legítimo, que las trabajadoras eligen. Eso me preocupa bastante y solemos atenderlas y hay un dialogo fluido con ese comité. Y me preocupan menos los intereses políticos que Vd. defiende, bastante menos. Porque Vd. esta defendiendo intereses políticos partidistas, no está defendiendo cuestiones de conjunto, en un servicio que también es de la Junta de Andalucía. Y que si el ayuntamiento lo está prestando, y lo está prestando bien, es realmente por la inquietud social que tiene este ayuntamiento. Y lo de la publicidad es un debate recurrente, me imagino que lo vamos a debatir siempre; hay 100.000.-€ que es publicidad obligatoria. A nosotros nos cobra el Boletín Oficial de la Provincia ahora, por ejemplo, que hay que volver a publicar las ordenanzas fiscales que esas si han entrado en vigor, no como el presupuesto, a Dios gracias, en tiempo y forma. Y también hay que volver, no en este caso si rechazamos la alegación, porque quedan aprobados automáticamente los presupuestos, pero hay que llevarlos nuevamente al Boletín. En Boletín Oficial de la Provincia nos gastamos el año pasado 70.000.-€ en publicaciones oficiales. Cada vez que hay un concurso ahora hay que publicarlo hasta en el Boletín de la Comunidad Europea y eso cuesta dinero y eso es también publicidad desgraciadamente; ya quisiéramos nosotros que fuera todo para dinamización, pero hombre, que alguno de lecciones cuando después del Corte Inglés, del Banco de Santander y de la Coca Cola, la cuarta empresa de este país que más publicidad pone es la Junta de Andalucía en los medios estatales. Y una Diputación de Cádiz que se gasta 3.000.000.-€ al año, todo fuera de Algeciras y fuera del Campo de Gibraltar, pero 3.000.000.-€ al año en publicidad. Y que se critique el que podamos anunciar los eventos, el que podamos anunciar, en definitiva, dinamizar el comercio, que es de lo que se trata, dinamizar la hostelería, que es de lo que se trata, crear empleo que es de lo que estamos hablando. Pues la verdad, creo que hacen Vds. un flaco favor, o intentan hacer un flaco favor, a esa Algeciras que queremos construir de progreso; y que con estos presupuestos, desde luego, se van a solucionar muchos problemas. No voy a releer, porque fue motivo del debate del presupuesto, todas las actuaciones para el año que viene, pero por si valen las del año pasado ya les digo, pueden quedarse con el Museo de la Caridad, con el acceso central al puerto, con la remodelación de San Isidro, con el nudo de Pajarete. Este año vamos a por el barrio de La Caridad y probablemente por San José Artesano, que son las prioridades que nos hemos marcado; y además, como tenemos poco dinero, lo hacemos, incluso, gracias a las gestiones del Alcalde con fondos europeos.

Suficientemente debatido el asunto y a la vista de todo lo que antecede, la Corporación Municipal Plenaria **ACUERDA:**

PRIMERO: Por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) desestimar las alegaciones presentadas por Don Alipio Carlos Martin de Elías en representación de la Sociedad Compañía de Vehículos CTM.

SEGUNDO: Por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 12 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) desestimar las alegaciones presentadas por Don José Luis Alcantara Alcaraz como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

TERCERO: Por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) aprobar definitivamente el expediente del Presupuesto Único de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente al ejercicio de 2.017, en la forma presentada y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2.016, continuando el procedimiento legalmente establecido para su publicación y entrada en vigor.

4.2.-ACTUALIZACIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DESTINO DEL VEHÍCULO MUNICIPAL MARCA SEAT, MODELO LEON Y MATRÍCULA 0719BCJ.

Se trae al Pleno Municipal expediente instruido en relación con actualización en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento del destino del vehículo municipal marca SEAT, modelo LEON y matrícula 0719BCJ, y

Teniendo en cuenta:

Primero.- Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de Abril de 2014 y numero 2291 por el que se acuerda sustituir la destrucción del vehículo con matrícula 0719-BCJ, por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico de la policía local de Algeciras procediéndose a la inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2015.

Segundo.- Con fecha 7 de Noviembre de 2016, el Sr. Superintendente Jefe de la Policía Local emite informe en el que comunica que el vehículo con matrícula 0719-BCJ, se encuentra en la actualidad adscrito a la Delegación de Parques y Jardines y no a la Jefatura de la Policía Local

Tercero.- Asimismo el Sr. Teniente de Alcalde Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, D. Jacinto Muñoz Madrid, con fecha 22 de Noviembre comunica que el vehículo anteriormente mencionado no se encuentra en la actualidad adscrito a la Jefatura de la Policía Local, a fin de que, si procede, se rectifique su inscripción en el Inventario de Bienes.

La Corporación Municipal Plenaria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la rectificación y actualización de los datos recogidos en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, del bien vehículo TURISMO, con matrícula 0719-BCJ, marca SEAT, modelo LEÓN 1.9, haciendo constar que el mencionado vehículo se encuentra adscrito a la delegación de Parques y Jardines.

4.3.- ACTUALIZACIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DESTINO DEL VEHÍCULO MUNICIPAL MARCA FORD, MODELO TRANSIT Y MATRÍCULA CA-7970-BB.

Se trae al Pleno Municipal expediente instruido en relación con actualización en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento del destino del vehículo municipal marca FORD, modelo TRANSIT y matrícula CA-7970-BB, y

Teniendo en cuenta:

Primero.- Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Enero de 2012 y numero 668 por el que se acuerda sustituir la destrucción del vehículo con matrícula CA-7970-BB, por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico de la policía local de Algeciras procediéndose a la

inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 2013.

Segundo.- Con fecha 7 de Noviembre de 2016, el Sr. Superintendente Jefe de la Policía Local emite informe en el que comunica que el vehículo con matrícula CA-7970-BB, se encuentra en la actualidad adscrito a la Delegación de Urbanismo (vías y obras) y no a la Jefatura de la Policía Local

Tercero.- Asimismo el Sr. Teniente de Alcalde Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, D. Jacinto Muñoz Madrid, con fecha 22 de Noviembre comunica que el vehículo anteriormente mencionado no se encuentra en la actualidad adscrito a la Jefatura de la Policía Local, a fin de que, si procede, se rectifique su inscripción en el Inventario de Bienes.

La Corporación Municipal Plenaria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la rectificación y actualización de los datos recogidos en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, del bien vehículo TURISMO, con matrícula CA-7990-BB, marca FORD, modelo TRANSIT, haciendo constar que el mencionado vehículo se encuentra adscrito a la Delegación de Urbanismo (vías y obras)

4.4.-EQUIPARACIÓN AL CONVENIO COLECTIVO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL ANTIGUO PERSONAL PERTENECIENTE A LA EMPRESA DE PARQUES Y JARDÍN CEMENTERIO, S.L.

Por el Señor Fernández Rodríguez se hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Esta es una decisión política que pone fin a un proceso, o que pone un punto y seguido, pero en definitiva cierra todos los aspectos que había del proceso de municipalización del cementerio. Un proceso que se inicia ante los incumplimientos de la empresa, que no pagaba el canon, que no pagaba a los trabajadores, que no pagaba a la seguridad social. Que en definitiva tenía contraídas obligaciones con todas las administraciones públicas y que, además, prestaba un servicio deficiente. Como Vd. sabe Señor Alcalde, por su decisión, se tomó la decisión de intervenir y de proceder a la municipalización del servicio. Eso se hizo mediante, primero un secuestro, como ahora en el caso de la CTM, luego la actuación se ha consolidado. Primero suprimiendo la tasa de mantenimiento de cementerios y luego incorporando a los trabajadores a la plantilla municipal. En este caso lo que se trata ahora es de incorporarlos en todos los sentidos, es decir, se ha llegado a un acuerdo con el comité de empresa y con los sindicatos para conseguir, en un periodo de tres años, incorporarlos a la nómina y al convenio municipal en igualdad de condiciones en función de su nivel laboral. En igualdad de condiciones con el resto de trabajadores que tiene este Excmo. Ayuntamiento y que, por tanto, quedan de una manera ya definitiva incorporados a la plantilla del ayuntamiento ya que, al menos por parte de este gobierno y espero que por los sucesivos, el cementerio no volverá a dejar de ser una competencia estrictamente de titularidad pública pero de gestión municipal.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Por nuestra parte mostrar nuestro apoyo y nuestra felicitación a estos trabajadores que por fin se suman al 100% a las retribuciones de la plantilla municipal y también al equipo de gobierno por la decisión que se tomó en su momento. Recordarle, porque ya lo ha dicho dos veces y creo que algunas veces falla la memoria; que si es cierto que se eliminaron seis tasas de cementerio en su momento pero a cambio de crear otras cincuenta tasas distintas. Que también hay que contar toda la verdad. Se suprimieron seis tasas antiguas de cementerio que muchas de ellas no se estaban cobrando y se crearon otras cincuenta nuevas mas porque había servicios que no

prestaban y ahora se están prestando. Lo digo porque hay que contar la historia completa, no solo una parte que es lo que ha estado haciendo el Señor Fernández en las últimas intervenciones. Quiero cerrar la intervención felicitando a los trabajadores y esperemos que sea por mucho tiempo el que estén al servicio de este ayuntamiento.

A continuación interviene el Señor Holgado y dice: Este tema viene del 2012, se tomó una decisión de resolver el contrato, en septiembre del mismo año se subrogó al personal; hemos leído el informe de la sección sindical, que está de acuerdo con lo que se plantea. Y lo que vemos lógico, ya que no estuvimos en esa corporación, es abstenernos para no poner piedras en el camino de esta subrogación y absorción de los trabajadores del cementerio.

Seguidamente toma la palabra el Señor Gallardo diciendo: Por nuestra parte solo felicitarnos por este asunto. Siempre es una buena noticia que unos trabajadores pasen a la plantilla municipal y el servicio pase a generarlo y a darlo el mismo ayuntamiento. Felicitar por tanto al equipo de gobierno por esto y esperemos que sea un paso más en el camino de recuperar ciertos servicios para el ayuntamiento de Algeciras.

El Señor Silva interviene a continuación manifestando lo siguiente: No me voy a resistir en reseñarlo porque dice Vd. "... espero que no deje de ser nunca más de titularidad pública y pase a manos privadas" Vds. lo adjudicaron a la empresa parque cementerios el seis de marzo de 1995; y cuando digo Vds. es el Señor Landaluce y el Señor Fernández. Y de esas lluvias estos lodos, de esas lluvias estos lodos. Pero bueno, bien está lo que bien acaba, y nuestro apoyo lo van a tener porque nos alegramos por todos los trabajadores. Igual que nos alegraríamos que se recuperasen los veintitrés empleos perdidos en ayuda a domicilio con el cambio de año y cambio de empresa; igual que nos alegraría que se encontrara una solución, y esperamos que la hubiera, para los dos trabajadores de los pabellones deportivos.

Para finalizar las intervenciones en este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez diciendo: Vaya, hasta para estar de acuerdo parece que nos peleamos. Mire, las irregularidades que se cometieron en el servicio del cementerio ocurrieron durante su mandato, en el que Vd. era asesor. No se pagaba la seguridad social durante ese tiempo, se debían tres años por parte de la empresa a la seguridad social; que tampoco lo entiendo muy bien como se permitió eso. Se debían cuatro años de canon, pero los años que se debían de canon eran 2007, 2008, 2009. El problema no es hacer algo el problema es tolerarlo y Vds. toleraron una situación en cementerios y no intervinieron, nosotros si intervinimos. Ya que lo quiere Vd. decir todo, lo que hicimos fue intervenir ante una serie de irregularidades todas ellas: la de no pagar a la seguridad social, la de no pagar puntualmente a los trabajadores, la de no pagar el canon. Y Vds. lo estuvieron permitiendo y nosotros sin embargo intervinimos de inmediato. Mire, las tasas hemos quitado esas dos: la de ayuda a domicilio y la de mantenimiento de cementerios. Y hay tasas nuevas pero por servicios nuevos, si ahora hay que pagar una tasa por usar el Florida, es que nosotros hemos puesto en valor el Florida. Nosotros nos lo encontramos todavía en obras y lo hemos puesto en valor, como hemos puesto en valor también el nuevo centro documental o diversas instalaciones deportivas; pero son tasas de nueva creación. Porque este ayuntamiento, afortunadamente, cada vez presta más servicios. Porque lo que son tasas, tasas, las tenemos congeladas todas desde hace cinco años y además con una serie de bonificaciones que aprobó esta Corporación para las familias más necesitadas, en concreto, la tasa de alcantarillado, la tasa de recogida de basura. Bonificaciones en función de los niveles de renta, por cierto, aprovecho la televisión para decir que este es el momento de pedir las bonificaciones; este es el momento de solicitar las bonificaciones, de ahora hasta el 30 de marzo. Creo que es importante para todos aquellos que no sepan que hay que renovarlas todos los años y acreditar la situación de renta en la que se encuentran para poder acceder a ellas. Muchas gracias por el apoyo que tenemos en el tema de cementerios, que es lo que estamos tratando, lo que me parece importante. No comprendo su postura de abstenerse, no lo entiendo; lo que me preocuparía algún día Señor Holgado es coincidir con el grupo de ciudadanos, me preocuparía. Me alegra de que tampoco en

esto, que de lo que se trata es de que veintidós trabajadores que están con el antiguo sueldo que cobraban de la empresa de cementerios, pasen a la nómina municipal a todos los efectos y con plenos derechos, que vote Vd. en contra, o no vote a favor, de que esos veintidós trabajadores se vean beneficiados con una medida que es, del todo punto de vista legal, e incluso diría yo de lógica y de sentido común.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal para la equiparación del personal perteneciente a la antigua empresa “Parque-Jardín, Cementerio, S.L.”, a todos los derechos sociales y asistenciales contenidos en el Convenio que regula las Condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y a la vista de los informes emitidos por el Sr. Coordinador Administrativo de Personal con el VºBº del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, del Sr. Interventor de Fondos y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal y Desarrollo Económico, la Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad) y 1 abstención del Señor Holgado **ACUERDA:**

PRIMERO.- Equiparar al personal perteneciente a la antigua empresa “Parque-Jardín, Cementerio, S.L.”, a todos los derechos sociales y asistenciales contenidos en el Convenio que regula las Condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

SEGUNDO.- Que desde la entrada en vigor de los Presupuestos de la Corporación Municipal y sus Organismos Autónomos para el ejercicio económico correspondiente al año 2017 y una vez contemplada la dotación presupuestaria necesaria, se equiparen las condiciones económicas a razón de un tercio anual de las diferencias existentes entre la cantidad económica que actualmente están percibiendo y sus equivalentes, en su caso, con respecto a la RPT de este Ayuntamiento, siendo la fecha de inicio a efectos económicos, el 01 de enero de 2017.

TERCERO.- En cuanto a las mejoras que los trabajadores van a disfrutar con respecto a las licencias, permisos y vacaciones, estas deberán de disfrutarse bajo la supervisión del responsable de dicha delegación según las necesidades del servicio.

CUADRO DE RETRIBUCIONES EQUIVALENTE A LA RPT DEL AYUNTAMIENTO

	Retribuciones 2016	Categoría	Puesto trabajo	sueldo	ant(3)	C.D.	C.Específico	Dif. Plus ropa	Peligrosidad- Penosidad- Toxicidad	Nocturnidad	Turnicidad	CPT	mes	Extra	12 pagas	2 pagas extra	TOTAL 2019
CASTILLO SANCHEZ JOSE M.	63.564,40	Oficial - C2	Encargado de Cementerio - RPT 48	576,41	51,63	308,07	1.057,52	12,00	65,74	0,00	0,00	2893,39	4.964,76	1.993,63	59.577,14	3.987,26	63.564,40
VALDES GARCIA, JAVIER	63.564,40	Administrativo - C1	Jefe de Negociado - RPT 25	704,94	77,25	444,10	1.204,27	0,00	0,00	0,00	0,00	2461,38	4.891,94	2.430,56	58.703,28	4.861,12	63.564,40
ALONSO GALERA, ISABEL M.	27.558,84	Administrativo - C1	Administrativo - RPT 49	704,94	77,25	308,07	1.053,04	0,00	0,00	0,00	0,00		2.143,30	2.143,30	25.719,60	4.286,60	30.006,20
ALONSO GALERA, SARA	27.558,84	Administrativo - C1	Administrativo - RPT 49	704,94	77,25	308,07	1.053,04	0,00	0,00	0,00	0,00		2.143,30	2.143,30	25.719,60	4.286,60	30.006,20
ESPINOSA CAZORLA, J. ANT	24.627,61	Oficial - E	Oficial - RPT 53	526,26	38,76	262,68	1.079,89	12,00	65,74	0,00	0,00		1.985,33	1.907,59	23.823,96	3.815,18	27.639,14
NUÑEZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO	27.409,52	Oficial - E	Oficial - RPT 53	526,26	38,76	262,68	1.079,89	12,00	65,74	0,00	0,00		1.985,33	1.907,59	23.823,96	3.815,18	27.639,14
ROJAS MARTIN, JOSE ANTONIO	24.627,61	Oficial - E	Oficial - RPT 53	526,26	38,76	262,68	1.079,89	12,00	65,74	0,00	0,00		1.985,33	1.907,59	23.823,96	3.815,18	27.639,14
ROSANO CORBACHO, FELIPE	25.605,20	Oficial - E	Oficial - RPT 53	526,26	38,76	262,68	1.079,89	12,00	65,74	0,00	0,00		1.985,33	1.907,59	23.823,96	3.815,18	27.639,14
BLANCO GARCIA, MANUEL ANTONIO	23.164,15	Operario - E	Ayudante - RPT 56	526,26	38,76	194,64	1.057,44	12,00	65,74	0,00	0,00		1.894,84	1.817,10	22.738,08	3.634,20	26.372,28



GONZALEZ LOBATO, ALBERTO	27.160,64	Operario - E	Ayudante - RPT 56 - Igual a Nuñez Muñoz	526,26	38,76	194,64	1.057,44	12,00	65,74	0,00	0,00	105,57	2.000,41	1.817,10	24.004,94	3.634,20	27.639,14
GONZALEZ LOBATO, JOSE LUIS	23.164,15	Operario - E	Ayudante - RPT 56	526,26	38,76	194,64	1.057,44	12,00	65,74	0,00	0,00		1.894,84	1.817,10	22.738,08	3.634,20	26.372,28
ROJAS MARTIN, MANUEL	22.986,51	Operario - E	Ayudante - RPT 56	526,26	38,76	194,64	1.057,44	12,00	65,74	0,00	0,00		1.894,84	1.817,10	22.738,08	3.634,20	26.372,28
PEREZ GARCIA, DAVID	22.955,38	Operario - E	Ayudante - RPT 56	526,26	38,76	194,64	1.057,44	12,00	65,74	0,00	0,00		1.894,84	1.817,10	22.738,08	3.634,20	26.372,28
LUIS GOMEZ, ISABEL	15.128,97	Limpiadora - E - Jornada 80%	Limpiadora - RPT 64	421,01	31,01	146,66	823,82	9,60	52,59	0,00	0,00		1.484,68	1.422,49	17.816,16	2.844,98	20.661,14
	419.076,22																Tota 451.487,16

CUARTO.- Que el complemento personal transitorio asignado a Don José Manuel Castillo Sánchez y a Don Javier Valdés García, es un concepto retributivo de naturaleza transitoria, y será absorbido por cualquier futura mejora retributiva de carácter legal o convencional, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. El incremento de retribuciones solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose que tiene este carácter: el sueldo, complemento de destino y el complemento específico, tanto de las pagas ordinarias como de las extraordinarias. En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

4.5.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD, DEL AGENTE DON ISAAC JACOB CASTAÑO CARMONA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Isaac Jacob Castaño Carmona al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Superintendente-Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico. Y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

Adscribir al Agente de la Policía Local DON ISAAC JACOB CASTAÑO CARMONA, al puesto de trabajo número 87 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local con Disponibilidad.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Felicitar a la policía local, Don Jacinto Muñoz, porque hemos tenido una presencia importante de la policía local en estas fiestas. Si nos comparamos con la situación que viven algunos municipios de nuestro entorno donde teniendo dos policías, un oficial y un policía de base, comparado con los que teníamos nosotros en cada turno, la verdad es que hay que valorar el trabajo hecho por parte de la plantilla, por parte del organigrama y por parte de los policías. También agradecer a la policía nacional porque ha sido una presencia importante. Hemos tenido unas fiestas muy participativas de casi todos los ciudadanos, de casi todos los ciudadanos, pero sobre todo sin ningún tipo de problema, gracias a Dios, importante. Así que felicitarles, traslade esa felicitación de todos nosotros.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).

6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA PUESTA EN VALOR Y APROVECHAMIENTO ESTABLE DEL PARQUE FERIA.

La Señora Guerrero justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: La moción que nosotros traemos es una moción para poner en valor y aprovechar, todavía más, el Parque Feria. Este solar fue protagonista de una inversión municipal a finales de los años noventa para que pudiera ser disfrutado por los ciudadanos a lo largo de todo el año, incluso con una zona infantil que actualmente es muy usada por todos los algecireños. Se propuso para muchos usos, desde una reubicación del mercadillo semanal que por aquel entonces estaba en el Saladillo, también se propuso que se destinara a locales de jóvenes creadores locales, actividades culturales. Pero la realidad a día de hoy es que el Parque Feria, aparte de estos dos usos, el de la feria y el del mercadillo, no reúne todas las condiciones necesarias para que sea un espacio público embellecido y agradable para el uso ciudadano; cuando sí que es cierto que muchísima gente lo utiliza aunque no reúna todas las condiciones que debería. Mejoras que proponemos: luminarias, asfaltado del parque infantil anteriormente mencionado, algo de vegetación ajardinada, para adaptarlo a la zona multiuso que se perseguía en principio con él. En Algeciras tenemos una escasez importante de espacios públicos y éste podíamos rescatarlo para disfrutarlo entre todos. También es cierto que nosotros en nuestro programa electoral teníamos también que fuera una zona mejorada de ocio. Y lo que traemos es, proponemos la creación de una comisión social que sirva de base a un proyecto de remodelación que lo ponga en valor y aproveche para desarrollar actividades públicas y privadas, ya sea bien con asociaciones vecinales, grupos políticos o empresarios que puedan darle más uso al Parque Feria.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

El inmenso solar utilizado como recinto del parque ferial, fue protagonista de una importante inversión municipal a finales de los años noventa, con el objetivo de ponerlo en valor para su disfrute ciudadano a lo largo de todo el año, incluso con la construcción de una pequeña zona infantil, muy utilizada por los ciudadanos.

En este sentido, han sido muchos los usos que en principio se reservaron a dicho espacio: desde una reubicación del mercadillo semanal por entonces traslado de manera “provisional” a la barriada del Saladillo, posible asignación de locales a jóvenes creadores locales, actividades culturales, zona deportiva, etc.

La realidad nos ha llevado a fecha de hoy a la existencia de una parcela que mal puede calificarse como parque feria, que se aleja de reunir condiciones que la conviertan en el espacio público embellecido y agradable para el uso ciudadano que podría ser y que se pretendía con su remodelación.

No cabe duda que junto a diversas mejoras, como luminarias, asfalto o el pequeño parque infantil anteriormente mencionado, no deja de ser cierto que la zona precisa de vegetación ajardinada que elimine esa imagen de páramo inhóspito que presenta. Junto a esto, entre todos los representantes políticos y sociales de la ciudad, podríamos proponer proyectos y actividades que pueden desarrollarse en el Parque Feria, para adaptarlo de manera definitiva a ese concepto de zona multiuso que se perseguía, y que debido a la escasez de espacios públicos de ciertas entidad con que cuenta Algeciras, es cada vez más necesario e inaplazable.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva para su aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

- Instar al equipo de gobierno a elaborar una propuesta de usos para Parque Feria o a la creación de una comisión social ciudadana que sirva de base a un proyecto de remodelación que lo adecue a una puesta en valor estable y aprovechamiento para el desarrollo de actividades tanto públicas como privadas, que potencie su utilización durante todo el resto del año.”

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad diciendo: Buenas tardes a todos y feliz año nuevo a todas las personas que nos acompañan en el pleno así como a las personas que están en sus casas. Primeramente, Señora Guerrero, me sorprende bastante la presentación que han hecho de esta moción. Me sorprende en el sentido de que Vd., perteneciente al grupo político municipal de Izquierda Unida, un grupo que a día de hoy se compone de dos miembros, tres cargos de confianza y todo un partido político detrás con una gran trayectoria y una gran experiencia política; y veo una moción que es pobre en forma pero pobrísima y vacía en contenido. Porque Vds. dicen ... hagan un estudio, elaboren una propuesta, realicen una mesa de trabajo. Pero vamos a ver Señores, los ponentes de la moción son Vds. y como tal son los que tienen que traer propuestas a este Pleno de qué es lo que se podría hacer con el llano en la feria. Un proyecto que tenga contenido, alternativas de uso para ese parque, coste de inversión, un proyecto urbanístico para el mismo; no refugiarse la mayoría de las veces en “... hagan un plan de estudio” o “ ... traigan Vds. aquí una mesa de trabajo”. Yo creo que debemos ser profesionales y también profesionales en la política porque son los ciudadanos los que nos pagan.

El Señor Holgado interviene a continuación diciendo: Después de esta maravillosa intervención nosotros nos vamos a centrar en la moción y lo que queremos proponer es; bueno, este tema ya se ha hablado anteriormente en el salón de plenos. Es un tema que ya FAPACSA hizo unas propuestas en 2011 donde daban unas posibilidades que se podían dar al llano de la feria o al recinto ferial; nos parecen correctas. Podemos enumerar algunas propuestas de FAPACSA que nos parecen una buena idea, como es una pista de atletismo, dos canchas de baloncesto; diferentes propuestas que en su día hizo. Consideramos que todos vamos a estar de acuerdo en darle más uso a este espacio céntrico de la ciudad. Y la moción en sí nosotros la comprendemos como abrir una puerta para que todos participemos en cómo darle uso a este centro, por lo que vamos a apoyarla.

A continuación la Señora Rodríguez Salcedo interviene manifestando lo siguiente: Nosotros también estamos a favor de esta moción. Desde luego Algeciras no está sobrada de espacios para ocio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas y ésta es una oportunidad que no debe seguir siendo ignorada. De hecho todos los días y los fines de semana, ahora con los Reyes, hemos visto a los padres con los niños, con las bicicletas, la gente pasea por allí. Es una zona que está bien situada y que la gente utiliza como zona de esparcimiento y, a pesar de la falta de espacios verdes que hay allí, y de mobiliario urbano como bancos o más farolas, como se pide en esta moción; parece que hay una demanda e interés de la ciudadanía por este espacio y es importante que se oiga por la Administración. Si que se podrían hacer actividades, actuaciones, conciertos, ferias de todo tipo; hay muchas posibilidades y yo, desde luego, apoyo el tema de la mesa de trabajo porque creo en la colaboración y participación y no en los proyectos unilaterales, con lo cual, creo que es importante la participación de todos los grupos políticos.

Seguidamente interviene la Señora Pizarro y dice: En primer lugar vamos a adelantar nuestro voto favorable a la moción que nos presenta Izquierda Unida, porque aunque es verdad que en los años noventa se hizo una gran inversión en el parque feria, nosotros creemos que se debe seguir invirtiendo en el parque para mejorarlo ya que el parque feria es un gran espacio público pero que actualmente no se le saca todo el rendimiento que se le podría sacar teniendo en cuenta su excelente ubicación y las dimensiones tan espléndidas que tiene el parque feria. Solamente se utiliza anualmente para la feria y los martes para el mercadillo y el parque infantil que tenemos allí durante todo el año. Pero también es cierto que para sacarle rendimiento a este parque habría que invertir una gran cantidad de dinero para convertirlo en un sitio más agradable y más hospitalario y, por

supuesto, para que nuestra feria pueda lucir aún más. Algeciras es una ciudad con una población de 120.000 habitantes que carece de suficientes espacios públicos dedicados al ocio, la cultura, por lo que creemos que sería muy positivo el convertir el parque feria en una zona multiuso. Si se convirtiera el parque feria en un espacio más atractivo se podrían realizar en esta zona infinidad de actividades, que a su vez, atraerían no solamente a los ciudadanos de Algeciras sino también al resto de la población de la comarca; y lo que esto podría suponer es un reactivo económico para la ciudad. Por todo ello, el grupo municipal Socialista, vamos a apoyar esta moción porque nosotros siempre vamos a estar y vamos a apoyar iniciativas de este tipo, que den uso multifuncional a este parque, en concreto, y a cualquier espacio público que se pueda sacar más rendimiento.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Muñoz manifestando lo siguiente: Creo que lo primero que hay que tener en cuenta es que el recinto ferial, o el parque feria, está concebido para albergar la feria de Algeciras con las características que eso tiene. Cualquier actividad que se haga en ese recinto debe ser desmontado durante dos, tres, cuatro meses al año según la parte del parque feria en el que esté ubicado. A nosotros, y un poco con ironía, nos hubiera gustado que hubiera traído Izquierda Unida el proyecto que durante los cuatro años de gestión, frente a la delegación de feria y fiestas, pretendía llevar para cambiarle la utilidad al parque feria que, me imagino, que el Partido Socialista no le dejaría llevarlo a cabo; si es que realmente en algún momento hubo algún proyecto, que no lo creo. Todos los recintos feriales son lugares inhóspitos y todos los recintos feriales son, lo que podemos llegar casi a considerar, terrenos poco aprovechados; lo es el de Sevilla, lo es el de Córdoba, lo es el de Jerez. Que siendo el de Jerez quizás el mejor recinto ferial para el resto del año, pero donde se ubican las casetas, donde se ubican las atracciones de feria, sigue estando totalmente diáfano y sin actividad ninguna durante el resto del año; actividad fija en esas instalaciones. Por tanto todo lo que se haga en el parque feria tiene que ser algo efímero y algo que se desmonte y que no va a tener una duración durante todo el año. Creo que lo habría que hacer es concretar un poco más en todas las intervenciones, "... que se abran locales para jóvenes creadores" ¿Dónde ponemos esos locales?, me imagino que está hablando de construcciones fijas. Dónde ponemos esos locales y qué hacemos con esos locales en los tres meses que se están montando las casetas o que hace falta desmontar y vaciar todo lo que haya ahí ¿Qué hacemos con esas estructuras? ¿Se está hablando de estructuras permanentes o todo lo que estamos hablando es de estructuras efímeras? ¿O se está intentando que se cambie la feria de sitio?; que es otra posibilidad que a lo mejor la debería de plantear Izquierda Unida. En el parque, a parte del mercadillo semanal, que es una gran utilidad, porque si se hacen otras actuaciones ahí posiblemente no se pudiera instalar el mercadillo toda las semanas; esta el parque infantil. Un parque infantil que, aparte de servirle a Vds. para exigir que se reponga cada vez que se desmonta por la feria, el año pasado se empezó a desmontar el 25 de mayo y se terminó de montar el 22 de julio, dos meses que ese parque infantil tiene que estar retirado. Todo el parque feria si se utiliza para patinaje, para bicicletas, para juegos de niños, tiene bastante utilidad en las posibilidades que da este parque feria; hay otros que son mas de albero que tienen bastante menos utilidad. Pero es que nosotros si le hemos dado a ese parque feria, y aquí no se ha nombrado en ningún momento, mas utilidad de la que le daban Vds., y les explico: estando Vds. en el gobierno desaparecieron de Algeciras los exámenes de conducir de motos y de vehículos pesados y se los tuvieron que llevar a San Fernando y no dieron Vds. solución; ni Vds. ni el Partido Socialista con el que gobernaban. A final del verano del 2011, a tres meses y después de las gestiones del Alcalde, se recuperaron los exámenes en unas pistas provisionales, que llevan cinco años provisionales, en el parque feria. Y estamos a la espera de ultimar el acuerdo que se está gestionando con zona franca para poder hacer unas pistas definitivas en La Menacha como Vd. bien sabe. Es otra de las utilidades fijas, diarias, de todos los días, que tiene el parque feria en Algeciras. ¿Zonas más ajardinadas? sabemos que no caben con la feria actual. Tenemos un parque feria, un recinto ferial, que atraviesa una autovía, que hay que pasar por un puente y por encima de una autovía, para unir una parte del parque feria con la otra, y

encima le vamos a meter más arboleda, mas elementos de construcción fija para dificultar la feria que es para lo que está el parque. Vamos a hablar claro, si queremos llevarnos la feria a otro sitio, a Botafuegos o a donde sea, propónganlo Vds. y dedicamos ese recinto a otro uso. El Ayuntamiento está abierto a cualquier gestión, cualquier actividad aparte de los circos que se montan también en el parque feria. La Caixa ha montado allí alguna vez allí sus exposiciones, se ha hecho lo de Mediterránea, cuando se hacía a finales de los noventa y principios del dos mil. Cualquier actividad que se quiera hacer en el parque feria, que no entorpezca al mercadillo y que no entorpezca al uso de las pistas de moto, que son las que quedan porque al final conseguimos llevarnos los vehículos pesados a las anteriores pistas del Cortijo Real; se pueden hacer. Pero seamos realistas, no caben construcciones si queremos mantener la feria que tenemos, que no puede crecer y no cabe ninguna jardinera, ni caben grandes cosas; porque las calles son estrechas, porque los paseos de caballo sabemos que es prácticamente imposible llevarlos a cabo durante la feria. El recinto ferial es pequeño y al fin y al cabo el recinto ferial lo que tiene es el mismo uso que tienen todos los recintos feriales, e incluso en este caso no tiene el mismo uso sino más uso que el que tienen otros. Por eso creo que aventurarnos a decir, vamos a darle más uso como ha dicho la Señora Pizarro, que necesita una inversión importante; una inversión importante que no se va a poder hacer en este año. Lo podían haber presentado también como alegaciones a estos presupuestos, la inversión para el parque feria; que no se lo hubiésemos aprobado tampoco, pero lo podrían haber presentado. Creemos que esta moción realmente no lleva a nada. Vds. en cuatro años no tuvieron ni una sola idea para ese parque feria y, en este caso, se le da más uso del que se le estaba dando hace cinco años. Engañar a la población de que vamos hacer ahí una gran zona de ocio en el centro de la ciudad sabemos todos, los que estamos aquí y los que nos ven por la televisión, que no es posible.

Toma de nuevo la palabra la Señora Guerreiro y dice: A lo mejor es que yo no me he explicado bien, no traemos una propuesta de nada, no traemos un proyecto de nada, ni es nuestra intención traerlo. Lo que traemos es una propuesta para crear una comisión para que entre todos, porque nosotros creemos en la participación ciudadana, cualquier entidad, asociaciones, asociaciones vecinales, empresas, que se le pueda dar más uso a ese sitio. Estamos de acuerdo en que se usa pero se le puede dar más uso. Lo que sí es cierto es que la ciudadanía lo usa para jugar con sus hijos a la pelota a la bicicleta y lo que proponemos es arreglarlo, ponerlo más decente para el uso que tiene. Poner mobiliario urbano que pueda ser provisional y cuando llegue la feria se desmonta, que unos banquitos no creo que sean muy difícil de desmontar, por ejemplo. En cuanto a lo que venía en la moción que Vd. ha dicho, los locales para creadores y demás; la zona de las casetas. Precisamente queremos que la gente proponga y se pueden hacer locales provisionales que se puedan desmontar cuando llega la feria o si hay otro proyecto para que se le pueda dar más uso a esa zona. Cualquier día bueno que hay en Algeciras está lleno de gente y es que no hay ni un banco. Lo que nosotros traemos es una propuesta de una mesa de trabajo, como quieran llamarlo, una comisión, para que entre todos los agentes sociales de Algeciras se proponga un uso y ya después se verá. Está claro que todo no se va a poder hacer teniendo en cuenta los dos usos principales, que son: el mercadillo y la feria.

El Señor Holgado interviene diciendo: Como ha dicho la compañera es una moción abierta, la debemos entender así. A veces proponemos mociones los diferentes grupos y parece que hay otros que las quieren tumbar. Es una moción abierta y debemos acostumbrarnos a hacer participes a los demás. Lo de los bancos, como comenta, no creo que sea tan difícil; o habilitar varias zonas de ocio que se pueden pintar en el suelo. Yo creo que debemos estar abiertos a propuestas de todos los grupos políticos, da igual de qué ideología venga, si es bueno para la ciudad habría que apoyarla. Es nuestro punto de vista.

La Señora Pizarro toma la palabra a continuación y dice: Querría recordar que el parque feria se llama Antonio Quintero desde el año pasado; estamos hablando del parque feria y no le estamos dando su nombre propio, que ya lo tiene. Antonio Quintero.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Si, es verdad, se lo pusimos nosotros a propuesta de la Asociación de Farolillos y la verdad que bien puesto está y bien dedicado está.

Para finalizar el turno de intervenciones toma la palabra el Señor Muñoz y dice: Simplemente volver a decir que a ninguna asociación, a ninguna entidad, a ninguna empresa pública o privada el Ayuntamiento le ha negado el uso del parque feria para realizar ninguna actividad, sea asociación de vecinos, sea quien sea; absolutamente a nadie. Si no entorpece a la instalación del mercadillo y no entorpece el uso de las pistas para las motos, absolutamente a nadie ¿Qué puede faltar algún banco? es cierto. ¿Locales provisionales?, no nos engañemos, ¿qué vamos a llenar aquello de contenedores y cuando llegue la feria lo desmontamos o de obra que tiramos para montar las casetas? No nos engañemos, lo que Vd. esta diciendo es engañar a los demás. ¿Que faltan bancos? por supuesto. ¿Que se pueden hacer circuitos pintados? Me decía antes el Delegado de Deportes que están viendo unos circuitos para pintar por el suelo; por supuesto. ¿Qué podemos poner unas porterías de futbol? pero después va la valla porque las pelotas salen a la carretera, la seguridad, etc., y ya empezamos con otra serie de complicaciones. Esto es un parque feria con un tamaño muy reducido, dividido en dos y que atraviesa una autovía, hay que pasar por un puente por encima de una autovía para ir de una zona del parque feria a la otra zona del parque feria Antonio Quintero.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) y 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida para la puesta en valor y aprovechamiento estable del Parque Feria.

6.2.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.

El Señor Muñoz justifica la urgencia de la moción, manifestando lo siguiente: Lo que se pretende es que la Junta de Andalucía adopte medidas para solucionar las deficiencias sanitarias en el Campo de Gibraltar.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

En estos días se han producido diversas manifestaciones de los trabajadores de la Sanidad Pública del Campo de Gibraltar, en las cuales denunciaban las siguientes cuestiones:

- El aumento de las listas de espera.
- Suspensión de intervenciones quirúrgicas.
- Masificación y cierre de consultas.
- Demora excesiva y anulación de pruebas diagnósticas.
- Cierre de camas hospitalarias.

Todo ello causado por la falta de cobertura de personal y la no sustitución al 100% de bajas, reducciones de jornada y permisos.

Igualmente, denuncian estos trabajadores:

- Demora y anulación de traslados en ambulancias.
- Falta de seguridad en TODOS los centros sanitarios.
- Falta de personal y medios de limpieza.
- Deterioro y abandono de TODAS las instalaciones sanitarias, con especial incidencia en el actual hospital de La Línea.

Todo ello consecuencia del abandono que sufre nuestra comarca por parte de las autoridades sanitarias del Servicio Andaluz de Salud y de la deficiente gestión de la actual dirección del Área Sanitaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO:

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para solucionar las graves deficiencias que sufre la Sanidad Pública en el Campo de Gibraltar puestas de manifiesto por los trabajadores del sector en nuestra comarca.”

Abierto el turno de intervenciones sigue con la palabra el Señor Muñoz diciendo: Durante los meses de noviembre y diciembre se han producido diversas manifestaciones de los trabajadores de la sanidad pública del Campo de Gibraltar en las cuales denunciaban situaciones graves como el aumento en las listas de espera, suspensiones de intervenciones quirúrgicas, masificación y cierre de consultas, demora excesiva y anulación de pruebas diagnósticas y cierre de camas hospitalarias. Todo ello causado por la falta de cobertura de personal y por la no sustitución del 100% de las bajas, de las reducciones de jornada y los permisos. Igualmente denunciaban la demora y anulación de traslados en ambulancias, la falta de seguridad en los centros sanitarios, falta de personal y medios de limpieza, deterioro y abandono de las instalaciones sanitarias, principalmente, en el actual hospital de La Línea de la Concepción. Todo ello consecuencia del abandono que sufre nuestra comarca por parte de las autoridades sanitarias del Servicio Andaluz de Salud y de la deficiente gestión de la entonces dirección del Área Sanitaria. Es cierto que la dirección del Área Sanitaria ha cambiado en estos días, no sabemos con seguridad si por dimisión o por cese del gerente; pero creemos conveniente hacerle llegar a la actual Gerente del Área Sanitaria del Campo de Gibraltar, y por tanto a la Junta de Andalucía, nuestra preocupación por esta situación.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: He mandado un escrito de felicitación a la nueva responsable del área sanitaria y me he puesto a su disposición para lo que podamos colaborar.

Seguidamente hace uso de la palabra la Señora Abad diciendo: En esta moción echo de menos datos, tantos por ciento, en con respecto a lo que viene en la exposición de motivos, es decir: cuánto es el aumento en las listas de esperas, de cuantos meses, cuantas intervenciones quirúrgicas se suspenden en la semana o en el mes ¿el cierre de camas hospitalario es un hábito constante o se produce en épocas puntuales como puede ser el verano? así como en demora y anulación de traslado de ambulancias. Yo me imagino que personas que tienen que ir a recibir la diálisis a La Línea se puede demorar media hora, pero que se llegue a anular ese servicio estamos hablando de algo bastante fuerte. Como le digo, si que echo de menos en esta moción que se den datos y porcentajes sobre este tema. Con referente a lo que es la salud, es verdad que llevamos una crisis larguísima, una crisis que empezó en el 2007 y estamos en el 2017, donde la sanidad ha sido uno de los servicios que más recortes ha sufrido, tanto por el gobierno de la nación, es decir, por ende eso llega también a las comunidades autónomas y a las localidades como Algeciras. No es que lo quiera justificar pero también hay que ser un poco coherente con la situación que se está viviendo, mucho desempleo, más pensionistas, menos dinero dentro de la caja de la seguridad social ¿esto en que se refleja? Al final se refleja en menos infraestructuras, en menos material laboral y, sobre todo, en la precariedad laboral de las personas ¿por qué? Porque resulta que echan personas, no contratan nuevo personal y el que esta tiene que hacer el trabajo de todas esas personas que anteriormente existían. Yo lo que si pediría, en este caso, es que entre todos, que dejemos un poco al lado lo que es el color o las siglas políticas y que aunemos esfuerzos todos para conseguir tener una sanidad pública como la que anteriormente tuvimos. Es más, Andalucía era una comunidad en la que la joya de la corona, podríamos decir, era la sanidad. Yo apuesto a por que se vuelva a recuperar esa sanidad con el apoyo y la ayuda de todas las fuerzas políticas.

A continuación interviene el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Nosotros vamos a partir de que vamos a apoyar la moción del Partido Popular porque son ciertas las aseveraciones que se hacen aquí. Ya las hemos debatido en este pleno en otras ocasiones, han venido incluso los representantes de los trabajadores de los hospitales de la ciudad, ante la mala gestión que había por parte del anterior gerente del área sanitaria. Esperemos que la nueva responsable corrija los errores de su antecesor y se solucione gran parte de estos problemas que ha relatado aquí el grupo Popular. Pero también queremos hacer un inciso porque esta no es una cuestión que solo ocurra en Andalucía, es una cuestión que ocurre también en otras comunidades autónomas donde también se están sucediendo manifestaciones en muchas ciudades de España. La raíz de toda esta problemática que tenemos con la sanidad, con la salud en España, viene a colación de los graves recortes que estamos sufriendo desde el año 2009 en los presupuestos estatales. Aunque sean las comunidades autónomas las que gestionan directamente la sanidad, si es cierto que beben del presupuesto estatal que es el que le traslada los dineros para que puedan llevar a cabo esta cuestión. Y lo que sí es cierto y es verdad es que desde que el Señor Rajoy, el Partido Popular, gobierna en este país se ha acelerado el recorte en los servicios públicos para la sanidad; concretamente más de 12.000 Millones de euros los que llevamos recortados desde los últimos años y lo que nos esperan. En las previsiones que el gobierno ha mandado a la Unión Europea, dentro de las políticas de control que tiene la Unión Europea sobre España a raíz del rescate que estamos sufriendo para los próximos años 2017, 2018 y 2019, ya se están planteando recortes en sanidad. Bajar la inversión del producto interior bruto al 6% en sanidad para el próximo año y el del 2019 nos quedaríamos en un 5,7% de inversión del producto interior bruto en sanidad. Esto está teniendo unas consecuencias que las vemos aquí, como bien relata la moción, en el aumento de las listas de espera; al haber menos recursos hay menos trabajadores y, por lo tanto, el servicio que se presta a los usuarios es menor. Después tiene una consecuencia positiva para unos pocos, que es para el sector privado, que era el objetivo realmente que tenía el gobierno del PP con estos recortes. Sirva como ejemplo el informe que ha realizado la federación de asociaciones para la defensa de la sanidad pública en España: en 2010 había 99.000 Millones de euros en gasto sanitario, de los cuales, 74.000 Millones eran públicos y 25.000 Millones en privados. Hemos pasado en 2014 a 95.000 Millones de gasto total en sanidad, de los cuales 66.000 Millones son públicos y 28.800 Millones son privados. Es decir, va bajando la inversión en el sistema sanitario público y está aumentando la inversión en el sistema sanitario privado porque el deterioro del sistema público hace que la gente acuda al privado; que es el objetivo oculto que tiene el Partido Popular, aunque en su moción no lo explique, evidentemente. Pero, como nos vamos a centrar en lo que sí viene en la moción, que es instar a la Junta de Andalucía a mejorar esta serie de cuestiones de cierres de camas, aumento en listas de espera, masificación, etc.. Queremos hacerle una adenda a la moción del Partido Popular incluyendo un segundo punto, en los puntos de acuerdo, en el que se inste al gobierno central a recuperar los niveles presupuestarios anteriores a la crisis por las consecuencias que estos recortes tienen en nuestra comarca. Esperemos que el Partido Popular, si es verdad que apuesta por la sanidad pública, acepte esta adenda que le hacemos.

A continuación interviene el Señor Holgado diciendo: Estamos de acuerdo con el sentido de la moción. Es verdad que hemos sufrido situaciones de falta de neurólogo, pediatra, limpieza. Creemos que es de recibo que desde esta Corporación haya un acuerdo unánime para solicitar mejoras en la sanidad pública, por lo que vamos a votar a favor.

El Señor Gallardo toma la palabra a continuación y dice: Que vaya por adelantado nuestro voto favorable. Estar de acuerdo a lo que expone en la moción el Partido Popular, ya lo dijimos cuando pasó esta misma moción por la Mancomunidad, estamos de acuerdo en lo que se expone. Estamos de acuerdo también en poner en valor las movilizaciones populares sobre este asunto. Igual que hicimos aquel día en el pleno de la Mancomunidad nos gustaría exponer sobre la mesa que ya trajimos en su momento a este pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras la situación de las

limpiadoras del hospital; que se han agravado, incluso, a cuando nosotros lo trajimos. Y el sentir de nosotros ya lo ha hecho ver el resto de grupos políticos, es más, traíamos la misma enmienda que ha presentado Izquierda Unida y que ya la presentamos nosotros en la Mancomunidad de Municipios. El Partido Popular no puede venir aquí a reclamar a la Junta de Andalucía y no reclamar al gobierno del Estado Español que son los primeros que han recortado en sanidad, ya lo han dicho, 12.000 Millones de euros. Es decir, la lucha por la sanidad es un tema demasiado sensible para que al final se convierta en una lucha política de a ver quien abandera la sanidad, si el Partido Popular o el Partido Socialista, cuando la única diferencia es que el Partido Popular lo llama privatización y el PSOE lo llama externalización, pero al final no deja de ser lo mismo. El Partido Popular ha recortado un 40% la pensión de las enfermeras jubiladas, ha retirado de la financiación pública más de 450 medicamentos, ha puesto el repago de vacunas, medicamentos, crecimiento de listas de espera, cambio de precios de medicamentos de cuatro euros hasta más de doscientos cincuenta euros; recortes en el diagnóstico preventivo del cáncer de mama. Esos son solo algunos recortes que hizo en la legislatura pasada el Señor Rajoy, es decir, si el Partido Popular quiere luchar contra los recortes en sanidad también tendrá que plantarle cara al gobierno del estado español requiriendo que no haya más recortes en esta legislatura, pero que recuperen también, el dinero que recortaron en la legislatura pasada.

A continuación la Señora Jarillo interviene manifestando lo siguiente: Desde el grupo municipal Socialista somos los primeros que defendemos la sanidad pública, siendo la política social uno de los pilares de nuestro partido. Tras la lectura de los puntos recogidos en la moción que presenta el equipo del gobierno del Partido Popular, parece ser, que nada funciona en la sanidad del Campo de Gibraltar. Pues bien aquí: no se han cerrado ambulatorios y centros de salud, se han abierto nuevas instalaciones en Los Barrios y en San Roque, no se han cerrado servicios de urgencias, ni mucho menos hospitales, y se ha construido un nuevo hospital en La Línea; y no olvidemos que en la Comarca se va a descentralizar la atención en un nuevo centro en Algeciras. ¿Qué la sanidad en el Campo de Gibraltar no es como a todos nos gustaría?, es cierto, ¿qué tiene problemas? también es cierto, pero recordemos los recortes de Rajoy para con Andalucía, con el apoyo de personas que se sientan en este salón pleno. Resulta curioso que la crítica del Partido Popular no se recoja lo que está sucediendo en Comunidades Autónomas donde Vds. gobiernan, por ejemplo, diario El Mundo: "... dos meses como mínimo para operarse en Madrid, según la Consejería de Sanidad de la Comunidad Madrileña hay en espera 75.494 pacientes". El País "... la Junta de Galicia admite falta de seguridad en quirófanos y UCI en un nuevo hospital". El diario.es "... un nuevo hospital de Vigo hay menos camas, el parking para enfermos y sus familiares cuesta 12€/hora". Y ya el colmo es que la resonancia se hace a los enfermos en un camión, si, en un camión, aunque sus instalaciones sean apropiadas pero es en un camión; y todo esto en el hospital Álvaro Cunqueiro. La Sexta "... El Ministerio de Sanidad reconoce haber recortado 5.600 camas en hospitales y en Madrid para hacerse una ecografía se tarda más de un año". Y así podríamos seguir. Obviamente, si bien repetimos y reconocemos que la sanidad andaluza tiene sus problemas, como la tienen otras comunidades de España, incluso las lideradas por el Partido Popular. No estamos de acuerdo con la exposición de motivos pero estamos dispuesto a apoyar el acuerdo si tiene bien incluir en el mismo "... que el gobierno central haga las aportaciones necesarias y que son de su competencia". Estamos de acuerdo también con lo que el compañero de Izquierda Unida ha dicho. Y siempre defendemos la sanidad como un servicio público en defensa, no será utilizándola como una confrontación política como entendemos que es esta moción. Por lo que nuestro discurso siempre será siempre el mismo en esta o en otra instituciones de la comarca, incluso a nivel nacional; buscando siempre la mejora para el servicio de los ciudadanos y, en este caso, mas concretamente para os ciudadanos del Campo de Gibraltar. Me gustaría recordar que esta moción fue aprobada en la Mancomunidad de Municipios con nuestra solicitud, es decir, que el gobierno central dé la financiación necesaria.

A continuación el Señor Muñoz toma la palabra y dice: En primer lugar decir una cosa, la exposición de motivos de esta moción es copia literal del manifiesto de los sindicatos Comisiones Obreras, CSIF, USAE, SATSE UGT, USO y Sindicato Médico; con fecha uno de diciembre de 2016, el día de la manifestación que se hizo en Algeciras desde el hospital hasta la Plaza Alta y es exactamente lo que dicen los sindicatos, lo que dicen los profesionales sanitarios. No es lo que dice el Partido Popular, es exactamente lo que dicen profesionales sanitarios del Campo de Gibraltar. En eso tengo que reconocer que no hemos sido originales; hemos copiado, con su permiso, literalmente el manifiesto que leyeron los sindicatos. A mí me hubiera gustado, Señora Jarillo, que Vd. hubiera hecho una relación, más que de los hospitales de Galicia, de Madrid, de otros sitios, nos hubiera contado el cierre parcial del servicio de pediatría de La Línea; cómo se han derivado ahora las enfermeras de pediatría hacia otro servicio y se han quedado menos, porque sigue estando cerrado parcialmente el servicio de pediatría en La Línea. Cómo está cerrándose el servicio de ginecología, cómo hubo problemas en neurología aquí en Algeciras, cómo ha habido colas y colapso en el centro de salud del centro estas navidades. Eso es lo que creo que debería Vd. haber hecho, esa relación, y no haberse ido a Galicia, que la verdad, que no creo que a nadie de aquí nos afecte mucho como están los hospitales, si tienen más camas o menos camas el de Galicia que el de aquí. Igual que podría Vd. también haber hecho mención, aparte de las muchas deficiencias en infraestructuras que tiene esta comarca, no hablo ya del materno infantil sino del servicio de hemodinámica que prometió la Junta de Andalucía hace quince años y que todavía no ha llegado. Podría Vd. habernos hablado también de esa fusión encubierta que está preparando la Junta de Andalucía para los dos hospitales del Campo de Gibraltar; que nos lo dijo el cesado o dimitido, no sabemos todavía, Gerente del Área Sanitaria a los Diputados del Partido Popular en una reunión. Nos dijo que el Servicio de Salud Mental del Hospital Punta Europa se trasladaba íntegro al hospital de La Línea. Donde nos dijo que el servicio de urgencia, principalmente la de traumatología y la que va en helicóptero, van a ir todas al hospital de La Línea y no va a venir ninguna a Algeciras. Donde nos dijo que el servicio de hemodinámica también iba a ir a La Línea. Eso es una fusión hospitalaria donde vamos a tener medio hospital en La Línea y medio hospital en Algeciras, y un paciente cuando tenga una urgencia primero tiene que tener claro a qué hospital tiene que ir. Y si eso ha levantado a la ciudad de Granada y a la ciudad de Huelva, y es un auténtico problema en una misma ciudad, imagínese en dos hospitales separados a más de 20km. cada uno. Eso es lo que nosotros venimos aquí a decir, son las deficiencias que han puesto de manifiesto el personal sanitario del Campo de Gibraltar en las distintas concentraciones, en las distintas manifestación; les recuerdo que el gerente fue cesado o dimitido dos días antes de la manifestación de la Línea de la Concepción. Y lo único que queremos es hacérselo llegar nuevamente a la Junta de Andalucía y hacérselo llegar a la nueva gerente. Y les voy a decir una cosa, la competencia sanitaria en el Campo de Gibraltar, la competencia sanitaria en Andalucía, es exclusivamente de la Junta de Andalucía. Y los posibles recortes, o los recortes, son los mismos en toda España. Pero es que resulta que en Andalucía tenemos menos hospitales por 100.000/habitantes que en la media de España; tenemos menos camas por 1.000/habitantes que la media de España, tenemos menos médicos especialistas que la media de España; y eso es debido a una mala gestión del gobierno de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Y eso no tiene nada que ver con la aportación económica del gobierno de España, tiene que ver con la mala gestión que hace el gobierno de la Junta de Andalucía.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcántara y dice: Hemos hecho una propuesta nosotros, también el grupo de Algeciras si se puede, de una adenda a la moción y no ha respondido el portavoz del grupo Popular si la acepta o no. Y es "... instar al gobierno central a recuperar los presupuesto". Aun estando de acuerdo con la mala gestión del gobierno de la Junta de Andalucía, Vd. estará de acuerdo conmigo, que la sanidad en España se ha recortado, y mucho, junto con la educación. Son los dos grandes afectados de las

políticas económicas de su gobierno que, evidentemente, si a alguna comunidad: Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla León, Galicia, cualquiera, se le quita un 15% o un 20%, por ejemplo, del presupuesto que tiene para sanidad; porque el presupuesto se lo da el gobierno central, eso hay que recordarlo, eso afecta al servicio si o si. Eso es ineludible. Es como si Vd. le dice al Señor Fernández que le va a quitar la mitad del presupuesto de personal y tiene que seguir llevando a cabo los mismos servicios; va a ser bastante complicado que el Ayuntamiento de Algeciras con menos dinero pueda dar el mismo servicio que con el personal que tiene ahora mismo. Como no nos ha quedado claro, por lo menos a nuestro grupo, si acepta o no acepta la adenda; estamos a la espera de que nos responda el portavoz del grupo Popular.

El Señor Muñoz toma la palabra y dice: Yo creo que es desvirtuar la moción y creo que la competencia en sanidad es de la Junta de Andalucía y no aceptamos la enmienda de Izquierda Unida.

El Señor Gallardo interviene a continuación diciendo: Nosotros estamos de acuerdo en el análisis que se hace sobre los recortes de la Junta de Andalucía, no lo ponemos en duda en ningún momento, pero creemos que los recortes también vienen dados por el gobierno del estado español. Y así lo hicimos ver nosotros, fuimos nosotros quienes hicimos la enmienda en la Mancomunidad de Municipios, para que se instara tanto a Junta de Andalucía como al gobierno del estado español. No se puede instar solo a una de las partes cuando las dos son culpables del mismo problema. Una vez más se demuestra que el Partido Popular utiliza la sanidad como bandera de un ataque político hacia el Partido Socialista, no en pos de luchar por la sanidad. Supongo que dolió que se aprobara la moción en Mancomunidad, una moción con el voto en contra del presidente, por cuestiones que al final se denotan que son políticas, no es por la lucha real por la sanidad. Una pena.

La Señora Jarillo toma la palabra y dice: Esta es su gestión, noticia de hoy “.. sanidad quiere que los jubilados que mas ingresen paguen más en sus medicamentos”. Instamos en la necesidad de mejorar la sanidad pública del Campo de Gibraltar sin partidismo ni demagogias. Instamos en apoyar esta moción y estamos de acuerdo en solicitar que la Junta cumpla con sus competencias pero que Vds. cumplan, como partido del gobierno, y que otorguen la financiación necesaria.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor Muñoz diciendo: Vuelvo a repetir que es cuestión de gestión, que en el hospital de La Línea faltan pediatras porque las contrataciones que se están haciendo en el área sanitaria del Campo de Gibraltar son de muy pocos días y no de jornada laboral completa y no quieren venir aquí los especialistas porque tienen contratos con mejores condiciones, dentro del servicio andaluz de salud, en otros hospitales de Andalucía. Y es cuestión de mala gestión lo que se está haciendo en el Campo de Gibraltar.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) y 5 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Díaz, Duque y Jarillo) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Popular sobre medidas necesarias para la mejora de la sanidad pública en el Campo de Gibraltar.

6.3.-MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA, DOÑA ELENA ABAD RIOJA, SOBRE EL TURISMO NATURISTA EN LA PLAYA DE CALA ARENAS.

La Señora Abad justifica la urgencia de la moción, manifestando lo siguiente: Algeciras es una ciudad privilegiada por el entorno donde está situada, es la puerta entre dos continentes África y Europa y está entre el Mar Mediterráneo y el Océano Atlántico, zona que le hace privilegiada con respecto a otras partes de España; por lo que considero que puede ser un potencial el turismo que en los últimos años se anda desarrollando denominado turismo naturista. El cual se caracteriza por llevar a cabo un estilo de vida en constante armonía con la naturaleza y el entorno, así como

proporcionando un respeto por uno mismo, por los demás y por el medio ambiente. Esta práctica en los últimos tiempos ha ido ganando adeptos, tan solo en Europa se encuentran ya con más de 20Millones de turistas que practican nudismo, los cuales, cuentan con un alto nivel adquisitivo gastando entre un 45% y un 75% más que un turista convencional. Este perfil de turista se presenta como todo un potencial para el litoral costero Cala Arena, dentro del Parque Natural del Estrecho. Un rincón idóneo para dicha práctica, respetando siempre la sensibilidad de todas aquellas personas que no compartan esta filosofía de vida. De desarrollarse este proyecto se abriría una nueva fuente de riqueza para Algeciras. La llegada de este nuevo turismo generaría nuevas ofertas de ocio, restauración, servicio y mayores oportunidades. Esta propuesta es una aportación más para enriquecer la marca Algeciras. Y el acuerdo sería: Instar al equipo de gobierno a incentivar en Algeciras esta nueva práctica de turismo, posibilitando una nueva forma de generar riqueza a la ciudad, a un coste de inversión apenas nulo y que, con ello, Algeciras se posicione como un destino turístico, poco explotado, pero a su vez con una mayor demanda. Generar para ello un plan de expansión en diferentes canales: Feria FITUR, publicidad y/o publlirreportajes en revistas/medios de comunicación especializada, contacto directo con asociaciones naturista, etc., a fin de que se dé a conocer y de que sea una nueva vía de generar riqueza no solo para la ciudad, sino para toda la Comarca del Campo de Gibraltar.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 21 votos a favor y 5 abstenciones:

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

El naturismo se anda convirtiendo en los últimos años en un estilo de vida cada vez más arraigado como modalidad turística y contando con ello con más adeptos para una oferta de ocio y disfrute que se va incrementando. Caracterizado por un estilo de vida en constante armonía con la naturaleza y el entorno, el naturismo, a través de la practica en común del nudismo, propicia el siempre respeto por uno miso, por los demás y por el medio ambiente. En los últimos años, esta tendencia ha ido en aumento y ya solo en Europa se cuenta por más de 20 millones de turistas los que practican esta filosofía de vida. Esta cifra numérica se presenta como todo un potencial aun por explotar a modo de nueva alternativa de turismo puesto que no solo es respetuoso y cuidadosos con los recursos, sino que además, un estudio realizado por el portal especializado Open News destaca que el nivel de gasto medio de los turistas naturista con respecto al del turista convencional varía entre un 45% y un 75% más. Esta realidad convierte a este sector en un indudable objeto de deseo para zonas turísticas y cadenas hoteleras. Estas, conocedoras de ello, ofrecen cada vez con más frecuencia paquetes vacacionales más amplios y diversos: desde alquileres de viviendas, campings, complejos hoteleros (el hotel Vera Playa Club, un 4 estrellas de la cadena Playa Senator, en Almería) o cruceros naturistas, una opción que ya cuenta con nombre propio (Nakation) y donde la naviera Bare Necessities fue pionera en los años 80 del siglo XX. Posteriormente, otra de las grandes empresas de viajes que esta también creciendo con este tipo de viajes es la agencia Castaway Travel. A finales de los años 90 organizaban cruceros para un total de 500 turistas naturistas. En apenas un decenio, el número de viajeros se incrementó por encima de los 2.200. El éxito cosechado conllevó a que la compañía lanzara paquetes vacacionales de vuelos nudistas.

De esta manera, se le insta al equipo de gobierno:

- Incentivar en Algeciras esta nueva práctica de turismo, posibilitando una nueva forma de generar riqueza a la ciudad, a un coste de inversión apenas nulo y que, con ello, Algeciras se posicione como un destino turístico poco explotado pero a su vez con una mayor demanda.
- Generar para ello un plan de expansión en diferentes canales (Feria FITUR, publicidad y/o publlirreportajes en revistas/medios de comunicación especializada, contacto directo con asociaciones naturista, etc.) a fin de que se dé a conocer y de que sea una nueva vía de generar riqueza no solo para la ciudad, sino para toda La Comarca.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Duque, diciendo: Desde nuestro grupo vamos a apoyar esta moción. Siempre que hay una propuesta que consideramos interesante para mejorar la marca de Algeciras y para poner en valor nuestro entorno natural y nuestra seña de identidad como marca turística, lo consideramos adecuado. Ya hace muchos años, en este mismo pleno, se habló de Cala Arena para este tipo de turismo allá por finales de los años ochenta. Si es verdad que es un sitio privilegiado, como muchos que tenemos en nuestra ciudad. Puede ser una oportunidad para atraer otro tipo de turismo a nuestra localidad, aprovechando nuestro entorno natural, hablamos también de turismo ornitológico en su momento en este salón de plenos. Nosotros, más allá de lo que se establece en el acuerdo, también consideramos que no solamente se trata de establecer canales de comunicación, que son importantes, incentivar de manera publicitaria este tipo de turismo que también es importante; sino hacer un esfuerzo inversor en mejorar nuestro entorno natural, nuestras playas y también un lugar privilegiado como es Cala Arena.

A continuación la Señora Pérez toma la palabra manifestando lo siguiente: Decir que a pesar de que conocemos que el naturismo es cierto que se trata de una tendencia en alza, me gustaría adelantar que nuestro voto será negativo. No porque no estemos a favor de la propuesta sino simplemente porque el ayuntamiento no está en disposición de actuar en la zona en cuestión que Vd. delimita en su moción. Todos los accesos a esta playa son privados, son cuatro propietarios y la zona se encuentra entre parque natural y zona privada. Desde la Delegación de Turismo es cierto que hemos intentado potenciar la zona del faro y hemos pedido permiso en un par de ocasiones: una para instalar un punto de observación para avistamiento de aves, que no hemos tenido inconvenientes. Y otro, que si sería más similar a este, que es para poder pasar y hacer un sendero que llegue hasta Tarifa, y aquí la respuesta no ha sido positiva. No podemos actuar en la zona y, además, la ley es muy clara en lo que respecta a los servicios. Cualquier playa de la costa tiene que tener servicio de limpieza, aseos, acceso para minusválidos, cosa que es inviable por la orografía del terreno, servicio de socorrismo y un largo etc. Básicamente estamos hablando entre parque natural y propiedad privada, con lo cual sería inviable; y la servidumbre de paso de esta zona va por el acantilado, con lo que el acceso a minusválidos sería imposible. Con respecto a otras playas de la costa algecireña decirle que son playas urbanas y aunque las ordenanzas de Algeciras no recogen una prohibición expresa, le cito como ejemplo que la Federación Española de Naturismo presentó un recurso contra una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para Cádiz y el Supremo, hace escasos tres meses, ha avalado esta prohibición. Aunque no la tengamos si existe jurisprudencia en este aspecto y, además, por afectar directamente a las relaciones de convivencia. Con lo cual creo que no da a lugar porque no podemos actuar en la zona.

La Señora Abad toma de nuevo la palabra y dice: No hay mucho más que intervenir porque tal y como ha dicho la Señora Pérez el problema está en que esas tres calitas están dentro del Parque Natural del Estrecho y propiedad privada; y si hay propiedad privada ya tienes que pedir permiso a esos propietarios para hacer un paso, un acceso. Sinceramente es una pena porque, como bien digo en la moción, es un turismo en auge, un turismo que deja dinero y que podía ser toda una oportunidad para Algeciras.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 7 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Abad) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 5 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por la concejal no adscrita Doña Elena Abad Rioja, sobre el turismo naturista en la playa de Cala Arenas.

6.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO PARA LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA.

El Señor Holgado justifica la urgencia de la moción, manifestando lo siguiente: En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja, por lo que hoy presentamos desde el grupo municipal de Ciudadanos una moción en la que exponemos la importancia de considerar la figura jurídica de la guarda y custodia compartida como el mayor garante del interés superior de los hijos ante una situación de separación o divorcio de la pareja.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante de todos los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la convención de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

Se denomina custodia compartida (también llamada custodia conjunta) a la situación legal que establece que en caso de separación o divorcio matrimonial ambos progenitores se alternen en el ejercicio de los derechos y obligaciones con respecto a sus hijos menores, estableciéndose un régimen de convivencia que les permita relacionarse con ellos por períodos de tiempo igualitarios en la medida de lo posible, de forma racional y, en todo caso, tomando en consideración el interés superior del menor.

En la actualidad, miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España 2 divorcios de cada 3 matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos progenitores de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio. Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza en el mercado laboral y por lo tanto, está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte, los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esta evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia, son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

En la actualidad, el índice de contenciosos en la resolución de las disoluciones matrimoniales se sitúa en un 41%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada

de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor de la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo, normalizar y armonizar la vida de los menores con sus dos padres.

Atendiendo a criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la “Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida” en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU., Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.

Aunque la Ley 15/2005, de 8 de Julio, ya contempla la custodia compartida cuando hay acuerdo entre ambas partes, los datos derivados de la implantación en varias comunidades autónomas de España de la Guarda y Custodia Compartida como el mayor garante del interés superior de los hijos y constituyente de un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de un modo general así lo demuestran. Existen datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística (INE), que en el 2014 ponen de manifiesto que ha disminuido el número de litigios a un 23,9% en la medida en que subían las concesiones de custodia compartida, en los lugares donde ya se dan, y se aplicaban las leyes autonómicas. Los divorcios de mutuo acuerdo fueron de 76,1% y las custodias compartidas han aumentado hasta un 21,3%. En esas comunidades autónomas donde existen las leyes de custodia compartida, la conflictividad es mínima. Como muestra, también datos del INE, se han producido un 83,5% de mutuos acuerdos en Barcelona, con un 37,3% de custodias compartidas, Castellón con un 78,6% de mutuos acuerdos con un 39,6% de custodias compartidas o en Gerona con un 84,2% de mutuo acuerdos, con un 40,6% de custodias compartidas, como provincia líder de custodias compartidas de toda España. Casualmente, donde menos conflictividad hay, son las comunidades donde existen leyes de custodia compartida que hace que disminuya esta conflictividad.

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la “Guarda y Custodia Compartida”, aún a falta de acuerdo entre los padres.

Por todo ello, el grupo municipal de Ciudadanos de Algeciras, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde son vulnerados, eleva los siguientes ACUERDOS:

- 1) Considerar la figura jurídica de la “Guarda y Custodia Compartida” de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.
- 2) Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.
- 3) Desde el ámbito de la responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

- 4) Instar al gobierno de España a impulsar las reformas legislativas necesaria, atendiendo a las nuevas realidades sociales, que permitan contemplar la guarda y custodia compartida como el modelo deseable ante cualquier procedimiento, ya sea judicial o no, atendiendo a la doctrina actual del Tribunal Supremo. En este sentido, será el juez quien, actuando siempre en beneficio del interés superior del menor, siguiendo las directrices marcadas por la convención de naciones unidas sobre los derechos del niño, fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores y atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso, determine qué régimen es el más adecuado.”

Abierto el turno de intervenciones continúa con la palabra el Señor Holgado, diciendo: Se denomina custodia compartida o custodia conjunta, a la situación legal que establece que en caso de separación o divorcio matrimonial ambos progenitores se alternen en el ejercicio de los derechos y obligaciones con respecto a sus hijos menores, estableciéndose un régimen de convivencia que les permita relacionarse con ellos por períodos de tiempo igualitarios en la medida de lo posible, de forma racional y, en todo caso, tomando en consideración el interés superior del menor. Hoy en día miles de españoles, incluidos miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España 2 divorcios de cada 3 matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas pues producen graves perjuicios, sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos progenitores de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio. Estas leyes son normas de un pasado ya lejano que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza en el mercado laboral y, por lo tanto, está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte, los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esta evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia, son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer. En la actualidad, el índice de contenciosos en la resolución de las disoluciones matrimoniales se sitúa en un 41%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta. Las consecuencias de este sistema de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor de la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y, al mismo tiempo, normalizar y armonizar la vida de los menores con sus padres. Atendiendo a criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la “Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida” en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU., Francia, Inglaterra, Gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc. Aunque la Ley 15/2005, de 8 de Julio, ya contempla la custodia compartida cuando hay acuerdo entre ambas partes, los datos derivados de la implantación en varias comunidades autónomas de

España de la Guarda y Custodia Compartida como el mayor garante del interés superior de los hijos y constituyente de un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de un modo general así lo demuestran. Existen datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística, que en el año 2014 ponen de manifiesto que ha disminuido el número de litigios a un 23,9% en la medida en que subían las concesiones de custodia compartida, en los lugares donde ya se dan, y se aplicaban las leyes autonómicas. Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritariamente y claramente a favor de la guarda y custodia compartida, aún a falta de acuerdo entre los padres. Por lo que este grupo municipal trae como acuerdo de esta moción: considerar la figura jurídica de la guarda y custodia compartida de los hijos como el mayor garante del interés superior de los mismos, por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores. Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos. Desde el ámbito de la responsabilidad municipal, esta Corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la guarda y custodia compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales. Y como último punto de este acuerdo, instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la guarda y custodia compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres.

A continuación toma la palabra la Señora Abad manifestando lo siguiente: En primer lugar le diría al concejal de Ciudadanos que aquí, cuando venimos al pleno y traemos mociones, cualquiera de los grupos que sea, o yo como concejal no adscrita, no es cuestión de ir a tirar las mociones porque sean de un grupo u otro, es cuestión de empezar a trabajar; y empezar a trabajar empieza por Vd. Esta moción, que me parece muy legítimo que la haya copiado, pero es una moción que ¿le suena el pueblo Ingenio? Ingenio es una localidad de las Palmas de Gran Canaria y es una moción que fue presentada en el pleno el 16 de abril del 2012 por un partido político que no es el de Vd., porque entonces no estaban a nivel nacional. ¿Qué es legítimo que lo copie? pues puede ser que sea legítimo, pero también es cuestión de trabajar y de trabajar un poco. Porque Vd. no se ha dignado ni siquiera a saber si han salido cosas nuevas desde esa fecha hasta la actual porque han pasado casi cinco años, repito, cinco años. Y en ese trayecto de tiempo ha habido una sentencia del Tribunal Supremo, 29 de abril del 2013, custodia compartida como sistema normal y deseable, en la cual existen cinco comunidades autónomas que han aprobado esas leyes regulando ese modelo de guarda y custodia. Es más, hubo un anteproyecto de ley en la anterior legislatura sobre corresponsabilidad parental y que estuvo a punto de aprobarse. Es decir, que me parece muy bien que Vd. copie sus mociones y las traiga aquí, pero que por lo menos tenga la deferencia de saber si hay cosas nuevas entre medio o no. Custodia compartida sí, su moción no.

Seguidamente la Señora Guerrero interviene diciendo: En relación al debate sobre esta moción nos gustaría en primer lugar proponer el votar por separado los puntos, porque en principio, Izquierda Unida no comparte todos los puntos a los que hace referencia la moción. Nosotros entendemos la custodia compartida como la mejor opción, siempre que sea aceptada libre y de mutuo acuerdo por ambos cónyuges, ya que permite una plena corresponsabilidad de padre y madre en día a día de la vida del hijo. Nunca es positiva ni deseable cuando es una medida judicial impuesta sin acuerdo previo de los padres porque lo único que se consigue es enrarecer el ambiente del desarrollo del menor, porque al no haber acuerdo entre los padres repercute negativamente en el

desarrollo del hijo. En cuanto a lo que menciona en la moción, en la ley 15/2005 ya recoge, eso ya existía, la custodia compartida ha existido siempre que hubiera un acuerdo. Otra cosa es la interpretación que hagan los jueces de la ley de custodia, o que la dieran en su momento perjudicando a una de las partes. En cuanto a la moción que presenta Ciudadanos, en los tres primeros puntos estamos de acuerdo; consideramos que el hijo tiene derecho a pasar un tiempo equivalente, sino el 50%, un tiempo equivalente con sus padres; lo único que no lo vemos es como una medida impuesta sin acuerdo de los progenitores.

A continuación toma la palabra la Señora Rodríguez Salcedo diciendo: Nosotros en un principio no estamos de acuerdo con algunas de las premisas expuestas en la exposición de motivos. En la exposición ha dicho que los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos y que se implican en sus cuidados desde el nacimiento, y que las leyes están anticuadas frente a esta transformación de la sociedad española. Yo no sé en qué sociedad vive Vd. Señor Holgado, pero los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística dice que el tiempo que la mujer dedica al cuidado de los hijos, mayores y personas dependientes, duplica el tiempo que dedica el hombre. Y por desgracia, todavía en nuestra sociedad los cuidados de los hijos, de los maridos, de los padres e incluso de los suegros, recaen en las mujeres. Y cuando digo esto, estoy generalizando, estoy hablando de nuestra sociedad; por supuesto que habrá hombres que realmente lleven la corresponsabilidad en las tareas del hogar y en la crianza de los hijos, pero son los menos. Hasta que no dediquemos el mismo número de horas y la misma dedicación a los hijos no partiremos de una situación de igualdad real. Por otro lado, en la exposición también comentaba que el actual modelo de divorcio impone que en el 92% de los casos los hijos queden a cargo de un solo progenitor; he mirado y no es el 92% es el 75%, y que esto supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales. En cuanto a los desequilibrios emocionales que arrastrará el niño y el conflicto en el seno de la familia que provoca el otorgar la custodia a uno de los dos, también tenemos que reflexionar sobre las consecuencias que puede tener en el bienestar del niño una custodia compartida impuesta; porque lo que todos debemos tener claro es que el interés del menor es lo prioritario. Lo primero que nos señala una custodia compartida impuesta es que no ha habido consenso entre los padres, y por tanto, esos padres no han sido capaces de entenderse en lo que concierne a sus hijos y de dejar los conflictos a un lado, nos encontramos en una situación de deterioro de las relaciones, y esto puede ser un campo minado para el bienestar del niño. La guarda, al final, se convierte en un nuevo campo de batalla de una pareja separada y en una forma de maltratar al otro, instrumentalizando a los hijos. Cualquier incidente puede convertirse en motivo de disputa, por tanto, para llevar a cabo la custodia compartida debe primar el respeto mutuo entre los padres. Y por otro lado, la custodia compartida debe existir desde el nacimiento de los hijos en el seno de la familia. No puede ocurrir que quien custodia y cuida a los hijos, que es uno de los dos padres y generalmente es la madre, pero que en el momento de la separación el que en ningún momento ha custodiado y cuidado de sus hijos durante los años de convivencia, de repente, siente la imperiosa necesidad de hacerlo. Por tanto, entendemos que la Custodia compartida no debe ser una reivindicación, sino una actitud desde el nacimiento de los hijos. Algunos padres reivindican este modelo, como si, de repente, sus exparejas les estuvieran arrebatando una función que llevaban desempeñando durante años, cuando esto no es cierto. También es cierto que cuando existe mutuo acuerdo el modelo de custodia compartida, y estamos de acuerdo en eso, es la mejor de las soluciones, por no decir la menos mala. Porque buena solución en caso de separación ante una separación, no existe. Pero entendemos que este modelo de custodia no debe imponerse de forma automática por ley ni por los jueces, sino que se han de tener en cuenta ciertos criterios, y el juez, a ser posible asesorado por un equipo multidisciplinar, es quien debe valorar las circunstancias concretas de cada caso. Hay muchos criterios que han de ser valorados, como la vinculación afectiva con los hijos, la edad de éstos, los horarios laborales, la proximidad del domicilio, y el criterio que entendemos primordial, que es el criterio de continuidad, es decir,

tener en cuenta cómo se ha organizado la familia en la distribución de las funciones de cuidado de los hijos hasta el momento de la separación. Por tanto, sistematizar un modelo de custodia compartida es un error, es necesario estudiar caso por caso y analizar qué modelo conviene a cada menor. Ante los intereses confrontados de los padres, es el interés del niño el que debe primar. No puede darse este tipo de custodia si se da una situación de conflicto que dificulte gravemente el normal desarrollo de la alternancia. Y, por supuesto, mucho menos si uno de los progenitores ha sido condenado por amenazar al otro, o si estamos en un caso de violencia machista; en ese caso ya ni hablamos. Por todo esto, no vamos a apoyar esta moción, porque, primero, no siempre la custodia compartida es el mayor garante del interés superior de los hijos, y menos si es impuesta, porque en la custodia compartida también hay utilización y manipulación de los hijos, y porque entendemos que se debe tener en cuenta muchos factores. Y en segundo lugar, la guarda y custodia compartida no es un derecho de los menores. Derechos de los menores es una vida libre de violencia y a la integridad personal, es el derecho al descanso y al esparcimiento, es el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, y estos derechos se los puede ofrecer la guarda y custodia compartida o no, dependiendo de las circunstancias. Como no entendemos la guarda y custodia compartida como un derecho del menor, ni que se haya de generalizar o sistematizar este modelo, no estamos de acuerdo en instar a las Cortes para que se modifique el Código Civil y se introduzcan estos cambios. Por tanto no apoyamos esta moción.

Seguidamente interviene la Señora Díaz manifestando lo siguiente: Nuestro voto va a ser desfavorable. Nosotros no vamos a apoyar esta moción, no la compartimos; no compartimos su opinión con respecto a la cuota compartida. Esto no quiere decir que no sea deseable una custodia compartida, que sí que lo es, pero entendemos que necesita del acuerdo de las partes. La custodia compartida, profesionalmente puedo decirte, que para mí es ideal y que además la recomiendo; es recomendable la custodia compartida. Estadísticamente puedo decir que cuando una separación es de mutuo acuerdo y hay niños de por medio ahora mismo la aplicación de la custodia compartida es, básicamente, lo que está en alza. Las estadísticas que ha nombrado Leonor son ciertas, es verdad que es un 75%, pero sí que es verdad que cuando existe un conflicto, cuando se presenta de manera contencioso un divorcio, puede que uno de los progenitores pida la custodia compartida y el otro la custodia exclusiva. Tiene que decidir el Juez, el Juez va a contextualizar a través del informe del Ministerio Fiscal, Equipo Técnico, Psicólogos, se oye a los menores en función de su edad. El Juez siempre va a velar por las garantías de los menores. Que a un padre que solicita la custodia compartida el Juez se la deniegue no implica que se le discrimine; eso no es cierto. Si a un padre no se le da custodia compartida debemos pensar que los Jueces lo ha hecho, en este caso el Tribunal que lo haya hecho, porque no ha encontrado los motivos suficientes como para que pueda existir esa custodia compartida. Cuando de mutuo acuerdo se presentan se dan las custodias compartidas, es así; si el padre y la madre están de acuerdo y quieren una custodia compartida se informa al Ministerio Fiscal y si no hay nada excepcional que llame la atención ni a la Fiscalía ni al Juez se da la custodia compartida. Ahora bien, según se desprende de su moción, que también la han presentado en el Parlamento Andaluz y que suscito, he leído las intervenciones de los distintos grupos, un debate muy intenso y muy interesante. Deben entender que legalmente un Juez no puede verse atado y tener que aplicar por defecto la custodia compartida, no puede ser así. Estamos hablando que cuando uno presenta una demanda hace una petición al Juzgado y la otra parte hace otra petición al Juzgado y el Juez va a decidir entre las dos peticiones, no va a salir de ahí, o lo que diga uno o lo que diga otro. Cuando hay menores el Juez va a intervenir de manera que la garantía de los derechos de los menores, su estabilidad emocional, económica, física, tiene que quedar por encima del interés de los padres; siempre. Por tanto quiero pensar que nuestra justicia, y los Jueces, cuando no otorgan a un padre la custodia compartida es porque no han encontrado suficientes motivos para poder darla. No obstante, en algunas ocasiones se ha recurrido y en segunda instancia se ha dado; profesionalmente a mí se me ha dado ese caso. Por tanto, no podemos generalizar ni

otorgar por defecto la custodia compartida, esto no es como cuando uno se casa en España, menos en Cataluña, y por defecto son bienes gananciales. Te casas y son bienes gananciales, no; estamos hablando de menores, tenemos que estudiar los casos concretos y ver exactamente cuál es el interés real de los menores. Los Jueces ahora mismo con la ley tal como está pueden aplicar la custodia compartida siempre, incluso cuando no haya mutuo acuerdo. En un contencioso, que esto es cuando no hay acuerdo entre los padres, se puede si uno de los dos los pide y el Juez entiende que debe dárselo; puede ser. Ahora mismo tiene herramientas más que suficientes. Pero cuidado, no ser padre custodio no implica perder la patria potestad; no soy menos padre porque no tenga la custodia de mi hijo, me puedo implicar tanto o más que si la tengo. Exigen régimen de visitas amplio, que se da, y además debemos de ser partícipe de todas las decisiones que van a repercutir en nuestro hijo, eso es así; aunque no seamos padres custodios tenemos la patria potestad. Por tanto, la educación de nuestros hijos y su día a día nos tienen que importar y nos tenemos que implicar del mismo modo, seamos padres custodios o no lo seamos. Pero lo que no podemos decir es que estamos discriminando por el hecho de no otorgar una custodia compartida. Y mucho menos comparto, esto ya lo digo desde el punto de vista profesional como jurista, mucho menos comparto que por defecto haya que imponer la custodia compartida. Es más, ya lo intento Gallardón siendo Ministro de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial le dijo esto mismo "... oiga no puede ser, por defecto no podemos imponerla". Las partes las piden y luego se decide. Ya le digo, que el 22% de las demandas que se presentan contenciosas, cuando no hay acuerdo, cuando cada uno presenta su demanda, solo el 22% son contenciosas, de las que se presentan solo el 22%; y de estas solo el 10% piden la custodia compartida, y en muchas ocasiones se les da. Son temas que hay que ver, como ya han dicho otros compañeros de Corporación, caso por caso; no podemos generalizarlo, ni mucho menos, a través de una ley. Es que esto sería un despropósito y la justicia, por defecto, no podemos marcarla de forma literal sino que hay que interpretarla; y para interpretarla tiene que ser caso por caso.

Para finalizar el primer turno de intervenciones en este punto toma la palabra la Señora Conesa y dice: En primer lugar me gustaría mandar un saludo a la asociación de custodia compartida del Campo de Gibraltar, en especial a la persona de su presidente. Me ha llamado la atención que, debatiendo un tema que llevan tanto tiempo peleando, no estén hoy presentes; igual lo están viendo a través de cámara, tampoco sé si el proponente de la moción los ha invitado o no. Tampoco voy a entrar en el fondo de la cuestión, he escuchado algunas barbaridades, también estoy escuchando con mucha lógica un contenido que, como compañera y como jurista que somos, en el equipo Socialista. Aunque no estemos a lo mejor en el fondo de la cuestión llevamos el mismo argumento, es cierto que ha explicado muy bien como se dan los procesos judiciales en la realidad. Pero si es cierto que desde el Partido Popular si tenemos una postura muy firme, también lo ha dicho la Señora Abad, y la voy a dejar, lógicamente, aquí plasmada. Es cierto que la corresponsabilidad familiar ha aumentado considerablemente en los últimos años. En muchos de los casos ya no recae de forma exclusiva el cuidado de los hijos solamente en la madre sino que también, lo que ha provocado entre otras cosas el acceso a la vida laboral de las mujeres, es que los progenitores tengan muchas veces que implicarse no solo en las tareas domesticas sino también en el cuidado de los hijos. Por lo tanto, tiene lógica, que también cambien los modelos que tienen que regirse a la hora de poder otorgar una custodia y quien tiene que cuidar, una vez que se produce una ruptura, a esos menores. No es menos cierto que hasta ahora las custodias compartidas, como bien ha explicado la Señora Díaz, se han atribuido, o bien porque se ha hecho de mutuo acuerdo o porque se ha solicitado a través de una de las partes en su demanda, tras una valoración y un informe previo del fiscal y ha sido así considerado por un Juez. Pero siempre se ha hecho de manera excepcional, nunca se ha hecho por defecto, por aplicación, de manera genérica por un Juez. Puede considerarse, por supuesto, que la guarda y custodia compartida constituye un derecho fundamental de los menores y que es deseable, como no podía ser de otra manera, como el mayor garante, como

decía en su moción el Señor Holgado, del interés superior de estos niños de forma que puedan seguir disfrutando tanto del padre como de la madre por igual en el tiempo. Es verdad que la guarda y custodia compartida no debe ser una excepción, entendemos que sí debe normalizarse, porque como voy diciendo tenemos que adaptarnos a los nuevos tiempos y si la corresponsabilidad está cada vez más latente, de ahí, tiene lógica que las reformas y las normativas que hay aplicables tengamos también que modificarlas y adaptarlas a los nuevos tiempos. Desde el Partido Popular tenemos muy claro que es necesario eliminar esa excepcionalidad que mantiene hasta ahora el artículo 92.8) del Código Civil; pero en la misma línea que ha explicado la Señora Díaz, entendemos que tampoco se puede generalizar, precisamente por el interés del menor. Ningún procedimiento, los que somos aquí abogados en ejercicio sabemos, que por muchos perfiles que se den muy parecidos no hay procedimiento ni de separación ni de divorcio ni de guarda y custodia que sean exactamente iguales. Estamos tratando un tema muy complejo en el que se pretende imponer nuevos modelos, modelos de cambio adaptados, como digo, a la realidad; pero en el que se está tratando un tema muy sensible puesto que por un lado se va a alejar a esos niños, con una custodia compartida, de su madre. Pero si se prohíbe esa custodia compartida estamos prohibiendo que un padre también pueda beneficiarse del día a día, de ver crecer con normalidad, en el trato diario, como digo, a esos niños. Es por ello que desde el Partido Popular siempre hemos tenido, como digo, una postura firme, muy clara, y no es otra, como digo y coincidiendo en parte con la intervención que ha hecho la Señora Díaz, es que el Juez tiene que ser quien conozca el asunto y atendiendo el caso concreto, sea él quien dictamine y determine, tras un juicio de valor previo y velando siempre por el interés de este menor el que determine la procedencia o no de una custodia compartida. Ya incluso este tema se ha debatido, como bien se ha plasmado hoy, en el seno del Parlamento Andaluz, en el que el partido de Ciudadanos propuso una proposición no de ley que salió hacia delante con el voto favorable del Partido Popular, pero con una enmienda que iba precisamente en este sentido. Y es la misma que yo hoy le propongo al Señor Holgado en nombre de mi grupo y con la finalidad de no tener que hacer una votación por puntos separada, lo que pretendemos es que quedara la redacción tal y como propusieron los compañeros del Partido Popular y aceptada por Ciudadanos en sede Parlamentaria. Sería modificar el punto cuarto y quedaría de la siguiente manera: “Instar al gobierno de España a impulsar las reformas legislativas necesaria, atendiendo a las nuevas realidades sociales, que permitan contemplar la guarda y custodia compartida como modelo deseable ante cualquier procedimiento, ya sea judicial o no, atendiendo a la doctrina actual del Tribunal Supremo. En este sentido será el juez quien, actuando siempre en beneficio del interés superior del menor, siguiendo las directrices marcadas por la convención de naciones unidas sobre los derechos del niño, fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores y atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso, determine qué régimen es el más adecuado.” De ser así y de que el proponente de la moción optara a la posibilidad de modificar este punto, tendría el voto favorable de este grupo.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: La intención de la moción es que se trate la custodia compartida como punto de partida en las separaciones o divorcios. Que después se demuestra que no es viable, pues no se concede; pero que se generalice como punto de partida. Lo que Vd. dice en el punto cuarto es otro tipo de interpretación, estamos de acuerdo. La compañera de Izquierda Unida, nos parece bien que si quiere votar por partes no vamos a quitarle esa opción. Pero que el fondo de la moción lo que quiere hacer es adaptarse a los nuevos tiempos y que se considere, como Vd. ha dicho en el punto, la modalidad más deseable y que sea el punto de partida en la separación o el divorcio. Que después los Jueces dictaminan que no es viable, que se quite. Pero es que hoy por hoy no es el punto de partida y queremos que en el Código Civil se ponga como punto de partida. Se parte de la custodia compartida y si se demuestra que no es viable por, como dice la compañera, maltrato a la mujer u otro tipo de causa por la que no se pueda dar la custodia compartida, nos parece correcto y lo más lógico es que el Juez diga que no. Pero queremos que sea

el punto de partida a la hora de un divorcio, de una separación, a la hora de tomar medidas paterno filiales, como son las parejas de hecho; pero que sea un punto de partida. Es la interpretación que queremos hacer nosotros de esta moción. A lo mejor no se ha redactado de manera correcta pero creemos que esa es la idea que queremos transmitir con esta moción.

Seguidamente la Señora Rodríguez Salcedo toma la palabra y dice: Yo no acabo de entender lo de “punto de partida”; punto de partida cuando hay un contencioso ya. Ya hay una pelea entre los padres, ya estamos partiendo de una situación de conflicto. Yo no lo veo, ni como punto de partida.

La Señora Conesa interviene a continuación diciendo: Precisamente en esa línea, por aclaración del voto, no he comprendido muy bien si lo que pretende es, como dice en su moción inicial, que sea de manera general o, como hemos dicho y se aceptó en el Parlamento, que sea como un modelo deseable y se deje en manos del Juez. Lo que quiero saber es si acepta la redacción tal y como la hemos plasmado o no.

El Señor Holgado responde: Si la aceptamos, pero lo que queremos decir es que va orientada en el mismo sentido. Aceptamos la votación por separado, Izquierda Unida lo ha solicitado y no tenemos ningún problema.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Holgado, Alcantara y Guerrero) 4 votos en contra (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Abad) y 5 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Díaz, Duque y Jarillo) **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1), 2) y 3) de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos sobre la adopción de un acuerdo municipal de solidaridad, apoyo, colaboración e impulso para la guarda y custodia compartida.

Por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Holgado) y 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Aprobar el punto 4) de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos sobre la adopción de un acuerdo municipal de solidaridad, apoyo, colaboración e impulso para la guarda y custodia compartida, con la adenda del grupo municipal Popular.

6.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT.

El Señor Silva justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Para defender la presentación de esta moción basta decir que la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 2012 recoge tres condiciones de obligado cumplimiento por los ayuntamientos, a saber: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gastos. Es la piedra angular de las políticas económicas que hemos venido viendo durante los últimos años y, en este tiempo, es verdad que los ayuntamientos han generado un superávit presupuestario que no se ha podido comprometer para gastos en más servicios sino destinarlo obligatoriamente a deuda. Ahora estamos en un momento en el que partimos este 2017, según la federación española de municipios y provincias, con un superávit que suman los ayuntamientos, de 4.500 Millones de euros. Lo que planteamos el grupo municipal Socialista y sometemos a la consideración del pleno es que el ayuntamiento de Algeciras se sume a los ayuntamientos de toda España que están planteando que los ayuntamientos puedan reinvertir el superávit en tres políticas fundamentales: servicio público, políticas de empleo y políticas sociales.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento”.

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; y el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente ACUERDO:

- 1.- Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión otorgada por el Estado.
- 2.- Que se dé traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, y al Senado.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad diciendo: Mi voto a ser a favor porque entiendo que de los pocos ayuntamientos que debe haber en España que tengan superávit y que el remanente de tesorería sea positivo. Creo que de esos un 8% como máximo en toda España. Dicho esto, me sumo a esa propuesta porque creo que es importante, y además como muy reconfortante, que los ayuntamientos que tengan superávit, que ese superávit se reinvierta en el ayuntamiento para beneficio de los ciudadanos que pueda ser tanto en infraestructuras como en el bienestar social, es decir: educación, sanidad, servicios sociales, etc. Dicho esto, esto viene un poco a colación al artículo 135), no 37) que dijo antes el Señor Fernández, de la Constitución que en el año 2011, en el gobierno de Zapatero junto con el Partido Popular, reformaron este artículo en el que decía que había que poner un techo de gasto y que lo primero que había que hacer era pagar la deuda pública con sus intereses.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara y dice: Vamos a adelantar el voto favorable de nuestro grupo a esta proposición del Partido Socialista que viene presentando en varios ayuntamientos, en varias comunidades autónomas, y que ya salió con el respaldo mayoritario en muchas ocasiones. Es cierto y es verdad que los ayuntamientos son los grandes perjudicados por las políticas económicas del gobierno del Partido Popular. Porque, siendo la administración del estado que menos estaba incrementando el déficit público a nivel estatal, son los que más han visto mermadas sus ingresos por las medidas coercitivas que ha tomado el Señor Montoro con: la regla de gasto, tener superávit de forma obligatoria e ir adelantando el pago, la amortización de los préstamos bancarios, lo máximo posible. Mientras que a otras administraciones, como las comunidades autónomas, se le ha permitido tener un cierto nivel de déficit a los ayuntamientos eso se les corto completamente. Fue una medida totalmente radical y eso tiene sus consecuencias, que es que los ciudadanos reciben menos servicios, menos arreglo de calles, peor servicio de limpieza, peores servicios públicos en general. Esto está sucediendo en todos los ayuntamientos a nivel estatal y por eso la federación española de municipio y provincias está tomando esta medida. También es verdad que es que esta cuestión no viene de la nada, esta política económica neoliberal que atenta contra el Estado y contra lo público tiene una raíz que es la modificación del artículo 135) de la Constitución española. Modificación del artículo 135) de la Constitución española que fue encabezada por el Señor, entonces presidente, Zapatero del partido Socialista y que en quince minutos de reunión con el Señor Rajoy del Partido Popular concibieron la locura, está en la que estamos sometidos, de que lo primero que hay que pagar es la deuda de los bancos por encima de cualquier otra necesidad que tenga el pueblo español. Por eso tenemos a gente en el paro, tenemos a gente pasando hambre y tenemos a gente desahuciada un día tras otro en este país. Porque aquí la regla que se puso en marcha es: primero los bancos y después todo lo demás. Esto está siendo la ruina de este país y esa es una responsabilidad que la tienen compartida tanto el Partido Socialista como el Partido Popular; y bien que lo sentimos desde Izquierda Unida y mas que lo sienten los españoles, las españolas, los trabajadores y las trabajadoras que están en este país sufriendo estas medidas. Ahora bien, rectificar es de sabio y esperamos que esta senda que ha iniciado el Partido Socialista de desmontar la política neoliberal con este pequeño paso, que es un pequeño paso, pequeñísimo; va a contar con nuestro apoyo, por lo menos en esta ocasión.

Seguidamente interviene el Señor Holgado y dice: Desde nuestro partido se defiende y se abandera una nueva ley de financiación local para evitar los problemas que tienen los ayuntamientos actualmente. Este tema se va a debatir a nivel nacional en el seno del grupo de trabajo creado para la comisión nacional de administración local y consejo de la política fiscal y financiera, por lo que vemos oportuno que se debata en ese grupo de trabajo. Proponemos una enmienda al acuerdo, al punto 1) donde se diga "... instar al gobierno de España a que en el seno del grupo de trabajo creado por la comisión nacional de administración local y consejo de política fiscal y financiera, para revisar la regla del techo de gasto, se establezcan las fórmulas legales pertinentes para permitir que las administraciones locales puedan, en determinados casos, reinvertir su superávit." Es lo que proponemos.

A continuación toma la palabra el Señor Gallardo diciendo: Dar nuestro voto favorable a la moción del Partido Socialista y compartir plenamente la intervención del compañero de Izquierda Unida. Esto no deja de venir de un acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Popular, pero como ha dicho mi compañero, rectificar es de sabios y esperamos que la de antes pactos por las políticas neoliberales se conviertan ahora en políticas sociales. No tiene sentido que al final el superávit no se pueda adaptar y no repercuta en los ciudadanos cuando debería ser así.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Nosotros vamos a votar en contra de la moción. Y vamos a votar porque, básicamente, este no es el foro para debatir una moción como esta. Existe, como ha dicho el Señor Holgado, una comisión nacional de administración local que está

debatiendo toda esta cuestión en estos momentos. Sin duda será objeto de debate en las Cámaras, tanto en el Congreso como en el Senado y, por tanto, nosotros que somos un partido político serio, disciplinado y coherente, queremos una definición del modelo dentro de las estrategias normales que se siguen a favor de la economía nacional. ¿Por qué digo esto? porque se nos olvida muy pronto las cosas. Este país hace cinco años estaba al borde del rescate. Cuando se aprueba el artículo 135), lo ha dicho Doña Elena bien, tuve el lapsus del 135) a 137); cuando se aprueba el artículo 135) es que a Zapatero le hacen la crisis. No lo aprueba España por las buenas, lo aprueba España porque si no se toma esa medida se hubieran tenido que tomar medidas peores. Medidas peores se han tomado en Grecia donde la izquierda se ha tenido que dar un baño de realidad, recortando las pensiones un 30%, y recortando el sueldo de los funcionarios otro 30% y echando a 500.000 funcionarios a la calle. Ahí se han tenido que dar un baño de realidad, en Grecia. En España, afortunadamente, la política económica que se ha hecho ha funcionado, ha funcionado. Y evidentemente ahora hay un interés por parte de la nueva mayoría parlamentaria por cargarse todas las medidas que precisamente han hecho que salgamos de la peor crisis de nuestra historia reciente, de la peor crisis de la democracia. Por tanto lo que ha hecho este gobierno es tomar medidas excepcionales para evitar un rescate; y una medida tan excepcional como la de controlar el gasto. Qué menos que controlar el gasto de las administraciones públicas. Qué menos que pedirle a las administraciones públicas que liquide sus presupuestos con superávit y que se pueda ir en esa línea. ¿A partir de ahí? Por supuesto nosotros creemos en la autonomía local, cómo no vamos a creer en la autonomía local. Lo que queremos es, además, una ley de financiación que no solo permita el saneamiento de las haciendas locales. Lo que queremos es una ley de financiación que nos permita hacer frente a todas las competencias porque, evidentemente, con las competencias impropias, lo hemos debatido esta tarde al hablar sobre la ayuda a domicilio, al final se hacen leyes que están fenomenal a nivel del Estado pero quien acaba pagándolas es el ayuntamiento; que es el que cada vez coge mas servicio y es al que se le pide que un centro de mayores lo arregle el ayuntamiento. No se le pide a la Junta de Andalucía que es la competente, no, se le pide al ayuntamiento de Algeciras que para eso es la administración más cercana. Y eso se debe financiar y la ley de financiación de las administraciones locales, que somos las administraciones que además prestamos servicios directo a los ciudadanos, es algo que hay que mejorar. Mire, nosotros todavía tenemos un criterio, este año vamos a hacer una política inversora de 9.000.000.-€, pero por ejemplo, todavía pagamos este año 1.000.000.-€ de intereses bancarios menos que el año pasado; y 6.000.000.-€ menos que hace cinco años; pero todavía vamos a pagar de intereses bancarios por nuestra deuda, el año que viene, 3.500.000.-€. A nosotros nos parece que todavía hay que seguir amortizando deuda, que todavía hay que seguir reduciendo nuestro nivel de endeudamiento. Que estamos consiguiendo financiación para 9.000.000.-€ de inversiones como es el caso de EDUSI, Fondos Europeos. Hemos sacado adelante el tema del colector, con los problemas que Vds. conocen, pero también con financiación externa, con fondos europeos. Y en definitiva, lo que estamos haciendo es trabajar con los tres criterios, intentar mejorar los servicios, intentar hacer una política inversora, pero al mismo tiempo saneando las haciendas locales.

De nuevo toma la palabra el Señor Silva y dice: Yo esperaba la excusa para decir que no a esta moción, lo que pasa es que no esperaba una excusa tan pobre “.. este no es el foro”. Aquí se ha debatido sobre el tren, aquí se ha aprobado una moción conjunta en defensa de la estiba del puerto de Algeciras; temas que tienen que debatirse en el Senado, en el Congreso. Pero es que además Vds. pierden la perspectiva, pierden y renuncian a ser el gobierno local de Algeciras. Lo que hacen es ser sumisos al Partido Popular, a su jefe en Madrid; y esa no es la idea. Vds. tienen que ejercer como gobierno local, como ayuntamiento de Algeciras. Y como ayuntamiento de Algeciras tienen que dar respuesta a los problemas de los ciudadanos de Algeciras que los tienen, y mucho, en la prestación de servicios públicos, en problemas de empleo y en políticas sociales. Y lo que le estamos planteando es que ya ha llegado la hora de abrir esa puerta y trasladárselo a la federación española

de municipios y provincias; como ayuntamiento no como Partido Popular. Lo que no puede ser es estar sometido, por dictamen del Señor Landaluce, a la sumisión de lo que diga Madrid. No se molesta a Madrid, no se molesta a Madrid. No se entiende, Vds. renuncian a ser el gobierno local de Algeciras y eso es lo peor que podría pasar en este caso, y va a pasar. Porque además, Vds., se lo digo de verdad, es que los ciudadanos cuando Vds. le hablan de superávit cada día les entienden menos. Con los problemas que hay en Algeciras, cada día les entienden peor e incluso les provocan rechazo. Y en esa reflexión que Vd. ha hecho ha incluido la ayuda a domicilio. Según nuestras noticias la Junta de Andalucía está al corriente de pago de la ayuda a domicilio a fecha 31 de diciembre de 2016. Esos es así, eso es así, por la Consejería de Asuntos Sociales, es así. Vd. es el Delegado de Hacienda pero eso es así, a 31 de diciembre de 2016. Pero en cualquier caso, el problema es el de la sanidad, Andalucía está asumiendo aportaciones que hacia el Estado, pero para defender la ley de dependencia; esto es lo que no tiene explicación ninguna. Y esa defensa es en la que nosotros vamos a estar, pidiendo a la Junta de Andalucía que haga sus competencias y pidiéndole al gobierno central que cumpla con su obligación. A todos, porque hay que defender a los ciudadanos de Algeciras. Aquí podríamos discutir muchísimo sobre la austeridad del gobierno, si es real, si es ficticia; pero hombre, ha llegado el momento de contar con la posibilidad de gastar en lo que es necesario gastar. Es verdad que Algeciras todavía no ha llegado a la situación ideal económica, estamos a lo mejor lejos; pero por solidaridad y por necesidad tenemos que contribuir a que esa puerta se abra. A que se tenga la posibilidad y trasladárselo. Nosotros lo que proponemos, y le contesto a Ciudadanos, es trasladar la posición del ayuntamiento de Algeciras, lo mas unánime posible, lo mas mayoritaria posible, en defensa de reinvertir ese superávit en servicios públicos, en políticas de empleo y también en políticas sociales. Esa es la idea.

El Señor Alcantara toma la palabra y dice: Reiterar lo que ha dicho el portavoz Socialista. Este foro es igual de válido para pedir al gobierno que abra esta puerta, esta ventana, como antes era válido para pedir a la Junta de Andalucía, esto no es la Junta de Andalucía, que mejore la sanidad en nuestra comarca. Por lo tanto estamos en el foro adecuado porque esto es un foro político y el Señor Fernández ha debatido en multitud de ocasiones mociones que no tenían nada que ver con el ayuntamiento, tenían que ver con el gobierno, y no ha habido ningún problema en debatirlo en este foro. Por tanto nosotros si entendemos que es el foro adecuado. En cuanto al rescate de España, España esta recatada. Por mucho que Vds. lo quieran negar España esta rescatada en el mismo instante en el que Merkel obligo a Rajoy a rescatar la banca privada española; que el Señor Rajoy públicamente dijo que no iba a costarle ni un céntimo a los españoles. De los 60.000Millones que le inyectamos a la banca privada ya hemos perdido 56.000Millones que casan, casi, con la cantidad de recortes en sanidad, educación y en el sistema público de prestaciones por desempleo que hemos perdido en los años de gobierno de Rajoy. Por lo tanto, España está rescatada. Está ahora mismo en manos de los bancos y Vd. lo sabe perfectamente cuando todas las medidas que ha tomado el gobierno para salvaguardar los servicios públicos de los ayuntamientos han ido dirigidos a inyectarle más dinero, vía intereses, a la banca privada como los planes de pago a proveedores o los fondos de ordenación, por ejemplo. Los podía haber gestionado directamente el gobierno a cero interés, como está ahora mismo a nivel internacional, en cambio, se lo hemos dado a los bancos privados y le estamos pagando, menos que antes, pero le estamos pagando intereses. En cuanto a lo de Grecia, como muchas veces lo ha mencionado en este espacio, le recuerdo que los que llevaron a la crisis a Grecia fue Nueva Democracia, es decir, el PP de Grecia fue el que llevó a la ruina a Grecia. A la crisis, a la ocultación de decenas de miles de millones de euros a través de agencias privadas; eso esta constatado, está en documentos oficiales. La izquierda que estaba gobernando, que yo no estoy de acuerdo con sus medidas, por cierto, llegó ya una vez pasado el gobierno de Nueva Democracia que es el PP de Grecia.

El Señor Holgado interviene a continuación diciendo: Vemos que no va aceptar la enmienda por lo que sí, lo que Vd. propone, es transmitirle el deseo al grupo de trabajo nosotros no nos vamos

a oponer. Pero volvemos a reiterar que esto hay debatirlo en el grupo de trabajo a nivel nacional y por eso nos vamos a abstener.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra y dice: Cuatro mensajes rápidos. Que sí, nosotros somos solidarios con las políticas del estado porque han funcionado, fundamentalmente estamos orgullosos de que hayan funcionado y que hayan servido para sacar de la crisis a esta país y hayan evitado un rescate. Nosotros, efectivamente, también estamos orgullosos de ser un partido estructurado y serio y allá de aquellos que tienen un partido que es un autentico carajal. Cada uno tiene el partido que tiene. Nosotros el que nos gusta tener, un partido estructurado y serio y, desde luego, tomamos las decisiones aquí, en pucherda o en La Coruña, las mismas y de la misma manera. Vds., todos lo vemos en los telediarios, hacen las cosas de otra manera. Miren, no se rescató la banca, se rescataron a los ahorradores. Que un banco caiga, un banco que a lo mejor representaba el 20% o el 25% del dinero circulante en este país, a quien se salvo fue a los que tenían la libreta de ahorro en el banco, a los que tenían las cuentas corrientes. Eso es lo que se rescato porque hubiera sido la hecatombe del sistema financiero. Los bancos y los bancarios que han hecho tropelías y que han llevado a eso los estamos poniendo en manos de la justicia, como es lógico. En Grecia el problema de darse un baño de realidad es que prometieron todo lo contrario, prometieron que le iban a dar a todo el mundo casas, trabajo y no sé cuantos, y al final han acabado recortando un 30% las pensiones y echando a 500.000 personas a la calle. Es que las cosas hay que pensarlas primero, prometer es muy fácil; le está pasando al Señor González en Cádiz. Termino con lo último, tengo hasta gráficas; esto es Vd. Señor Silva. Esto es la evolución del remanente de tesorería de este ayuntamiento desde el año 2003, que estaba en menos un millón; mire, me lo han dado más grande, para la televisión. En rojo es Vd., han ido desde el 2003, menos uno, hasta menos ciento cinco que es donde nos dejaron esto. Nosotros ya lo tenemos en cuarenta, este año también baja. Ve, los periodos de azul bajan, los periodos rojos todos hacia arriba. Lo publicaré también en facebook para que la conozcan todos los ciudadanos porque esta es la evolución del remanente de tesorería. Y ya que su intervención va sobre liquidación de presupuestos, mire, estas son todas las liquidaciones de sus presupuestos, negativas; y estas todas las nuestras, positivas. Porque me he tomado la libertad, que cuesta un trabajo, les doy a Vds. también los datos. A mí me ha costado un trabajo, no de investigación porque evidentemente son públicos, pero aquí tienen todas las liquidaciones de todos los presupuestos desde el año 2003 hasta este momento; con todos los datos. Y por tanto puedo decirle que: en rojo fue su gestión, en azul es la nuestra. Que en rojo fue a donde llevaron Vds. la ruina a este ayuntamiento y el azul lo que dice los técnicos que está sucediendo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 abstención del Señor Holgado, **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por grupo municipal Socialista sobre reinversión del superávit.

6.6.-MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INCORPORACIÓN DE ALGECIRAS A LA RED DE CIUDADES EDUCADORAS.

El Señor Silva justifica la urgencia de la moción, manifestando lo siguiente: En la defensa de la urgencia de esta moción queremos que tengan Vds. claro que lo que estamos defendiendo es un amplio acuerdo social que nazca y que se desarrolle en esta corporación municipal. Y partiendo de la base de que el acceso y el derecho a la educación, como el mismo desarrollo cultural, es la base de una sociedad equitativa, con igualdad de oportunidades y con posibilidades para lograr una verdadera calidad. Y la ciudad tiene que desempeñar un papel, un papel decisivo que entendemos que actualmente no desarrolla y que requiere de lograr una serie de sinergias, no solamente institucionales, sino también entre las entidades y asociaciones de la ciudad; y toda la comunidad

educativa, evidentemente. No estamos inventando nada, estamos haciendo nuestros los planteamientos de significados representantes de la comunidad educativa, también de Algeciras. Y de hecho nos constan los contactos de la delegación municipal de educación a principios de 2016 con “Educa ciudad”. Como también pensamos que sería beneficioso la cooperación institucional, principalmente con la Junta de Andalucía, a partir del plan de éxito educativo, aprobado por el consejo de gobierno; plan de éxito educativo 2016-2020. En definitiva, desde nuestro punto de vista, se trata de crecer juntos y crecer bien, combatir el absentismo y el abandono escolar, la violencia de género, fomentar la convivencia, la igualdad, la solidaridad; y logrando la coordinación. No estamos hablando solamente desde la escuela sino desde otros ámbitos, ámbitos que pueden ser la familia o pueden ser las entidades sociales. De la misma forma que entendemos que también pueden coordinarse otras experiencias que existen ya como es: un barrio de todos, diverciencia, actividades de barrio vivo o algunos centros educativos que están ya desarrollando algunas actividades en este sentido como el IES García Lorca; por ponerle un solo ejemplo. Lo que proponemos son dos cosas, entendemos que hay que elaborar un plan educativo de ciudad, contando con la participación de la comunidad educativa, de los grupos representados en la corporación municipal y de las entidades que comparten los objetivos de “ciudad educadora”. Y por otro lado, solicitar la incorporación de Algeciras a la red de ciudades educadoras que ya existe desde 1990, fecha en la que se constituye esta red en Barcelona.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

El conocimiento y la buena formación son la base del bienestar equilibrado de la sociedad y su autentica perspectiva de futuro. La educación, la cultura, la ciencia y la investigación son la única garantía de un desarrollo sostenible y justo. En ellas se basa la efectiva innovación, que tiene a su vez una profunda dimensión social.

La posibilidad de acceso al derecho a la educación mediante un sistema público y el desarrollo cultural son la base de una sociedad equitativa, con igualdad de oportunidades y con posibilidades para lograr una verdadera calidad, que no se reduzca a determinados resultados en la adquisición de conocimientos, por otra parte imprescindibles. La empleabilidad y la preparación para el ejercicio profesional precisan de una formación consistente y versátil, pero no es un mero aprendizaje técnico. Se trata de derechos decisivos para el pleno ejercicio de la ciudadanía que han de garantizarse desde la primera infancia.

La ciudad tiene que desempeñar un papel decisivo en el ejercicio de este derecho a la educación, por cuanto es el lugar de desarrollo personal que cuenta con innumerables posibilidades educadoras, y donde también intervienen fuerzas e inercias deseducadoras.

Algeciras, como proyecto común de todos sus habitantes, no es un mero emplazamiento de instalaciones donde se enseña o se aprende, un lugar de estancia, sino que tiene que convertirse en una Ciudad Educadora, que promueva la inteligencia territorial para garantizar la adaptación de sus ciudadanos a un mundo complejo y competitivo.

En la búsqueda de este objetivo, es necesario dotarse de un Proyecto Educativo de Ciudad, que prevenga el absentismo y el abandono escolar, mejore las competencias básicas de la ciudadanía a favor de un entorno culto, solidario y sostenible, e impulse la educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica, entre otras acciones.

Ya existen iniciativas de instituciones y entidades, no conectadas, que comparten y pueden contribuir a estos objetivos mediante colaboración y cooperación. Constan contactos de la delegación municipal de Educación con el proyecto Educa Ciudad, que figura entre las líneas de acción en el Plan de Éxito Educativo 2016-2020, que ha aprobado el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado mes de noviembre. De la misma forma pueden coordinarse otras

experiencias que impulsan asociaciones locales en barriadas y colectivos del sector del conocimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente ACUERDO:

1.- Elaborar un Plan Educativo de Ciudad, contando con la participación de la comunidad educativa local, de los grupos políticos representados en la Corporación Municipal y de las entidades que comparten los objetivos de Ciudad Educadora.

2.- Solicitar la incorporación de Algeciras a la Red de Ciudades Educadoras, creada por diferentes ayuntamientos en Barcelona, en 1990, y suscribir la Carta de este movimiento.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad, diciendo: Como bien acaba de decir Vd. es un movimiento que se inició en 1990 en Barcelona cuando un grupo de ciudades, representadas por gobiernos locales, plantearon el objetivo de trabajar en proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Entre estos podemos decir: hábitos de vida saludable, espacios medioambientales y protegidos, salud, inclusión social, personas mayores, educación, deporte, cultura, etc. En este sentido lo que me pregunto es ¿A Algeciras le interesa entrar a formar o a hacer un plan de trabajo globalizado sobre todos estos aspectos? O simplemente, a Algeciras, le interesa centrarse más en un punto, en un reto pequeño pero que se consiga y que se consolide, o en esta globalización de que Algeciras llegue a ser ciudad educadora con todo lo que ello conlleva. Aquí en Algeciras, por ejemplo, con un proyecto que estamos hablando de la educación, donde su moción también habla del absentismo escolar, en el curso 2015-2016 a través de la delegación de igualdad y bienestar social, cultura y participación ciudadana, junto con los colectivos de Victoria Kent, Barrio Vivo, Aries y Alternativa, hicieron un grupo encabezado por la delegación de educación para trabajar sobre el absentismo escolar en la zona sur de Algeciras donde tuvo un resultado bastante bueno ¿Por qué? Porque hubo una participación por parte de padres y de los alumnos y el resultado fue bueno; también se podría seguir trabajando sobre ese punto y algún punto más. Es mi observancia, Vds. pueden decidir lo que quieran: retos pequeños, alcanzables y consolidados, o hacer una globalización con todo lo que compone ser una ciudad educadora. Y con respecto a la carta que dice Vd. que se suscriba el ayuntamiento a ella, me gustaría saber a qué carta Vd. se refiere. Hace mención de ella en algunos puntos, yo me imagino a qué carta se refiere, pero quiero que Vd. lo diga como ponente de la moción.

A continuación interviene la Señora Guerrero y dice: Les adelanto que votaremos favorablemente a esta moción. Consideramos que este proyecto “red de ciudades educadoras” sería muy interesante que Algeciras se incluyera en él y que suscriba la carta de este movimiento, que se puede consultar en internet. Hace referencia a una extensión del derecho fundamental de la educación de las personas, un derecho fundamental. Entregado este principio al ámbito municipal plantea unas políticas educativas municipales muy interesantes, pueden ser transversales, de justicia social, igualdad, incluyendo también el poder incluir las diferentes manifestaciones culturales de nuestra ciudad. Para que esto sea necesario, de acuerdo al proyecto, es necesario que haya una información previa y precisa sobre las necesidades de los ciudadanos, por ello, también estamos a favor de que se elabore un plan educativo de la ciudad tanto con la comunidad educativa como con los grupos políticos representados por la Corporación. Se mantendrán actualizados, se harán públicos y se establecerán canales permanentes abiertos a individuos y colectivos que permitan formular propuestas concretas.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Estamos a favor de esta moción, consideramos que hay una preocupación local, como se ha demostrado en varias ocasiones, sobre la educación. Se ha tratado este tema incluso en la mesa del Saladillo; nosotros incluso propusimos que se hiciera un nuevo plan sobre el absentismo. La carta de la Ciudad Educadora nos parece un punto de partida bastante interesante. A esta carta se han adherido ciudades tan importantes como La Coruña, Madrid,

Barcelona, Sevilla, Málaga y el resto de ciudades que forman 177 ciudades en el país. Incluso estamos hablando que se han adherido 118 en Francia, incluso en África, Sudamérica. Consideramos que es un punto de partida bastante importante, que se trabajó muy bien en la convención del 90 en Barcelona, por lo que vamos a apoyar esta moción.

Seguidamente toma la palabra la Señora Rodríguez Salcedo manifestando lo siguiente: Nosotros pensamos que la educación, además de un derecho de todas las personas, es un instrumento de progreso y una garantía para avanzar en el compromiso social y en el crecimiento personal y colectivo. Entendemos que la educación debe tener lugar en multitud de escenarios, no sólo en las instituciones propiamente educativas, como pueden ser las escuelas o universidades. Respecto a lo que decía la Señora Abad, pienso que no deben ser pequeños proyectos sino que la educación debe ser algo transversal, que tiene que estar en cada actuación de cada institución tiene que estar presente la educación. Los valores, las actitudes, los comportamientos están íntimamente relacionados con la educación. Y la educación no puede ser ajena al entorno en el que tiene lugar, por tanto, los municipios han de ser agentes educativos y han de generar espacios de participación para poder responder a los intereses y a las necesidades de la ciudadanía. La proximidad del municipio con la ciudadanía lo convierte en uno de los mejores espacios para la educación. Por tanto es necesario que el municipio, entre otros muchos objetivos, eduque en la diversidad, para combatir cualquier forma de discriminación, que promueva la cultura, que valore siempre el impacto que el entorno urbano tiene en el desarrollo de los individuos y que ofrezca formación e información. Por tanto, apoyamos los dos puntos de esta moción.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra la Señora Ruiz manifestando lo siguiente: Asombrosamente, y sin que sirva de precedente Sr. Silva, han traído Vds., creo que por primera vez en este mandato, una moción de temática educativa constructiva y positiva para la ciudadanía; en definitiva, de interés general como han mostrado el resto de los compañeros de los grupos políticos para toda la comunidad educativa. Pero como Vd. mismo ha dicho, usando sus propias palabras, no ha inventado nada nuevo. Quisiera recalcar en primer lugar que, como ha dicho Doña Elena Abad y otros compañeros, prácticamente todas las acciones que conlleva y los compromisos que se adquieren al adherirse a esta red de ciudades educadoras ya se están llevando a cabo en Algeciras desde hace muchísimo tiempo aún sin haber formalizado la adhesión a dicho documento. No hay más que ojear las más de 70 actividades ofertadas en la oferta educativa municipal en las cuales, por supuesto, están implicadas muchísimas asociaciones de Algeciras, además por supuesto, de la totalidad de las delegaciones que dirigen mis compañeros. La lucha contra el absentismo como se ha nombrado, no sólo a través de la comisión municipal de absentismo, que se celebra de manera ordinaria al final de cada trimestre académico, sino también, por supuesto con la policía local y autonómica, la Junta de Andalucía. Todos forman parte, como saben, de la mesa de absentismo y se ha logrado reducir en un 20%, a día de hoy, el absentismo, con respecto a cifras del año pasado. No solo con esta mesa de absentismo, como decía, sino como decía la compañera Elena Abad, con el proyecto que sigue en marcha de la mano de la Junta de Andalucía, con el proyecto “Área”. Este proyecto está funcionando muy bien en la Zona Sur y pretende, mantuvimos una reunión en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, pretende extenderse en un futuro a corto plazo a otras áreas de la ciudad dado el éxito que ha contemplado en la Zona Sur. Como Vd. mismo explican en su moción, efectivamente, la delegación de educación está desde hace muchos meses trabajando en el proyecto “Educa ciudad”, que está aquí. Esta es la guía para la elaboración del proyecto educativo en la que la delegación de educación ya está trabajando. Y no es sino precisamente, como les decía, una guía para elaborar ese proyecto que es lo que solicitan en el primer punto de su moción, y que como aquí he mostrado y que está a disposición de todo aquel que quiera consultarlo, estamos trabajando en ello, por supuesto. Y como así solicitan, en cuanto se informe al consejo escolar municipal, por cierto, el consejo escolar municipal se compone, como debe Vd. saber, por el profesorado, Junta de Andalucía, AMPA, etc.,

por lo tanto todas esas entidades que Vd. ha nombrado ya forman parte del consejo escolar municipal. Y no tendremos ningún inconveniente, por supuesto, en hacer partícipes del mismo a todos los grupos políticos de la Corporación que deseen sumarse para valorar esta adhesión a la carta de Algeciras en el proyecto “Educa ciudad”, como hicimos con el problema que había de escolarización y las plazas de infantil. Recuerdan que fueron Vds. invitados sin ninguna censura a participar en aquel consejo escolar municipal. Dicho esto y aclarado que todas estas actuaciones ya se vienen llevando a cabo, porque como decía la compañera Leonor, educar no es solo educar a los niños en los colegios, y esta carta no se refiere solo a los niños se refiere a toda la ciudadanía. Educar es también poner en valor, como se está haciendo, el uso del carril bici. Educar es también, por supuesto, las actividades que se hacen desde la delegación que dirige mi compañera Paula Conesa con los mayores los “Mayores activos”. Educar es también educar a la ciudadanía con respecto a unas conductas cívicas. Educar es evitar y corregir el vandalismo. Educar es también corregir e implantar una ciudad cada vez más sostenible, por supuesto con técnicas como mejorando el alumbrado, con cursos de de medio ambiente, etc., para que tengamos cada vez un medioambiente mas sostenible y una ciudad de Algeciras mucho mas sostenible. Como les decía se está trabajando también en la recopilación de toda la documentación necesaria. Aquí esta los requisitos que hacen falta según Algeciras y según su número de población haría falta abonar una cuota anual de 715.-€, no lo veo una cantidad desorbitada, como decía anual, para la importancia que esto tiene. Aquí está el formulario en el que se esta trabajando y que, por supuesto, debería ir firmado por el consejo escolar y por el Señor Alcalde. Y aquí esta la carta a la que hacían referencia, la carta de las “Ciudades educadoras” conjuntamente con su reglamento del funcionamiento. En Andalucía son actualmente 20 ciudades las que se han adherido, la última ha sido Sanlúcar que se adjunto en septiembre del 2016 y ya esta integrada en la red de ciudades. Por lo tanto y para que nos comenten su experiencia, desde el grupo Popular decirles y recalcarles que estamos trabajando activamente, como pueden ver, en este ámbito. Por lo tanto estamos encantados de votar a favor esta moción, porque así lo haremos, no solo con esta moción sino con todas las que suponga una mejora en la calidad de vida y en el bienestar de los algecireños, porque pensamos que a ellos nos debemos. Para concluir mi intervención ya Alcalde, muy brevemente, pedirles a todos que este mismo compromiso, que este mismo gesto de mano tendida y de interés por el bienestar de los algecireños sigan Vds. también yendo de la mano en otros muchos proyectos en los que Algeciras recula, en los que Algeciras esta como niña fea mirada por la Junta de Andalucía. Porque de qué sirve, si Algeciras forma parte de una red educadora y tenemos los problemas que tenemos hoy en día. De qué sirve una Algeciras que, superando incluso en habitantes a la misma Capital de provincia no tiene un conservatorio y tiene a 500 alumnos errando de un sitio a otro porque no tienen una sede propia, hace ya casi 30 años. De qué sirve que nos adhiramos a una carta de Algeciras como red educadora si no tenemos una Escuela de Idiomas en condiciones y no puede admitir más alumnos de los que ya tiene. De qué nos sirve, si se nos está cayendo a trozos la Escuela de Arte, Vds. mismo lo están viendo que esta apuntalada porque hay riesgo de desprendimiento. De qué nos sirve si tenemos falta de monitores en las aulas de alumnos con necesidades educativas especiales. Venia un padre llorando, no hace mucho a la delegación, porque su hijo está en silla de ruedas y no tiene un monitor que lo atienda en el colegio Virgen del Pilar, de la Piñera ¿De qué nos sirve? ¿Muestras de actividades que se hacen desde la delegación de educación, y no solo a los niños?; se me han olvidado mencionar pero el Señor Silva lo reconocía, ¿que mas ejemplo quiere Vd. que “Diverciencia”? ¿que mas ejemplo quiere Vd. que “Ciencia en Acción”? que cosechó un éxito numeroso el pasado mes de octubre. Adelantarles que en abril Algeciras será sede del festival “Pint of Science” también de la mano de la asociación “amigos de la ciencia” y de “Diverciencia”. Por lo tanto reiterar el voto a favor del Partido Popular, pero pedirles por favor, rogarle a Vd. y a todos los grupos políticos, que igual que trabajan para traer estas mociones constructivas para Algeciras, trabajen y no cesen en su lucha de pedir a Susana Díaz y a

la Junta de Andalucía que mire Algeciras en la carencia de estructuras educativas que tiene la ciudad.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Holgado diciendo: Simplemente agradecer la invitación al consejo escolar que hizo Vd. el año pasado y le cogemos la opción de participar en la nueva mesa de trabajo con respecto a la red de ciudades educadoras.

El Señor Silva toma la palabra y dice: Sobreentendiendo por las intervenciones que vamos a lograr la unanimidad de la Corporación cosa que nos satisface mucho como algecireños, sobre todo, porque nos parece que este es un proyecto que ayuda a construir ciudad. A la Señora Abad le aclaro que la carta puede conocerse en la web de la red de “ciudades educadoras”, recoge 20 principios. No se los voy a leer todos y cada uno de ellos, pero bueno, abarca: el derecho a la ciudad educadora, educación en la diversidad y contra la discriminación y las desigualdades y a favor de la vanguardia y de cultura popular, formación a las familias, educadores, ciudadanía. Es un proyecto completo en el que se intenta coordinar todas las actividades. No estamos aquí sacando brillo a una medalla de sí... yo estoy haciendo aquello. Lo que estamos intentando es unificar y aprobar un plan educativo de ciudad donde metamos todos esos principios y pongamos de acuerdo a todos los actores que están protagonizando esas políticas, esas iniciativas; porque eso redundará para bien de la ciudad. De hecho los estudios demuestran que las ciudades que han hecho frente a la crisis que tenían, un concepto de ciudad, con cierta capacidad de innovación social, permitió densificar una red de colaboración liderada generalmente por el sector público para atender necesidades locales, específicas en ámbitos como la formación, los servicios públicos, etc. Eso ha sido bueno, eso es bueno, construir ciudad así es bueno. Lamento la parte en la que Vd. siempre busca la confrontación para ver que “... lo que Vds. no hacen en otras instituciones...”, así nos perdemos. Nosotros queremos construir ciudad y por eso planteamos este acuerdo que recoge, tanto la elaboración del plan educativo de ciudad como la incorporación de Algeciras. Si así se aprueba nos alegrará. También me alegra aclarar esa situación del consejo escolar a la que de pronto somos invitados y de pronto no somos invitados; porque nos rechazaron una moción en ese sentido. Y si somos miembros los grupos políticos de esta corporación, miembros del consejo escolar, me alegra que lo haya dicho así. Si es para un ratito sí y para un ratito no, es lo que no tengo yo muy claro, Señora Ruiz. Eso no es muy constructivo, no engrandece la ciudad ni ayuda a trabajar en común, que es un poco el discurso que Vd. ha protagonizado. Eso me gustaría que aclarara en su segunda intervención, por lo demás, bien venido sea el acuerdo porque es eso lo que estamos pretendiendo. Es más, cuanto antes nos pongamos a trabajar en esta línea y se invite a representantes, a la buena parte de los mismos que a principio del 2016 planteaban ya al ayuntamiento esta iniciativa, y que gracias a su iniciativa, hay que agradecerlo porque es una iniciativa ciudadana de grandes profesionales, podemos incorporarnos a esta red de ciudades educadoras.

Para finalizar el turno de intervenciones de esta moción toma la palabra la Señora Ruiz y dice: Simplemente aclararle Señor Silva que la confrontación para nada, la confrontación si acaso quien la pone sobre la mesa es Vd. Yo simplemente he dicho que me alegrare siempre y que desde este equipo de gobierno nos alegraremos y aprobaremos todas las mociones que repercutan en el bienestar de Algeciras y de sus ciudadanos porque para eso estamos aquí. La confrontación la busca Vd.. No ha entendido bien lo que yo he dicho sobre el consejo escolar, yo se lo repito y se lo aclaro. El consejo escolar, y aquí esta el Secretario General si me equivoco en algo de lo que digo, está estipulado que los miembros que lo compone son miembros de la comunidad educativa; y no viene fijado a nivel local sino a nivel nacional. Los miembros de la corporación política no forman parte del consejo escolar. Le he dicho que, de manera puntual, como si hizo, he puesto el ejemplo de cómo si hizo con las plazas de infantil; serían Vds. invitados para consensuar la adhesión de Algeciras a las redes ciudades educadoras. Eso es lo que he dicho, pero no obstante, si Vd. no me ha entendido yo se lo aclaro. Y por supuesto reiterar el voto favorable y decirle que no venimos a

destruir nada, que él viene a confrontar y a destruir es Vd. Precisamente venimos a construir, queremos construir un conservatorio, queremos construir una escuela de idiomas, queremos construir una escuela de arte que no se nos caiga encima. Queremos construir y seguir con “Algeciras Entremares”, en la que tampoco les hemos visto a Vds. participar. Eso también es educar Señor Silva, “Algeciras Entremares” también es educar. Simplemente decirle que hay que demostrarle a los algecireños que no existe color político cuando se trata de luchar por todos sus derechos y de educar a la ciudadanía y a sus hijos.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Si vamos elaborar un plan educativo para la ciudad es con la colaboración de todos, es lo que entiendo ¿no? Eso es lo que quiero tener claro, que vamos a participar todos. Lo que quiero aclarar es el grado de implicación que se nos va a permitir tener al resto de grupos políticos en la elaboración del plan educativo de la ciudad. Porque lo que se trata con esta iniciativa es trabajar juntos en esa idea. Eso es lo que quiero plantearle.

La Señora Ruiz contesta diciendo: Como le decía, efectivamente, a la hora de elaborar el plan de educativo de ciudad siempre se contara, como hemos dicho, con los miembros del consejo escolar y con los grupos políticos. Para el resto de cuestiones en los que no se trate este tema solamente se reunirá el consejo escolar municipal como viene haciendo cada trimestre.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por grupo municipal Socialista sobre incorporación de Algeciras a la red de ciudades educadoras.

6.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE SOBRE ARREGLO DEL ACERADO EN LA BARRIADA LA GRANJA.

El Señor Gallardo justifica la urgencia de la moción, manifestando lo siguiente: Traemos hoy al pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras otra moción de barriadas, esta vez de La Granja, con sus carencias en infraestructuras, sociales, culturales y deportivas y con graves problemas de marginalidad y exclusión social. Pero la moción de hoy la hemos centrado en el arreglo de sus calles, de una serie de calles. Ya lo solicitamos al gobierno del Partido Popular en dos ocasiones a lo largo de seis-siete meses, cuando pasaron tres meses la volvimos a solicitar, y como no hemos recibido ni siquiera una contestación la traemos hoy como moción. En estos seis meses algunos vecinos incluso han arreglado los baches de dichas carreteras que no nos contestaban. Hemos añadido otras calles y la moción quedaría: arreglo y restauración del pavimento de las calles de Benito Daza, Hortensia, Trepadora, Violeta, Laureola, Adalides y Albahaca. Y un segundo punto de propuesta de acuerdo de realizar un estudio del estado de pavimento y acerado de todas las calles de la barriada ya que las señaladas son las de carácter más urgente.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Barriada de La Granja recibe su nombre de “La Granja”, de una antigua granja militar establecida por el ejército en 1.901 en terrenos en los que se proyectaba construir un cuartel de Infantería que no llegó a edificarse. En época más antigua, estas tierras formaron parte de un Cortijo llamado “Zarza del Moro” y en sus proximidades estuvo establecido el campamento de Alfonso XI cuando la conquista de Algeciras en 1.344.

Una barriada que cuenta con una población de avanzada edad, un barrio formado por clases trabajadoras, y que tanto valor tuvo en el pasado, es hoy una barriada más en la lista de espera de una corporación que da la espalda a sus barriadas y solo mira al centro de Algeciras.

Una barriada con unas graves carencias en infraestructuras sociales, culturales y deportivas y con graves problemas de marginalidad y exclusión social que el Ayuntamiento es incapaz de atender con los escasos recursos que aporta para mejorar la vida de las personas que conviven allí.

En esta ocasión nos queremos centrar en una demanda de vecinos y vecinas que calificamos como actuación urgente: el arreglo de sus calles, demandas históricas de sus asociaciones de vecinos y de los propios vecinos y vecinas. De hecho, Algeciras Si Se Puede (ASSP) ha solicitado en dos ocasiones al equipo de gobierno del PP, los arreglos necesarios y urgentes que se precisan en la barriada de La Granja. En concreto, hicimos alusión a los numerosos baches y agujeros, así como a los desperfectos del pavimento en las calles Benito Daza, Hortensia, Trepadora, Violeta y Laureola. Igualmente se solicitó un estudio del conjunto de todas las calles de la barriada, ya que las señaladas son las de carácter más urgente.

Tras tres meses del primer escrito, realizamos un segundo requerimiento, sin encontrar de nuevo respuesta. En estos seis meses, algunos vecinos han arreglado algunos baches de sus calles y desperfectos. ASSP ha añadido al requerimiento problemas en las calles Adalides y Albahaca, que han sido trasladados por los vecinos de la barriada.

MOCION

1. Arreglo y restauración del pavimento de las calles de Benito Daza, Hortensia, Trepadora, Violeta, Laureola, Adalides y Albahaca.
2. Realizar un estudio del estado de pavimento y acerado de todas las calles de la barriada ya que las señaladas son las de carácter más urgente.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad, diciendo: Empezare diciéndole que me entristece muchísimo que Vd. tenga el concepto de la barriada de La Granja como lo describe en su moción “... graves problemas de marginalidad y de exclusión social”. ¿Vd. donde ha estado, oiga?, yo creo que en La Granja no. Los niños de La Granja van al colegio, y van al colegio Adalides. Los niños de La Granja van al colegio Los Pinos. Los niños de La Granja van al colegio de La Inmaculada. Los niños de La Granja y los mayores, cuando están enfermos, son asistidos por profesionales de la sanidad en el Centro de Salud Norte; porque gracias a Dios vivimos en un país donde hay una sanidad universal. Me entristece muchísimo y me parece que la descripción que ha hecho Vd. de La Granja es todo un insulto a los vecinos. Porque es verdad que en La Granja no hay riquezas, hay personas trabajadoras y humildes. Dicho esto, sigo con su moción, con los puntos primero y segundo. En el segundo punto dice que se haga un estudio de toda la pavimentación y del acerado de la zona de La Granja; y en el primer punto pone que se repare los baches y los agujeros que hay allí, a ver ¿por dónde empezamos? Ayer por la tarde me dedique a ver las calles que Vd. pone de La Granja, como están. Efectivamente, la calle Trepadora es una calle que sí que necesita asfaltado, pero es que también hay que mirar la orografía de muchas calles de La Granja cómo están. Si en esta calle se le pone un acerado nos quedamos sin calle, y habría que consultar también a los vecinos que es lo quieren mejor, ¿una calle bien asfaltada, por supuesto, pero qué le pongan aceras y no puedan tener sus coches a mano? Yo creo que antes de hablar de esta forma hay que mirar bien las calles, cómo están; sí que es verdad la calle Adalides tiene un buen boquete que se podría arreglar. Pero de ahí a que se haga todo un estudio de pavimentación y de acerado, que quiere que le diga, la carta a los Reyes Magos ya ha pasado.

A continuación toma la palabra la Señora Guerrero y dice: Es conocido por todos los ciudadanos el estado de abandono de las barriadas de Algeciras por parte de este gobierno municipal. En este caso el compañero de Algeciras Si Se Puede nos trae las reivindicaciones de la zona de La Granja, concretamente, el arreglo de ciertas calles donde parece que es más urgente el arreglo de las mismas; hasta el punto de que algunos vecinos han tenido que hacer lo que este ayuntamiento se niega a hacer, que es arreglarlos ellos mismos. Izquierda Unida ha denunciado en

otras ocasiones el deterioro de esta barriada junto con los miembros de la asociación de vecinos Vistamar. Por todo ello apoyaremos la moción del grupo Algeciras Si Se Puede.

El Señor Holgado interviene a continuación manifestando lo siguiente: En esta moción Algeciras Si Se Puede se ha centrado en una barriada pero, desgraciadamente, parece algo común en muchas barriadas de Algeciras. Vamos a apoyar esta moción porque la verdad que es una reivindicación histórica de esta ciudad y que no se está llevando a cabo. El portavoz del Partido Popular ha dicho que hay una gran inversión dentro de los presupuestos para estos arreglos, esperemos que lo lleven a cabo. Llevamos años esperando que se arregle esto.

Seguidamente interviene la Señora Pizarro diciendo: Adelantamos nuestro apoyo a esta moción porque nosotros creemos que si es cierto que las calles que se mencionan en la moción necesitan de un arreglo urgente, así como la valoración del resto de toda la barriada de La Granja. De hecho, el grupo municipal Socialista, nos hemos reunido en varias ocasiones con la asociación de vecinos y hemos visitado la barriada y lo hemos denunciado en distintas ocasiones. Es cierto que La Granja está totalmente abandonada por este equipo de gobierno, pero también podríamos decir lo mismo de cada una de las barriadas de Algeciras: La Bajadilla, San José Artesano, Los Pastores, El Cobre, Rinconcillo, Saladillo, Pescadores, Juliana, Piñera, Cortijo Vides. Todas, todas las barriadas están totalmente, no hay una sola barriada que no necesite inversiones. Porque todas tienen calles con baches, con socavones, aceras levantadas, sino visitadla; falta de limpieza, falta de zonas verdes, alcantarillas rotas y podríamos seguir con un largo etc. de cada una de las barriadas. Pero desde que el Partido Popular llegó al gobierno municipal, en los cinco últimos años, no ha invertido prácticamente nada en las barriadas y las barriadas se van deteriorando, las calles se van deteriorando, las aceras se van deteriorando sin que el Partido Popular invierta un solo euro en ellas. Diariamente estamos viendo en las redes sociales denuncias por parte de los vecinos, cada vez son más los vecinos que ponen en las redes sociales la situación precaria en la que se encuentra su barriada. Vecinos que al final terminan arreglando lo que no arregla el ayuntamiento, eso sí, los impuestos se siguen pagando igual. Los socialistas hemos denunciado esta situación en infinidad de ocasiones, de todas las barriadas, y lo vamos a seguir haciendo, por supuesto, hasta que se consiga arreglar cada una de las barriadas. Nosotros creemos que hay que invertir más en las barriadas y así lo proponíamos en nuestra campaña municipal del 2015. Nosotros teníamos un proyecto que era el “Plan Integral de Barriadas” para mejorar las calles, aceras, iluminación, alcantarilla, limpieza, zonas verdes etc. Pero además, el grupo municipal Socialista, hemos hecho una propuesta “in voce” que fue denegada, por cierto, de una auditoria de barriadas para priorizar las actuaciones en todas las barriadas de Algeciras. Y como dijo mi compañero Fran, más pronto que tarde, traeremos una moción al Pleno para el arreglo de las barriadas con la auditoría. Es evidente que el gobierno del Partido Popular no invierte en la mejora de las barriadas, la falta de actuación en las barriadas se quiere justificar con una foto, o con muchas fotos, que se hace en las dos calles de San Isidro o en San García. Pero los ciudadanos ya no se lo creen, los ciudadanos quieren hechos y no mas promesas, esto nos diferencia al Partido Socialista del Partido Popular. Cuando gobernábamos nosotros hicimos doscientas calles, doscientas calles, y eso si son hechos.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Don Diego, podría Vd. decir en una frase, pero vamos, le dejo a Vd. la libertad. Pero está muy bien cuando uno dice que la Izquierda arruina el presente e hipoteca el futuro. Pero vamos, se lo dejo que lo diga Vd. en sus palabras.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor González manifestando lo siguiente: Yo creo que hace cinco años cuando empezamos a gobernar Algeciras era Disneylandia, era una maravilla. El Partido Socialista nos dejo una ciudad atadita con un lazo rojo, el rojo del Socialista; y resulta que nosotros hemos provocado un terremoto y hemos destruido Algeciras. A mí me sorprende, la verdad. Pero centrándonos en la moción, el Señor Gallardo inicia su moción con un semblante histórico, que la verdad, me ha gustado; lo que era la Algeciras del siglo XIV, principio del siglo XX. Pero después, automáticamente dice: “...una barriada más en la

lista de espera de una Corporación que da la espalda a sus barriadas y sólo mira al centro de Algeciras”. Señor Gallardo, la Corporación somos veintisiete concejales, Vd. le da la espalda entonces a las barriadas; porque este equipo de gobierno hace todo lo contrario. Yo me imagino que Vd. habrá querido decir el equipo de gobierno, pero no es así. Mire, desde que empezamos a gobernar, este equipo de gobierno ha hecho la conexión entre la Urbanización Teresa de Jornet con calle Violeta y la calle Dr. Benito Daza. Reclamación de los vecinos desde tiempo inmemorial. Parece que esa conexión estaba hecha con el Partido Socialista y nosotros la debimos destruir para hacerla de nuevo. Además de la calzada y el acerado, con los consiguientes servicios bajo tierra que hay que poner cuando se hace una calle, se suprimió una valla que existía, horrible, en la calle Benito Daza, para evitar que los peatones pasaran por allí; de todas formas pasaban con el consiguiente peligro, las personas que llevaban sus niños al colegio infantil que hay próximo. Se suprimió esa valla tan horrible y se puso una barandilla más acorde con la estética. Se hizo un paseo peatonal por dentro con un parque, con una inversión de 113.852€, por parte de vías y obras. Pero también por parte de parques y jardines se invirtió en hacer toda la jardinería, un parque con aparatos de ejercicios para mayores, junto con lo que se hizo en la Urbanización Averroes llegó a 42.000€. Vaya Vd. sumando. Se ha ejecutado la EBAR, la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, de la calle Cóleo, con un presupuesto de 33.111€. Algo que era histórico, nadie lo había hecho, nadie se había preocupado y que está en la barriada de La Granja, esa que Vd. dice que nos hemos olvidado. Se han hecho mejoras en la red de saneamiento en la Urbanización Averroes con un presupuesto de 60.376€. Además se han hecho obras de conservación y mantenimiento periódico, tanto de viales públicos como de señalización vertical y horizontal a demanda de la asociación de vecinos. Nosotros vamos también a las asociaciones de vecinos y reclamamos información, no de un vecino suelto, sino de las asociaciones que son los representantes. Aprovechando también la nueva conducción de agua potable que están haciendo ahora tanto Mancomunidad como la Junta de Andalucía, también les hemos exigido que no solamente restablezcan la zanja donde se mete la conducción, sino que se asfalten las calles por completo, y se han asfaltado la calle Narciso y Avda. Bellavista. En estos días con el Plan Invierte de la Diputación Provincial se va a arreglar la calle Tulipán, que Vd. no la tenía puesto ahí pero que era necesaria. Las calles que Vd. ha puesto son calles secundarias y nosotros vamos en primer lugar a las principales; esas calles es verdad que necesitan arreglo y están dentro de la programación que tiene este equipo. Dice que el equipo de gobierno mira al centro de la ciudad, pues efectivamente; este equipo de gobierno mira al centro de la ciudad porque el centro de la ciudad es el motor turístico y comercial. Pero también atendemos al acceso Norte, al acceso Sur, que también son importantes porque son las entradas de Algeciras. También al pasillo entre la Estación Marítima y las Estaciones de Autobuses y Ferrocarril, porque pasan más de cinco millones de transeúntes al año y es la imagen de la ciudad; porque de ahí vienen beneficios para la ciudad que son inversiones de futuro. Y también cuidamos las distintas barriadas. Hemos buscado fondos para la recuperación del Barrio de La Caridad, y estamos trabajando para el proyecto de rehabilitación de San José Artesano. Este equipo de gobierno, con el Alcalde a la cabeza, siempre dedica su tiempo en la mejora de las condiciones de vida de los algecireños. Nosotros vamos a apoyar esta moción pero si Vd. suprime esta lista de calles porque todas las barriadas tienen necesidades y hay unos criterios porque todo no lo podemos hacer a la vez; por lo tanto, vamos a apoyar la moción porque estamos trabajando en ello. La Señora Abad lo ha dicho y yo para terminar también lo quiero resaltar; yo le pediría que no exagere en su exposición de motivos sobre la barriada. Porque la verdad es lastimoso que diga “ en la que hay unas infraestructuras sociales, culturales, deportivas y con graves problemas de marginalidad y exclusión social que el Ayuntamiento es incapaz de atender”. Vd. parece el guionista del programa callejero que tantos disgustos nos ha dado. Para que atendamos una barriada exagerarla de esa manera tan despectiva, a mí, personalmente, no me parece lo más oportuno

porque es denigrara a los ciudadanos que viven en esa barriada y que también se merecen un trato más favorable.

De nuevo toma la palabra el Señor Gallardo y dice: Primero le contesto a la Señora Abad, en el pleno pasado con la Barriada Los Pastores fue la bancada de enfrente, nosotros nos hemos adelantado y si que se lo hemos pedido a los Reyes Magos estas reivindicaciones ya que creemos que funciona así el equipo de gobierno. Perdón por la equivocación en la exposición de motivos, me refería al equipo de gobierno, pero que tengan Vds. en cuenta que nosotros se lo hemos pedido esta vez a los Reyes Magos. Tampoco vamos a tener en cuenta en decir que significan los conceptos de pobreza y de exclusión social, creo que no cabe en este foro, pero si me gustaría dar un par de datos: el 43,2% de la población de la Comunidad de Andalucía está en riesgo de pobreza y de exclusión social. 1/3 de los menores de la Comunidad de Andalucía está en pobreza severa, no relativa, severa. Es la realidad que tenemos en la Comunidad de Andalucía. Nosotros hemos nombrado una serie de calles porque creíamos que eran las más urgentes, cualquiera que se quiera dar un paseo por ahí puede ver los socavones que tiene la carretera, que es difícil de transitar. Claro, vosotros hacéis vuestra radiografía de lo bien que lo hacéis, quien lo va a defender sino; pero os invitamos a que Vds. se vengan con nosotros y con la asociación de vecinos y los vecinos de la barriada a ver la situación que hay allí; porque la verdad que es denigrante. Si que compartimos, claro que hay que apostar por el centro para generar riqueza, turismo y demás, totalmente de acuerdo; pero eso tiene que ir con un plan equilibrado con el resto de las barriadas. No es normal que en cada pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras venga una moción relativa a barriadas, si no es nuestro grupo municipal es el de Izquierda Unida o el de Ciudadanos o del Partido Socialista. Algo tienen Vds. en contra de las barriadas y vuestra radiografía, como digo, es parcial. Nosotros no creemos que unas reivindicaciones de los ciudadanos que nos hacen llegar, nosotros retiremos eso de la moción, si vosotros preferís, la votación por separado de ambos puntos. Pero lo que no vamos a hacer es retirar algo que nos hacen llegar los vecinos y que cualquier puede ver el desastroso estado en el que están las calles nombradas.

A continuación la Señora Abad interviene diciendo: Ratifico lo que ha dicho el Señor Delegado de Urbanismo, es verdad que por detrás de la barriada Teresa Jornet hay un parque, hay un paso. El parque está cerrado y los vecinos han puesto "... por favor, las caquitas de los perros recójánlas y llévenlas a la basura", es decir, que está bien. Es verdad que hay calles que necesitan ser asfaltadas, eso es obvio y no lo ha descubierto Vd. ni lo la inventando Vd. Y yo le diría desde aquí, desde la humildad, que lo primero que tendría que decir es perdón a los vecinos de la barriada de La Granja.

Seguidamente la Señora Pizarro toma la palabra y dice: Disneylandia lo dirá Vd. por los Mickey que se encuentran en las barriadas; las ratas, los ratones que se encuentran en muchas barriadas. Como todos sabemos por desgracia hay muchas ratas en las barriadas. Está claro que si no se van arreglando los baches, las aceras rotas, cada vez será más grande el deterioro y cada vez será más grande la inversión en cada una de las barriadas que tenemos. Nosotros tenemos claro que en las barriadas algecireñas hay que invertir, que necesitan todas muchas inversiones y nosotros vamos a seguir denunciándolo. Vds., además de cargarse la Gerencia de Urbanismo, lo único que han hecho es poner nombre a todas las barriadas. Que si, que está muy bien poner el nombre, que los algecireños quieren el nombre en sus barriadas, pero antes quieren que se les arreglen las barriadas. Esto es como el que en su casa primero decora, pone unas cortinas preciosas, unos muebles muy bonitos y hace una buena decoración; pero tiene el suelo roto, el cuarto de baño atascado, ¿a esto se le llama gestión? Eso es lo que Vds. hacen, primero decoran con un nombre muy bonito, que sí es verdad que esta bonito, pero, ¿dónde están los arreglos en las barriadas?; no hay ni un arreglo en las barriadas. Esto no es gestionar y eso es lo que vosotros habéis hecho, el equipo de gobierno ha hecho: primero decora las barriadas mientras las aceras están levantadas, baches en la pavimentación, falta de limpieza, falta de zonas verdes.

Para finalizar las intervenciones en este punto toma la palabra el Señor González y dice: Señora Pizarro, gestionar creo que es ocuparse de Misioneras Concepcionistas. Cuando nos hicimos cargo del gobierno aquello se caía, había una raja que cabía una pierna entera y el Partido Socialista no hizo nada, nada en absoluto. Tuvo que ser el Partido Popular, con las gestiones del Señor Alcalde en Madrid. Vds. que hablan "... no es que el Alcalde esta en Madrid". El Alcalde esta en Madrid precisamente para sacar rendimientos para Algeciras y entre ellos fue el arreglo de Misioneras Concepcionistas que le costó más de 1.500.000.-€ al Ministerio para poderlo arreglar. También hay un centro de servicios sociales en la barriada de La Granja, Vd. se ha olvidado de decir eso. El Partido Socialista, cuando gobernó, en Pescadores hizo varias calles y resulta que los usillos no se conectaron, con lo cual, hubo que levantarlo; estamos haciendo desaguisados que se habían hecho antes. Con esto no quiero decir que Algeciras ahora sea un dulce, hay que seguir apostando por ello; pero entre todos. Pero la cosa no puede ser chascar los dedos y arreglarse todo, porque nosotros embrujada no somos, no somos. Vd. si es el guionista de callejeros, pero nosotros embrujada no somos. Vamos a seguir trabajando por la ciudad y vamos a apoyar su moción, pero arreglaremos las calles en la medida que tengamos tanto presupuesto como por parte técnica vean si hay una calle con mas necesidades que otra. Y yo me pateo la ciudad con los técnicos, me la pateo solo, me la he pateado con bicicleta; ahora desgraciadamente no puedo montar en bicicleta por un tiempo, y ahora me la pateo en moto. Y me lo pateo con los técnicos para ver las dificultades porque a mí me gusta estar a pie de obra, no hace falta que le acompañe a Vd. para visitar las barriadas porque ya lo hago yo personalmente.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre arreglo del acerado en la Barriada La Granja.

6.8.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE SOBRE EL USO DE LA PIROTECNIA Y SU AFECCIÓN SOBRE LOS ANIMALES.

La Señora Rodríguez Salcedo justifica la urgencia de la moción, manifestando lo siguiente: A pesar de que tenemos una ordenanza que regula la prohibición de la utilización de artificios pirotécnicos en los espacios públicos sin autorización, este año, como cada año, hemos podido comprobar que muchas personas usan la pirotecnia durante las fiestas navideñas. Son muchas las quejas de los ciudadanos y ciudadanas por este motivo, de hecho se han recogido más de 1.200 firmas en menos de una semana en este sentido. El principal motivo de esta moción es reclamar el respeto debido a bebés, adultos, ancianos y enfermos, sobre todo a las personas con problemas de corazón, y evitar el sufrimiento de los animales. En los animales el uso de la pirotecnia puede provocar taquicardias, temblores, falta de aire, náusea, aturdimiento, pérdida de control, miedo e incluso la muerte. Los perros y gatos suelen sentir temor, se asustan y en caso de huir pueden perderse. De hecho todos los años se dan multitud de casos de pérdida de animales durante la noche de fin de año o al estar desorientados y asustados también pueden ser víctimas de accidentes o atropellos, e incluso provocarlos exponiendo a los conductores a sufrir accidentes de tráfico. Por tanto, si ni las actuaciones sancionadoras ni las preventivas han dado resultado proponemos otro tipo de medidas como limitar una zona y un horario para el uso de petardos y otro material pirotécnico durante las fiestas navideñas. Por eso lo que pedimos es que se acote de forma limitada el uso de pirotecnia, dentro de la programación de las fiestas navideñas, de forma que se reduzca la afección que estos artefactos generan en los animales y puedan ponerse medidas que minimicen la misma. La ordenanza o el bando o lo que se acuerde deberá acotar los espacios previstos y los

horarios en que se podrá disfrutar de la pirotecnia, dejando la posibilidad de alejar a los animales de esas zonas durante los horarios de ruido. También pedimos que se promueva una campaña de difusión de los problemas que la pirotecnia genera en los animales y de concienciación encaminada a evitar el uso de estos artefactos de forma previa a las fiestas navideñas.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es mucha la legislación que regula la venta y el uso de material pirotécnico, como la LEY 13/1999 de 15 de diciembre de actividades recreativas de Andalucía, el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos, la circular de 25 de noviembre de 2014 de la Delegación del Gobierno de Andalucía sobre venta y uso de material pirotécnico.

En la normativa de este Ayuntamiento, el artículo 51 de la Ordenanza Municipal para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en Algeciras, regula la prohibición de la utilización de artificios pirotécnicos de cualquier clase en los espacios públicos de la ciudad sin la preceptiva autorización municipal y que ocasionen molestias o alteren la normal convivencia ciudadana, sancionándose con multa de carácter grave de 300,01 euros a 1500 euros.

A pesar de la anterior, como cada año, durante las fiestas navideñas, comprobamos que las actuaciones llevadas a cabo por las Administraciones son insuficientes y las quejas de los ciudadanos y ciudadanas por el uso de la pirotecnia en esta época del año y sus consecuencias son cada vez más.

Es comprensible que algunas personas quieran celebrar las fiestas mediante efectos pirotécnicos, pero este comportamiento debe tener unos límites razonables y se hace necesario el control del uso de petardos y de pirotecnia en general.

De forma general, los motivos de esta moción es reclamar el respeto debido a bebés, adultos, ancianos y enfermos, sobre todo a personas con problemas de corazón, y evitar el sufrimiento a los animales.

El uso de pirotecnia puede generar taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo e incluso la muerte a los animales. Los perros y gatos suelen sentir temor y en caso de huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Todos los años se dan multitud de casos de desapariciones de animales durante la noche de fin de año. Al estar desorientados pueden sufrir con mayor facilidad cualquier tipo de accidente, atropellos...

Si las actuaciones sancionadoras o preventivas no dan resultado, proponemos otro tipo de medidas, como limitar una zona y un horario para el uso de petardos y otros efectos pirotécnicos durante las fiestas navideñas.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Algeciras la siguiente MOCIÓN

1.- Que se acote de forma limitada el uso de pirotecnia dentro de la programación de las fiestas navideñas, de forma que se reduzca la afeción que estos artefactos generan en las personas y en los animales y puedan ponerse medidas que minimicen la misma. Así mismo se delimiten espacios previstos: Plazas, Parque Ferial, espacios abiertos, etc., y los horarios en los que se podrá disfrutar de la pirotecnia.

2.- Que se promueva una campaña de difusión de los problemas que el uso de la pirotecnia sin control genera en las personas enfermas y bebés, así como en los animales, y de concienciación encaminada a evitar el uso de estos artefactos, de forma previa a las Fiestas Navideñas.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad diciendo: El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras cuenta con dos ordenanzas, una que es para el fomento y la garantía de la convivencia y otra de contaminación acústica. El artículo 51) de la ordenanza para la garantía de la convivencia que dice textualmente: “.... queda prohibido la

utilización de artificios pirotécnicos de cualquier clase en los espacios públicos de la ciudad sin la preceptiva autorización municipal que ocasionen molestias o alteren la normal convivencia de la ciudadanía”. Vd. dice que se debería introducir en este artículo el que haya espacios acotados para que se pueda tirar cohetes, etc. Hay una ordenanza con este artículo, que lo recoge perfectamente, pues que se aplique, que se ejerza la potestad sancionadora de vigilancia y del control de su aplicación ya que es una ordenanza que se aprobó el 28 de junio del 2011. Con respecto al número dos estoy de acuerdo que se deben hacer campañas de prevención e información dirigidas a la población ya que las reacciones pirotécnicas pueden generar llamas, chispas, humo, al ser productos explosivos y de ignición. Una mala manipulación, un uso incorrecto de la pirotecnia, acarrea cada año muchas más personas que tengan que ser asistidas en los hospitales por problemas de mutilación de dedos o manos, lesiones oculares o por disminución de capacidad auditiva por perforación del tímpano. El mal uso e inadecuado, no solamente en este sentido que puede causar daños, sino también materiales y bienes públicos como polución y contaminación medioambiental y acústica.

A continuación la Señora Guerrero interviene manifestando lo siguiente: Nosotros estamos a favor de esta moción. Decir que las ordenanzas prohíben el uso de estos fuegos pirotécnicos en la vía pública sin autorización municipal y que pueden ser multados hasta 1.500.-€ y que a parte de los riesgos del ruido a personas y animales queremos resaltar los riesgos importantes de incendio, explosión, por el almacenamiento indebido de los mismos o la posibilidad de herir gravemente a personas con ellos. Para que estos efectos pirotécnicos que tradicionalmente se usan en las fiestas, hay a muchas personas que les gustan, es necesario primero que se cumpla la ordenanza y que se establezca, tal y como propone Algeciras Si Se Puede, zonas y horarios para el uso de petardos y de este material pirotécnico. También sería muy deseable que se hiciera una campaña municipal para concienciar a la población sobre estos artefactos, las molestias, los riesgos, así como también limitar la potencia de los mismos; porque a más potencia, es potencialmente más el daño que pueden provocar en las personas.

El Señor Holgado toma la palabra a continuación y dice: Estamos de acuerdo en el sentido de la moción, vemos muy escueta la ordenanza actual. Consideramos que no está teniendo influencia, no se está acotando ni se está teniendo en cuenta esta ordenanza. La gente sigue utilizando esos aparatos y vemos necesario ampliar el uso porque es algo generalizado en las fiestas navideñas. Por lo que vamos a apoyar esta moción.

A continuación interviene la Señora Díaz manifestando lo siguiente: Esto no es Alicante ni Valencia, en Algeciras realmente no existe una cultura pirotécnica de por sí. Nosotros al analizar la moción lo que si hemos visto es que quizás, el punto segundo, la difusión, la concienciación de un buen uso, estaría bien; eso es interesante la manera de hacerse. Pero por otro lado vemos innecesario que se deba acotar una zona, limitarla temporalmente, porque si la ordenanza prohíbe el uso de estos artefactos, de estos artificios pirotécnicos, de estos petardos, de estos fuegos artificiales. Si la ordenanza prohíbe su uso por otro lado no van a delimitar una zona para que la utilicen, lo que debe hacer la ciudadanía es solicitar el permiso. Ejemplo, en la Iglesia de la Palma se casa mucha gente, conozco el caso de un chico valenciano que quería tirar una traca, una mascletá y hubo que pedir permiso al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento le denegó el permiso. Este chico, aun así, llevo a cabo la mascletá y se le multo; este es un ejemplo que hay que tomarlo como claro. Esto por un lado, porque en la exposición de motivos nos habláis de ancianos, de menores, de enfermo, de mayores, pero luego en el petitum solo habláis de animales; echaría yo en falta, en todo caso, que ampliaseis eso porque el petitum es lo que cuenta, no la exposición de motivos. Aquí lo que se aprueba es el petitum, entonces, que en esa exposición que hacéis incluyáis el resto. Pero la ordenanza en sí, quizás se pudiera modificar, ampliar las sanciones para que fuesen más elevadas. Pero lo que si entendemos nosotros como grupo es que la concienciación y la difusión sí que debe ser algo que podamos aprobar y que se lleve a cabo para que se informe bien a la ciudadanía, a los

ciudadanos de Algeciras, de que no se puede usar este tipo de pirotecnia, ni de petardo, ni fuegos artificiales sin un permiso previo. Del mismo modo, voy a poner un ejemplo muy sencillo, del mismo modo que cuando a las nueve de la mañana un domingo tú vecino está dando martillazos y llamas a la policía local y si no tiene licencia le ponen una multa y si la tiene se le informa que los domingos no puede hacer ruido. Pues de esta misma manera, si todos estamos concienciados y yo sé que mi vecino está en la azotea tirando petardos, llamo a la policía local y dudo que la policía no aparezca; lo lógico es que venga y levante un atestado, y si tiene que multar, multa, y si esa persona tiene permiso, pues lo tiene. No creo que Algeciras tenga una cultura pirotécnica de tal calado como para trasladar a la familia, no sé donde lo pondrían, alejado, e ir allí a tirar petardos; no lo comparto, no le veo sentido.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de este punto, toma la palabra el Señor Muñoz y dice: Efectivamente, el uso inadecuado de los productos pirotécnicos en navidad crea un cierto problema de convivencia, sobre todo para algunas personas. Vds. lo dicen aquí en la moción, "... es necesario reclamar el debido respeto a bebés, adultos, ancianos y enfermos con problemas de corazón". Los autistas también tienen bastantes problemas con los petardos inesperados; el problema es lo inesperado, en este caso del petardo. Y en el caso de los animales hacen Vds. referencia al caso de los animales, y pienso exactamente igual y se lo he dicho antes a la Señora Rodríguez, hacen una exposición de motivos nombrado a personas pero después en la parte expositiva nombra solo a los animales. Por eso le hemos hecho una enmienda que es incluir animales y a personas, sobre todo a personas sensibles, como pueden ser enfermos y bebés. La verdad es que vender cohetes, petardos, tracas, etc. está totalmente legalizado, está totalmente autorizado y está muy delimitado a quien se le puede vender, donde se tienen que explotar y que hay que hacer con cada petardo o con cada artificio. Esto está clarísimo y además hacen Vds. referencia en las distintas disposiciones, leyes y demás que nombran Vds. y eso está claro. Pero eso entra en contradicción con la ordenanza de muchos ayuntamientos, como el de Algeciras, donde dice exactamente, que ya se ha dicho aquí, "...: está prohibido salvo que se tenga la preceptiva autorización municipal y ocasiones molestias o alteren la normal convivencia ciudadana..." Esto no es una prohibición absoluta a tirar petardos, lo que si está delimitado son las edades y está delimitado lo que se puede tirar dentro de un edificio, lo que se puede hacer explotar fuera de un edificio, por menores de 16 años, por menores de 18, etc. Todo eso viene recogido en la ley y un poco limitado por la ordenanza municipal. Si es cierto que es prácticamente imposible, y aquí en la sala tenemos varias policías locales, es prácticamente imposible controlar el uso indiscriminado, el uso sin control, que hacen ciertas personas, ciertos ciudadanos, de tirar petardos en la calle. Y le voy a decir una cosa, porque los datos que a mí me facilitan desde la jefatura de policía esta misma mañana, son que estas navidades se han recibido trece llamadas, como decía la Señora Díaz, trece llamadas denunciando la tira de petardos por molestias. Trece llamadas solo en Algeciras, no se han producido quinientas, ni mil, ni mil doscientas como son las firmas. En diez se han acudido y no había novedad, eso quiere decir, que se ha acudido y ya no estaba la persona, no estaba el petardo ni había nada que ver cuando llega la policía. En dos de ellas, no se localizaron petardos pero, eso sí, se levantan cuatro actas por tenencia de estupefacientes, sirvió para pillarle la droga a los que estaban tirando los petardos. Y en un caso eran dos menores, en el Parque María Cristina, y se pusieron a disposición de los padres. El tema es muy complicado. Es cierto que podemos hacer un bando y nos comprometemos para las navidades que viene hacer un bando para que se vuelva a decir lo que dice la ley, lo que dice la ordenanza, pero es complicado. Con respecto a lo del sitio, delimitar un sitio es complicado, aunque en la enmienda que yo le he presentado habla de espacios abiertos, plazas, parque feria. Pero una plaza puede ser grande, mediana, pequeña y un petardo fuerte también hace su ruido y eso es bastante difícil delimitarlo y delimitar horarios. Hay ciudades que delimitan hasta las diez de la noche, que prohíben, pero es que realmente es complicado. Lo que se puede hacer es trasladar la legislación en un bando, tanto la legislación nacional, autonómica y la

ordenanza local y, por supuesto, desde la policía local se actúa cada vez que se es requerido o cada vez que se ve. Por eso yo le decía, reconduciría la moción a incluir el caso de las personas; no creo que sea tan alarmante el número de perros que se escapan, pero si es cierto que lo pasan muy mal porque su sensibilidad auditiva es mayor que la nuestra y además no saben de dónde vienen los petardos, eso es cierto. Si le viene a bien reconducirlo y a mayor información con campañas publicitarias en Onda Algeciras y el resto de medios de comunicación.

La Señora Rodríguez Salcedo toma la palabra a continuación y dice: A la Señora Abad, sí que es verdad que existe una ordenanza, de hecho la nombrábamos en la exposición de motivos y que las sanciones van de 300.-€ a 1.500.-€. Pero claro, es imposible que en unas fiestas haya un policía en cada esquina durante las fiestas e incluso el tema de las llamadas, llamar porque tiran un petardo, cuando viene ya se han ido; de ahí el poco número de llamadas porque la gente es consciente porque en realidad no tienen mucho sentido. Son noches concretas y el problema es que si nos damos cuenta que las medidas sancionadoras no funcionan habrá que tomar otras medidas; sobre todo en esas noches. Yo lo podría comparar con que está prohibido beber en la calle y, sin embargo, existe una zona para el botellón. La moción va un poco en ese sentido, en acotar un espacio, en limitar una zona, un horario, para que la gente sepa concretamente que día y a qué hora se va a montar allí la grande. En cuanto a los animales ya no es solo que se escapen es que lo pasan fatal en estas fechas; muchas personas consideran al animal un miembro más de su familia y que a un animal le den taquicardias e incluso se han dado casos de muerte. Por supuesto que acepto las enmiendas, no sé si el resto las aceptan, sería lo siguiente: Que se acote de forma limitada el uso de pirotecnia dentro de la programación de las fiestas navideñas, de forma que se reduzca la afección que estos artefactos generan en las personas y en los animales, y pueden ponerse medidas que minimicen la misma. Así mismo se delimiten espacios previstos: Plazas, Parque Ferial, espacios abiertos, etc., y los horarios en los que se podrá disfrutar de la pirotecnia. Y segundo lugar, que se promueva una campaña de difusión de los problemas que el uso de la pirotecnia sin control genera en las personas enfermas y bebés, así como en los animales, y de concienciación encaminada a evitar el uso de estos artefactos, de forma previa a las Fiestas Navideñas.

La Señora Díaz toma la palabra y dice: Si están todos los grupos de acuerdo nosotros votaremos a favor aunque entendemos que es bastante peligroso concentrar en una plaza todos estos fuegos artificiales; yo creo que no es comparable con el botellón, para nada. Entiendo que tiene que ser muy peligroso concentrar ahí a todo el mundo y tampoco creo que vayan a ir ahí a tirar los petardos, pero bueno, eso sería otro punto. Lo que sí quiero decir, muy brevemente, es que ojalá todos estos amantes de los animales que los consideran miembros de su familia recogieran las cacas cuando los sacan a la calle; porque desde luego en Algeciras perros callejeros yo no los veo, lo mismo los hay, yo no los veo. Ojala todos esos amantes de los animales recogieran las cacas porque eso si que contamina, es asqueroso y ensucia la ciudad diariamente, mucho más que los petardos; por lo menos desde el punto de vista de esta concejala.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Muñoz diciendo: Si decir que el tema del recinto habrá que ver si es posible porque seguramente necesitara de un plan de seguridad para esa zona. Y que nadie piense que por mucho bando y por mucha cosa vamos a evitar los petardos que se tiran a las doce y dos minutos de la noche del día treinta y uno al uno y que se tiran desde las propias viviendas, desde las ventanas. Hay cosas que son prácticamente imposibles de evitar.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: De todas maneras tenemos que seguir ahondando en ese tema. Los petardos molestan muchísimo a muchísima gente y bien es verdad que tenemos que tratar de controlar, es muy difícil, pero tenemos que tratar de controlar esta situación.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De

Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad),**ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre el uso de la pirotecnia y su afección sobre los animales, con la enmienda propuesta por el grupo municipal Popular.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.

No se trató ninguna moción con este carácter.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar toma la palabra la Señora Jiménez diciendo: Me acabo de enterar en este pleno que estoy en el grupo no adscrito; lo digo, por aquello de, que por favor informe de lo que atañe a cada uno de los miembros de esta Corporación. Y no será porque no he preguntado en Secretaria y no he intentado preguntar en Alcaldía. Con lo cual, lo que vengo aquí a decir es: si estoy en el grupo no adscrito, que no lo sé, se me tendrá que comunicar de alguna forma porque tendré que poder alegar, o no; porque hay un informe del Secretario que es el que yo estoy siguiendo hasta ahora mismo. Eso para empezar. Lo mismo que no se ha comunicado eso también nos tendrá que comunicar, en este caso incluyo a Elena, donde nos tenemos que sentar. Porque no podemos llegar a un pleno y decir "... sentaros allí", ¿allí, donde? ¿Nos han preguntado a cada una de nosotras qué queremos hacer o donde nos queremos sentar? Creo que es una falta total y absoluta de respeto a las personas que estamos aquí sentadas y que hemos sido votadas y que representamos a parte de la población de Algeciras. Con lo cual, un poquito de más respeto a los miembros de esta Corporación, sean y vengán de donde vengán y, por favor, comuniquen las cosas. La transparencia no es solo para los actos de gobierno, sino para todo; así que tengámoslo en cuenta.

Interviene el Señor Alcalde y dice: Doña María José yo le tengo mucho respeto a Vd., el que no le tiene respeto es su grupo. Y yo no tengo la culpa de que Vds. hayan peleado y se hayan denunciado en el Juzgado. Lo tenía muy claro con Doña Elena, se quiso ir de Ciudadanos porque no estaba de acuerdo con el portavoz y con su compañero y se fue. Pero Vd. es una situación distinta donde sus compañeros la han echado; igual Vd. podía haberlos echado a ellos, no lo sé. Pero yo ¿respeto? totalmente. He procurado que no tengan inconvenientes, incomodidades; le aconsejé "... váyase Vd. de ellos dos que la están mirando mal" y le dije "... póngase aquí si le parece bien" Pero yo he tenido mucha delicadeza y mucho respeto, pero a mí no me haga culpable de la pelea entre Vds., entre los de Podemos; no me eche la culpa Doña María José. Yo le informaré de todo y el Secretario General le informará de todo como es nuestra obligación. Pero de verdad, no me vaya a echar la culpa de la pelea de los dineros entre Vds., de la pelea de siglas entre Vds., de la pelea de Podemos. Yo no tengo la culpa. Y le he ofrecido estar ahí como si quiere estar aquí, donde esté cómoda, donde se encuentre cómoda Doña María José. La verdad es que es un feo muy gordo el que me hace Vd. a mí diciendo que no le tengo delicadeza a Vd. cuando la tengo en gran delicadeza.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Nosotros quisiéramos realizar dos preguntas que nos gustaría que nos contestaran por escrito: El estado de ejecución de la escuela infantil del Saladillo Isabel Benítez Aranega, nos tememos que se va a perder la subvención. Y los casos judiciales pendientes que tiene abierto este Ayuntamiento porque vemos que en la Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 2016 hay varios casos que han tenido una sentencia en contra, o desfavorable.

Interviene el Señor Alcalde y dice: Son casos muy antiguos desde hace ya diez-doce años, la verdad es que ya aburre. Ni un problema se ha generado en estos cinco años de gobierno del Partido Popular y son casos heredados de la época, no voy a decir de Don Fernando porque entonces se va a picar. Se le contestara por escrito.

El Señor Gallardo toma la palabra y dice: Desde la última caída de la página web del Ayuntamiento la información del 2016 se ha borrado; por qué ha pasado eso y si se va a recuperar.

Interviene el Señor Alcalde y dice: Ha sido un fallo electrónico y ya se estamos tratando de buscar dinero para comprar y restaurar. Se va a trata de buscar apoyo externo para dar refuerzo a los técnicos del Ayuntamiento de Algeciras.

El Señor Silva toma la palabra y dice: Las discusiones políticas las dejarnos para otro momento. El 30 de septiembre aprobamos por unanimidad dar el nombre de una calle a “María la de la Iglesia”, en la barriada de La Bajadilla. Han pasado tres meses, no tenemos conocimiento ninguno de que se vaya a producir. Esta Señora ya, cuando aprobamos esa moción, tenía una avanzada edad y sería bueno, así nos lo hacen saber, cumplir con el acuerdo lo más pronto posible; y ya hemos tardado tres meses.

Interviene el Señor Alcalde y dice: Por lo que yo sé ya está encargada la placa, se ha hecho de acuerdo con lo que nos dijeron los vecinos, promotores de la idea, y será cuestión de pocos días que se pueda tener en nuestro poder y colocarla; donde estarán todos los grupos invitados como es lógico. A todos, como dijo Don Fernando Silva al principio, Feliz Año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.

Algeciras, 2 de Marzo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- José Luis López Guío.